DICTAMEN DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS CONCLUSIONES SEÑALADAS EN EL INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO CONFORMADO PARA ATENDER LA SOLICITUD DE ALERTA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES AVGM/04/2019

EN LOS MUNICIPIOS DE HERMOSILLO, NOGALES, CAJEME, SAN LUIS RÍO COLORADO, GUAYMAS Y EMPALME DEL ESTADO DE SONORA

AGOSTO 2021

Índice

A. Introducción **6**

I. Procedimiento legal y reglamentario para el estudio y análisis de las solicitudes de alerta de violencia de género contra las mujeres 6

II. Seguimiento a la solicitud de declaratoria de AVGM en el estado de Sonora 7

a) Procedimiento 7

b) Personas integrantes del grupo de trabajo 8

B. Consideraciones del grupo de trabajo respecto al cumplimiento de las propuestas planteadas en el informe **11**

I. Primera conclusión 11

i. Propuesta I. Banco Estatal de Casos de Violencia contra las Mujeres 11

a) Acciones realizadas por el estado para implementar la propuesta 11

b) Análisis sobre las acciones realizadas por el estado para implementar la propuesta 18

ii. Propuesta II. Banco Estatal de Casos de Violencia contra las Mujeres 19

a) Acciones realizadas por el estado para implementar la propuesta 19

b) Análisis sobre las acciones realizadas por el estado para implementar la propuesta 24

iii. Propuesta III. Unidad especializada en estadística e investigación y Unidad de análisis de contexto 26

a) Acciones realizadas por el estado para implementar la propuesta 26

b) Análisis sobre las acciones realizadas por el estado para implementar la propuesta 32

II. Segunda conclusión 33

i. Propuesta I. Programa de trabajo para la implementación de las conclusiones y propuestas del Grupo de Trabajo 33

a) Acciones realizadas por el estado para implementar la propuesta 33

b) Análisis sobre las acciones realizadas por el estado para implementar la propuesta 39

III. Tercera conclusión 41

i. Propuesta I. Policía especializada en la atención a casos de violencia familiar y de género. 41

a) Acciones realizadas por el estado para implementar la propuesta 41

b) Análisis sobre las acciones realizadas por el estado para implementar la propuesta 46

ii. Propuesta II. Programa estatal de coordinación de refugios y los Centro de Justicia para las Mujeres de Sonora 48

a) Acciones realizadas por el estado para implementar la propuesta 48

b) Análisis sobre las acciones realizadas por el estado para implementar la propuesta 54

iii. **Propuesta III. Refugio estatal para mujeres en violencia extrema** 55

a) **Acciones realizadas por el estado para implementar la propuesta** 55

b) **Análisis sobre las acciones realizadas por el estado para implementar la propuesta** 59

iv. **Propuesta IV. Estrategia para la aplicación de la NOM 046-SSA2-2005** 60

a) **Acciones realizadas por el estado para implementar la propuesta** 60

b) **Análisis sobre las acciones realizadas por el estado para implementar la propuesta** 69

v. **Propuesta V. Programa de atención para mujeres en condición de violencia extrema usuarias de drogas y/o con trastornos mentales** 70

a) **Acciones realizadas por el estado para implementar la propuesta** 70

b) **Análisis sobre las acciones realizadas por el estado para implementar la propuesta** 76

vi. **Propuesta VI. Factores de adicción o uso problemático de drogas en la atención a personas agresoras** 78

a) **Acciones realizadas por el estado para implementar la propuesta** 78

b) **Análisis sobre las acciones realizadas por el estado para implementar la propuesta** 81

vii. **Propuesta VII. Capacidad de respuesta por las agencias del ministerio público** 82

a) **Acciones realizadas por el estado para implementar la propuesta** 82

b) **Análisis sobre las acciones realizadas por el estado para implementar la propuesta** 90

IV. **Cuarta conclusión** 92

i. **Propuesta I. Programa integral de capacitación** 92

a) **Acciones realizadas por el estado para implementar la propuesta** 92

b) **Análisis sobre las acciones realizadas por el estado para implementar la propuesta** 96

ii. **Propuesta II. Programas de capacitación dirigida a personas funcionarias de alto nivel** 97

a) **Acciones realizadas por el estado para implementar la propuesta** 98

b) **Análisis sobre las acciones realizadas por el estado para implementar la propuesta** 101

V. **Quinta conclusión** 102

i. **Propuesta I. Programa de campañas de comunicación** 102

a) **Acciones realizadas por el estado para implementar la propuesta** 102

b) **Análisis sobre las acciones realizadas por el estado para implementar la propuesta** 110

ii. **Propuesta II. Campañas de prevención y atención a la violencia contra las mujeres** 111

a) Acciones realizadas por el estado para implementar la propuesta 111

b) Análisis sobre las acciones realizadas por el estado para implementar la propuesta 114

iii. Propuesta III. Seguridad en las jornadas de difusión 114

a) Acciones realizadas por el estado para implementar la propuesta 115

b) Análisis sobre las acciones realizadas por el estado para implementar la propuesta 116

a) Acciones realizadas por el estado para implementar la propuesta 117

b) Análisis sobre las acciones realizadas por el estado para implementar la propuesta 117

VI. Sexta conclusión 118

i. Propuesta I. Designación de la directora del Centro de Justicia en Hermosillo 118

a) Acciones realizadas por el estado para implementar la propuesta 118

b) Análisis sobre las acciones realizadas por el estado para implementar la propuesta 119

ii. Propuesta II. Comisión Estatal de Búsqueda de Personas 120

b) Análisis sobre las acciones realizadas por el estado para implementar la propuesta 121

i. Propuesta II. Comisión Estatal Ejecutiva de Atención a Víctimas 122

a) Acciones realizadas por el estado para implementar la propuesta 122

b) Análisis sobre las acciones realizadas por el estado para implementar la propuesta 123

VII. Séptima conclusión 123

i. Propuesta I. Protocolo Alba 123

a) Acciones realizadas por el estado para implementar la propuesta 123

b) Análisis sobre las acciones realizadas por el estado para implementar la propuesta 125

a) Acciones realizadas por el estado para implementar la propuesta 126

b) Análisis sobre las acciones realizadas por el estado para implementar la propuesta 129

VIII. Octava conclusión 130

i. Propuesta I. Ley de Prevención y Combate de la Trata de Personas para el Estado de Sonora 132

a) Acciones realizadas por el estado para implementar la propuesta 132

b) Análisis sobre las acciones realizadas por el estado para implementar la propuesta 133

ii. Propuesta II. Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sonora 134

a) Acciones realizadas por el estado para implementar la propuesta 135

b) Análisis sobre las acciones realizadas por el estado para implementar la propuesta 135

iii. Propuesta III. Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Sonora 136

a) Acciones realizadas por el estado para implementar la propuesta 136

b) Análisis sobre las acciones realizadas por el estado para implementar la propuesta 137

iv. Propuesta IV. Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar actos de Discriminación 137

a) Acciones realizadas por el estado para implementar la propuesta 138

b) Análisis sobre las acciones realizadas por el estado para implementar la propuesta 138

v. Propuesta V. Ley de la Maternidad para el Estado de Sonora 139

b) Análisis sobre las acciones realizadas por el estado para implementar la propuesta 139

a) Acciones realizadas por el estado para implementar la propuesta 140

b) Análisis sobre las acciones realizadas por el estado para implementar la propuesta 141

a) Acciones realizadas por el estado para implementar la propuesta 141

b) Análisis sobre las acciones realizadas por el estado para implementar la propuesta 142

C. Conclusiones generales sobre la implementación de las propuestas del grupo de trabajo **144**

Primera conclusión 144

Segunda conclusión 145

Tercera conclusión 146

Cuarta conclusión 148

Quinta conclusión 149

Sexta conclusión 150

Séptima conclusión 151

Octava conclusión 152

A. Introducción

I. Procedimiento legal y reglamentario para el estudio y análisis de las solicitudes de alerta de violencia de género contra las mujeres

El Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (Reglamento de la Ley General de Acceso) desarrolla específicamente el procedimiento, alcance y objetivo de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (en adelante, AVGM).

En este sentido, el Reglamento de la Ley General de Acceso establece que una vez admitida una solicitud de AVGM, se conformará un grupo de trabajo encargado de estudiar y analizar la situación que guarda el territorio sobre el que se señala que existe violación a los derechos humanos de las mujeres.

Dicho grupo de trabajo, en un término de 30 días naturales contados a partir del día en que se reúna por primera vez, debe realizar un estudio de la situación que guarda el territorio sobre el que se solicitó la AVGM e integrar y elaborar las conclusiones correspondientes. Concluido el plazo de 30 días, el grupo[1] emitirá un informe que contenga la metodología de análisis utilizada y el análisis científico de los hechos e interpretación de la información y podrá concluir:

a) Determinar que no existen elementos suficientes que le permitan presumir la existencia o la veracidad de los hechos que dieron lugar a la solicitud, o

b) Señalar el contexto de violencia contra las mujeres en el lugar donde se solicita la AVGM, las conclusiones y propuestas de acciones preventivas, de seguridad y de justicia para enfrentar y abatir la violencia feminicida y, en su caso, el agravio comparado.

La persona coordinadora del grupo de trabajo lo enviará a la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim), para su análisis. Una vez revisado, la Secretaría de Gobernación remitirá dicho informe a la persona Titular del Poder Ejecutivo de la entidad federativa correspondiente.

En caso de que la persona Titular del Poder Ejecutivo de la entidad federativa correspondiente, acepte las conclusiones contenidas en el informe del grupo de trabajo, tendrá un plazo de quince días hábiles para informar a la Secretaría de Gobernación, a través de la Conavim, sobre su aceptación.

Transcurrido el plazo señalado, sin que se reciba dicha aceptación, o en su caso, la negativa de la entidad federativa, la Secretaría de Gobernación, por conducto de la Conavim, emitirá la declaratoria de AVGM, en un plazo no mayor a cinco días naturales contados a partir del vencimiento del término referido.

[1] Las decisiones del grupo de trabajo se tomarán por mayoría de votos de sus integrantes. En caso de empate, la persona coordinadora del grupo tendrá voto de calidad. Artículo 36 Ter del Reglamento de la Ley General de Acceso.

Para el caso en que el o la Titular del Poder Ejecutivo de la entidad federativa correspondiente acepte las conclusiones del informe, la Conavim le solicitará, en el plazo de los seis meses siguientes, la información necesaria sobre las acciones realizadas para implementar las propuestas contenidas en las conclusiones del informe del grupo de trabajo. Dicha información deberá remitirse dentro de los cinco días siguientes de haber recibido la solicitud.

El grupo de trabajo emitirá un dictamen a partir de la información recibida sobre la implementación de las propuestas contenidas en las conclusiones del informe, el cual se remitirá a la Secretaría de Gobernación para que, a través de la Conavim, determine si la entidad federativa implementó dichas propuestas. La Conavim, en coordinación con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (Secretaría Ejecutiva), notificará el dictamen del grupo de trabajo a la organización solicitante.

En caso de que se considere que no se implementaron las conclusiones, la Secretaría de Gobernación, en términos del artículo 25 de la Ley General de Acceso, emitirá la declaratoria de alerta de violencia de género, en un plazo no mayor a diez días naturales, contados a partir de la fecha en que se reciba la notificación del dictamen.

II. Seguimiento a la solicitud de declaratoria de AVGM en el estado de Sonora

a) Procedimiento

El 26 de junio de 2019, la organización Justicia Pro Persona, A.C. y el Observatorio Ciudadano Nacional de Feminicidio (OCNF), a través de Ana Yeli Pérez Garrido, representante legal de Justicia Pro Persona A.C., María de la Luz Estrada Mendoza, Coordinadora Ejecutiva del OCNF y Silvia Núñez Esquer, representante en Sonora del OCNF, solicitaron que se declarara la alerta de violencia de género en los municipios de Hermosillo, Nogales, Cajeme, San Luis del Río Colorado, Guaymas y Empalme. La solicitud fue registrada con el rubro AVGM/04/2019.

El 28 de junio de 2019, la CONAVIM emitió el acuerdo de admisibilidad de la solicitud AVGM/04/2019, solo por lo que hace a Justicia Pro Persona A. C, toda vez que fue la única peticionaria que acreditó personalidad jurídica, por lo que se remitió a la Secretaría Ejecutiva, de conformidad con los artículos 33 y 35 del Reglamento de la Ley General de Acceso notificándole a través del oficio CNPEVM/433/2019.

El 01 de julio de 2019, mediante oficio INMUJERES/DGVIPS/DASAG/257/2019, se notificó a la peticionaria Justicia Pro Persona A. C. la admisión de la solicitud.

Con fecha del 04 de julio de 2019, la CONAVIM le notificó al Gobierno del Estado de Sonora de la admisión de la solicitud de alerta de violencia de género con oficio número CNPEVM/DGAAJPDHAV/20/2019, remitiéndole también el cuestionario para la elaboración del informe del grupo de trabajo.

La sesión de instalación del grupo de trabajo tuvo lugar el 22 de julio de 2019, mismo que realizo cuatro sesiones ordinarias, del 22 al 26 de julio de 2019, el grupo de trabajo realizó las visitas in situ, atendiendo a los seis municipios del estado de Sonora de la solicitud de AVGM, finalmente el 31 de octubre de 2019 se aprobó el informe del Grupo de Trabajo.

A partir del análisis de la solicitud de AVGM/04/2019, de la información proporcionada por el estado de Sonora, el contexto analizado, las entrevistas realizadas durante las visitas in situ y la información adicional analizada por el grupo de trabajo, el Grupo de Trabajo concluyó que es necesaria la intervención de las autoridades de los tres poderes del Estado de Sonora, así como de las autoridades municipales, para cumplir con la obligación establecida por el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: "Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos en los términos que establezca la ley".

Como resultado de dicho análisis se emitieron 8 conclusiones, 29 propuestas acompañadas de 49 actividades, 109 indicadores de cumplimiento y 78 medios de verificación que son la base del informe de cumplimiento que elaboró la entidad para informar sobre el seguimiento del informe.

b) Personas integrantes del grupo de trabajo

El 03 de julio de 2019, mediante oficio INMUJERES/DGVIPS/DASAG/262/2019, INMUJERES designó a la Sayda Yadira Blanco Morfín, Directora de Atención y Seguimiento de Alertas de Género y a Pablo Guillermo Bastida González, Subdirector de Atención y Seguimiento de Alertas de Violencia de Género, Región Norte, como representantes para integrar el grupo de trabajo, posteriormente el 3 de noviembre del 2020 se integró al grupo Ana Jetzi Flores Juárez, directora de Atención y Seguimiento de Alertas de Género del INMUJERES.

El 05 de julio de 2019, a través del oficio No. CNPEVM/473/2019 la CONAVIM designó a Javier Contreras Arreaga para formar parte del grupo de trabajo, posteriormente a partir del 3 de noviembre del 2020 se designó a Sergio Miguel Cedillo Fernández como representante de la CONAVIM, y el 4 de agosto del 2021 mediante oficio CNPEVM/1133/2021 se designó a Martha Moramay Gómez Regalado.

El 11 de julio de 2019, mediante el oficio ISM-CE-515/2019 emitido por el Instituto Sonorense de las Mujeres, se designó a Blanca Luz Saldaña López para ser la representante del mecanismo para el adelanto de las mujeres del estado de Sonora.

El 12 de julio de 2019, el comité de selección emitió los resultados de las convocatorias públicas Nacional y Local para conformar el grupo de trabajo para

el Estado de Sonora al que se refiere el artículo 36 del Reglamento de la Ley General de Acceso, teniendo como resultado el siguiente: como representantes de instituciones académicas o de investigación especializadas de carácter nacional, a Fabiola Patiño Bautista, de la Universidad Westhill, y a Raquel Güereca Torres, de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Lerma; y, como representantes de instituciones académicas locales, a Susana Elena Berrera Barrios, del Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora, y a Amelia Iruretagoyena Quiroz, de la Universidad de Sonora.

El 16 de julio de 2019, la CNDH, designó como sus representantes ante el Grupo de Trabajo Eréndira Cruz Villegas Fuentes, Cuarta Visitadora General; Elsa Guadalupe Conde Rodríguez, Directora General del Programa de Asuntos de la Mujer y de la Igualdad entre Mujeres y Hombres; Maribel Becerril Velázquez, Directora de Observancia; así como a Bertha Liliana Onofre González y Sofía Román Montes. El 1 de marzo de 2021 mediante oficio CVG/PAMIHM/0009/2021, la CNDH designó como sus representantes ante el Grupo de Trabajo a la Mtra. Adela Muñiz Guadarrama, Directora General del Programa de Asuntos de la Mujer y de la Igualdad entre Mujeres y Hombres Iris Irene García Morales, Subdirectora de Observancia en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres, Elizabeth Pérez Gómez, Subdirectora de Alertas de Violencia de Género, Sofía Román Montes, Directora de Promoción y Capacitación y Gabriela Segura Cárdena, Subdirectora de Promoción y Capacitación.

El 31 de octubre de 2019, Raquel Güereca Torres, de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Lerma, remitió su renuncia al Grupo de Trabajo, por lo que se realizaron las gestiones necesarias para integrar a una persona representante del ámbito académico nacional a los trabajos de grupo.

Es así como en sesión del 20 de noviembre del 2020, el Comité de selección acordó la integración de la Académica Nacional Janeth Patricia Góngora Soberanes, de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, al Grupo de Trabajo.

c) Sesiones del grupo de trabajo

Durante la Décima Sesión Ordinaria de fecha 3 de noviembre del 2020, el Grupo de Trabajo tomo acordó como que el 10 de diciembre del 2020 el gobierno del estado de Sonora remitiría el Informe de cumplimiento a las conclusiones y propuestas realizadas por el Grupo de Trabajo.

Durante el periodo de noviembre del 2020 a agosto del 2021 se llevaron a cabo 11 sesiones de trabajo con el objetivo de realizar el análisis de las acciones remitidas por el gobierno del estado de Sonora reportadas en el Informe AVGM/04/2019.

En dichas sesiones quienes integran el Grupo de Trabajo señalaron la necesidad de establecer una metodología de análisis para el Informe AVGM/04/2019, y revisaron cada una de las conclusiones con actividades e indicadores a fin de determinar el grado de cumplimiento de cada una.

Es así como el 22 de enero del 2021, se presentaron los elementos necesarios para llevar a cabo el dictamen del informe en comento y se analizaron algunas de las actividades, medios de verificación e indicadores de cumplimiento de la primera conclusión como un primer ejercicio de análisis.

Posteriormente, durante la Décima Quinta Sesión Ordinaria, llevada a cabo el 5 de febrero del 2021, quienes integran el Grupo de Trabajo plantearon la necesidad de contar con una metodología que abordara todo el dictamen, por lo que se acordó la realización de diversos instrumentos para el análisis de lo reportado en el Informe AVGM/04/2019.

El 12 de febrero, quienes integran el Grupo de Trabajo acordaron realizar un ejercicio de análisis de los indicadores.

En seguimiento al trabajo de análisis, el 19 de febrero la maestra Susana Elena Barrera Barrios presentó una propuesta de distribución para el análisis de las conclusiones, y la doctora Janette Góngora Soberanes presentó una propuesta de metodología para el análisis de todo el informe, acordando la realización de sesiones para analizar la propuesta presentada.

El 19 de marzo del 2021, se acordó la fecha límite para entregar el análisis de los indicadores, posteriormente se acordó la estructura de la plataforma en la que se evaluarían los indicadores.

Posteriormente, el 11 de junio del 2021 se acordó la distribución de las conclusiones para la elaboración del dictamen, y el 5 de agosto del 2021 se aprobó la ruta de dictaminación, en dónde se acordó que quienes estuvieran en condiciones enviarían la propuesta de análisis de acuerdo a la distribución aprobada y que posteriormente la Conavim remitiría a las integrantes la propuesta del dictamen integrando los elementos trabajados durante las sesiones.

Finalmente, el 12 de agosto del 2021 quienes integran el Grupo de Trabajo aprobaron por mayoría el presente dictamen, con las votaciones minoritarias de la maestra Fabiola Patiño Bautista, representante de la Universidad Westhill, y la doctora Janeth Patricia Góngora Soberanes, representante de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco.

B. Consideraciones del grupo de trabajo respecto al cumplimiento de las propuestas planteadas en el informe

I. Primera conclusión

i. Propuesta I. Banco Estatal de Casos de Violencia contra las Mujeres

Previo diagnóstico de las instancias de prevención y atención de la violencia contra las mujeres de organizaciones de la sociedad civil y de instituciones académicas, adecuar los mecanismos de acceso al Banco Estatal de Datos para que las instituciones y la ciudadanía puedan aprovecharlo en sus propias políticas, diagnósticos y acciones de intervención. Un requisito para que esto sea una realidad debe ser la accesibilidad de los medios de consulta y un lenguaje asequible, así como la relevancia de la información, lo cual implica procesos de sistematización y análisis.

a) Acciones realizadas por el estado para implementar la propuesta

1. Actividad A1

Actividad	Indicadores
A1. Elaboración del diagnóstico de las necesidades institucionales por las dependencias de prevención y atención de la violencia contra las mujeres, así como de actores de la sociedad civil y la academia para utilizar la información del Banco Estatal de Datos en el diseño y evaluación de políticas públicas y acciones de intervención.	**i.** Número de dependencias consideradas como "instancias de prevención y atención de la violencia contra las mujeres".
	ii. Número de organizaciones de la sociedad civil y de instituciones académicas invitadas a participar en el diagnóstico.
	iii. Porcentaje de las dependencias que participaron del diagnóstico con relación al total de instancias consideradas.
	iv. Porcentaje de las organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas involucradas en el diagnóstico con relación al total de organizaciones consideradas.
	v. Número de criterios y conclusiones como resultado del diagnóstico.

El Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BAESVIM Sonora), es una herramienta tecnológica para la obtención de información estadística sobre los casos de violencia contra las mujeres atendidas por violencia familiar y de género. Las dependencias del ámbito estatal y municipal proporcionan y capturan la información, con el objetivo de suministrar información confiable que permite la elaboración de estudios y análisis estadísticos para la instrumentación de políticas públicas efectivas en la atención y erradicación de la violencia contra las mujeres en Sonora.

Con base en lo anterior se convocó al personal que alimenta el BAESVIM; personas integrantes de la de la sociedad civil y de la academia, este grupo de

trabajo se conformó por actores del ámbito estatal y nacional, para realizar un diagnóstico con una metodología participativa.

El diagnóstico fue elaborado respondiendo a cada uno de los indicadores propuestos. En este sentido, dicho ejercicio debe leerse como un diálogo desde las instancias de prevención y atención de la violencia contra las mujeres, de organizaciones de la sociedad civil y de instituciones académicas para adecuar los mecanismos de acceso al Banco Estatal de Datos.

Se realizó un grupo focal en tres sesiones con el objetivo de conocer la percepción de la sociedad civil y la academia sobre la información que se obtiene y se proporciona desde el BAESVIM, para incorporar las sugerencias, propuestas y recomendaciones. El grupo focal estuvo integrado por representantes del ITAM, la Universidad Autónoma Metropolitana, la Universidad Estatal de Sonora, la Universidad de Sonora, el Colegio de Sonora, el CIAD, el Instituto Tecnológico de Hermosillo, colectivos feministas integrantes de la CADENA FEMINISTA, el Consejo Consultivo y Social del ISM, la Comisión de Igualdad del Congreso del Estado de Sonora, entre otras personas.

1.1. Indicador i. Número de dependencias consideradas como "instancias de prevención y atención de la violencia contra las mujeres"

El Articulo 28 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sonora establece en su fracción II: La Secretaría de Seguridad Pública tendrá a su cargo Integrar el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres.

Actualmente BAESVIM Sonora, integra información de las siguientes instancias: Secretaría de Salud (SS), Secretaría de Educación y Cultura (SEC), Fiscalía General de Justicia del Estado (Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora), Supremo Tribunal de Justicia del Estado (STJE), Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Sonora), Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Hermosillo (DIF Hermosillo), Instituto Sonorense de las Mujeres (ISM), Secretaría de Desarrollo Social (SEDESON), Instituto Cajemense de la Mujer (ICM), Dirección General de Atención a la Mujer en Hermosillo (DGAM), Grupo Especializado en la Atención a la Violencia Intrafamiliar (GEAVI), Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH), Secretaría de Seguridad Pública.

1.2. Indicador ii. Número de organizaciones de la sociedad civil y de instituciones académicas invitadas a participar en el diagnóstico.

Se realizó un grupo focal como técnica cualitativa para la recolección de datos y análisis de contenido. Se realizó una convocatoria por invitación a 35 personas, dirigida a 16 personas de la Sociedad Civil, 12 representantes de la academia, y a siete personas funcionarias públicas en representación de las dependencias públicas. La convocatoria abarcó en mayor porcentaje a Sociedad Civil con el 46% del total de las invitaciones realizadas, seguido de la academia con 34% y finalmente las dependencias públicas que representan el 20%, tal como se muestra en la siguiente gráfica:

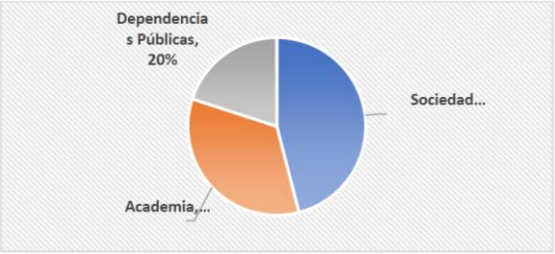

Fuente: Informe AVGM/04/2019. Gráfica 1.

1.3. Indicador iii. Porcentaje de las dependencias que participaron del diagnóstico con relación al total de instancias consideradas.

Para la participación el diagnóstico se convocaron a 35 personas en total, de las cuales solo 28 podían participar activamente en el grupo focal, ya que 7 representaron las dependencias de gobierno donde solo participaron como observadoras y observadores de la dinámica para constatar la percepción y visión sobre el BAESVIM Sonora como un banco de datos.

En este sentido, las siete dependencias públicas que fueron convocadas como observadoras del proceso, que representaron el 20% de las y los participantes, el 100% estuvieron presentes en el ejercicio realizado.

Dichas dependencias se enlistan a continuación:

1. Vicefiscalía de Feminicidios y Delitos por Razones de Género
2. Consejo Estatal de Población
3. Unidad de Igualdad de Género del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora
4. Secretariado Técnico de AVGM
5. Instituto Sonorense de las Mujeres
6. Secretaría de Seguridad Pública
7. Sistema de Información sobre Seguridad Pública

1.4. Indicador iv. Porcentaje de las organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas involucradas en el diagnóstico con relación al total de organizaciones consideradas.

Para la participación el diagnóstico se convocaron a 35 personas en total, de las cuales solo 28 podían participar activamente en el grupo focal, ya que 7 representaron las dependencias de gobierno donde solo participaron como observadoras y observadores de la dinámica para constatar la percepción y visión sobre el BAESVIM Sonora como un banco de datos. Por lo tanto de las 12 personas académicas invitadas y convocadas al diagnóstico solo participo el 41.66% (5 personas) y de las 16 personas pertenecientes a 54 sociedades civiles, solo el 31.26% (5 personas) participó en el grupo focal.

En este sentido, de las 28 personas convocadas a participar en el grupo solo el 35.71%, acudió a dicha invitación y participaron en este ejercicio metodológico.

Dentro del mismo contexto del grupo focal la metodología marca grupos pequeños de la y los participantes involucrados en dicha actividad, por lo que, de las 10 personas que participaron dentro del grupo focal, el 50% representaba a la Sociedad Civil y el otro 50% a personas del ámbito académico de nivel superior universitario en el estado de Sonora. Cumpliendo así con esta asistencia con la calidad y efectividad de llevar acabo el grupo focal con 10 personas, para que los resultados contaran con la validez suficiente, sin sesgar la información abordada.

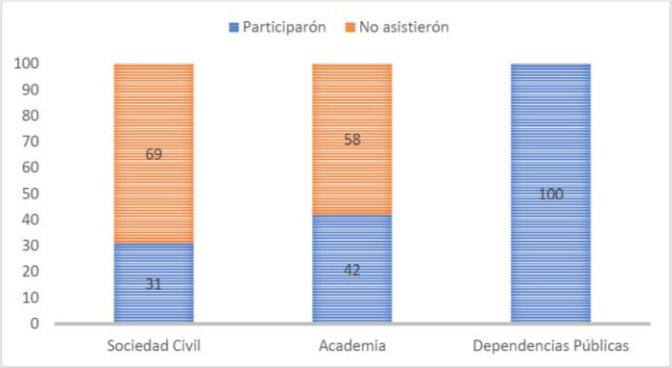

Fuente: Informe AVGM/04/2019. Gráfica 2.

1.5. Indicador v. Número de criterios y conclusiones como resultado del diagnóstico.

Los criterios para realizar el diagnóstico fueron:

- El diagnóstico tenía que estar conformado por la percepción que genera el BAESVIM como acceso público, por lo cual el perfil de las personas implicadas en este proceso serían personas con perfiles académicos y de investigación, así como mujeres activistas y pertenecientes a sociedades civiles, las cuales manifestaran sus dudas y cuestionamientos al banco.
- El diagnóstico tuvo como audiencia a la sociedad civil y academia que conoce dicho Banco y tiene interés en generar investigación y acciones a partir de la información que se muestra.
- El punto de partida del ejercicio de diagnóstico del BAESVIM fue el dar a conocer entre las asistentes el funcionamiento, operatividad y formas de captura del banco.
- La estrategia del diagnóstico consistió en desarrollar 3 sesiones de trabajo que cumplieron con los siguientes objetivos: capacitación a las personas con perfiles académicos y de sociedad civil brindándoles manuales para aclarar dudas de consulta o de otra índole al acceder al BAESVIM Sonora, y la generación de la mecánica de trabajo.
- Se procedió a realizar el grupo focal el martes 21 de julio de 2020.
- Se realizó la relatoría correspondiente a esta metodología por parte de la Dra. Rosario Román Pérez del CIAD.
- Se enviaron correos con la relatoría correspondiente para aprobación de esta u observaciones al respecto.
- Se integraron las conclusiones.
- Se realizó una tercera sesión, con el objetivo que la Ing. Guadalupe Lares, responsable de BAESVIM Sonora en la Secretaría de Seguridad Pública del

Estado de Sonora, brindara respuesta a las interrogantes directas sobre el funcionamiento de BAESVIM y su operatividad las cuales ante la metodología del grupo focal no se podría brindar las respuestas correspondientes en esa sesión por lo cual esta actividad se llevó a cabo el viernes 7 de agosto de 2020.

Las y los integrantes del grupo focal concluyeron y manifestaron que las dependencias involucradas en la captura, pero sobre todo en las acciones de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en el BAESVIM Sonora requieren fortalecer el manejo del banco. Es decir, se requiere considerar al BAESVIM Sonora como el sustento de su actuar. Lo anterior se deriva del hecho que este Banco permite reflejar la implementación y apego a las políticas públicas, por lo cual al tener esta noción y visión del queda plasmada la capacidad de sincronizar los ejes de intervención. Por lo mismo, se debe trabajar para que el BAESVIM sirva como herramienta para atender solicitudes específicas a nivel estatal y federal, teniendo una estadística actualizada y basada en los casos atendidos.

De acuerdo con la Mtra. Irma Laura Murillo, consejera del ISM y experta en temas de población, BAESVIM Sonora solo está reflejando un aproximado del 20% de los casos de violencia de género en el Estado de Sonora. Esta estadística puede interpretarse como que persiste un 80% de personas que aún no tienen registro porque o no han acudido a las dependencias a buscar servicios de atención, prevención o sanción; o bien, porque su caso no ha sido registrado. De lo anterior se deriva que existe una cantidad importante de población que vive violencia y no está registrada en BAESVIM.

Propuestas de mejora para BAESVIM Sonora:

1. Ante el retraso de actualización o captura de casos por parte de algunas dependencias en el ingreso de datos, se evidencie en el mismo banco el motivo de los retrasos por dependencia, para que quien acceda conozca el motivo o la causa por la cual no se sigue actualizando la información; y segundo, solicitaron indicar la periodicidad del registro por parte de las instituciones que alimentan el banco, a fin de que quien lo consulte, pueda saber qué tan actualizado se encuentra la información del banco.
2. Se requirió emitir un extrañamiento o sanción a las dependencias que tienen o reflejan retraso en las capturas, ya que el banco se encuentra fundamentado en políticas públicas y en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sonora.
3. Ingresar en el Banco los casos de personas desaparecidas. Como parte de esta propuesta, se sugirió que se establecería el protocolo para el ingreso correspondientes una vez que la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas del Estado de Sonora este establecida e integrada, ya que, en este caso, la persona puede estar desaparecida por unas horas o por días y después ser localizada. Esto plantea un reto estadístico que requiere desarrollar un protocolo específico y para que esta información o datos pueda tener validez dentro del mismo banco.
4. En los casos donde se registre abuso de sustancia o patrones de drogadicción o falta de salud mental que requieran asistencia social se

establezca con claridad y por dependencia cómo se debe reportar esta conducta en asociación con la violencia contra las mujeres. Lo anterior busca que se perfile mejor la atención a partir de las conductas y prácticas registradas que para quienes hacen uso de la información, especificar que dependencias alimentan esos indicadores, porque no es lo mismo que lo incluya Secretaría de Salud a DIF Sonora.

5. Desagregar la información por etnia originaria de la entidad y de otros pueblos del sur de México asentados en nuestro territorio.
6. Realizar agrupación de la información que se proporciona por el BAESVIM, como cruce de variables. Es decir, que las personas que ingresan puedan realizar las gestiones tecnológicas para realizar el cruce dentro del mismo banco.
7. Evidenciar las políticas públicas o acciones que se llevan al interior de cada dependencia en base a los datos obtenidos por el BAESVIM Sonora, de acuerdo con sus ejes de intervención de acuerdo al Sistema PASE, Prevención, Atención, Sanción y Erradicación.
8. Evaluaciones internas por parte de las dependencias pueden basarse en sus intervenciones en los casos del BAESVIM Sonora. De este modo, se puede combinar una metodología de casos con el diseño de acciones de política pública.

2. Actividad A2

Actividad	Indicadores
A2. Elaboración de la Propuesta de actualización de la plataforma del Banco Estatal de Datos.	**vi.** Número de criterios para garantizar una plataforma del BAESVIM accesible y con lenguaje asequible para instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas.

2.1. Indicador vi. Número de criterios para garantizar una plataforma del BAESVIM accesible y con lenguaje asequible para instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas.

A continuación, se muestran los criterios que se implementan en el BAESVIM Sonora como una herramienta tecnológica de acceso público a la ciudadanía en general del estado y de la República mexicana.

1. BAESVIM está diseñado con la finalidad de que la entidad cuente con un Banco de datos con información confiable y de calidad, así mismo que la información que se aglutina en este banco este protegida y segura. Es por ese motivo por el cual se tomaron en cuenta varios criterios en la información y protocolos de seguridad.
2. BAESVIM cuenta con dos formas en las cuales se le puede ingresar información, una es un portal web y otro es un mecanismo de interoperabilidad; este segundo, para las dependencias que ya cuentan con un sistema propio. Por los dos medios de registro los datos ingresados se validan para que este cuente con información mínima y de calidad.

3. Este sistema ofrece un módulo de análisis de Métricas de Calidad, mediante el cual se le muestra a cada dependencia los registros válidos y su calidad de la información, con el objetivo que las dependencias puedan completar la información faltante logrando tener más registros validados y mejorar en la calidad en los datos.
4. Todos los domicilios que se registran en BAESVIM como el de la víctima, lugar de los hechos, etc., están basados en la Norma Técnica de Domicilios del INEGI fortaleciendo así los estudios Analíticos y Geográficos.
5. A BAESVIM se le están sumando otras fuentes de información como lo son las llamadas al 911 por posible violencia familiar, información de seguimiento de ALVI, información de la APP Mujeres seguras.
6. Para proteger y mantener segura la información que se almacena en BAESVIM el sistema de captura no se encuentra accesible al público por lo que es necesario que las dependencias cuenten con VPN o estén dentro de la Red del Estado, a diferencia del BANAVIM al que se puede acceder desde cualquier lugar donde se cuente con a internet.
7. El desarrollo del software y los mecanismos de interoperabilidad para la obtención de información, fueron diseñados por personal de Secretaría de Seguridad Pública de Sonora, lo que ha valido el reconocimiento a nivel nacional tanto del grupo de trabajo que revisó la Solicitud de AVGM, la propia CONAVIM, el Instituto de Mujeres del Estado de Nuevo León, entre otras entidades, y ha sido modelo para la mejora de otros bancos a nivel nacional.

Para cumplir con este indicador también se procedió a realizar un análisis FODA de BAESVIM SONORA, por lo cual se puede identificar lo siguiente:

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
❖ Integración detallada de la información por parte de las instituciones Estatales y Municipales en relación con la violencia de género contra la mujer. ❖ La confidencialidad en el manejo de datos de las víctimas de violencia. ❖ Protocolo de Articulación Interinstitucional.	❖ Contar con ordenamientos legales que le permitan cumplir con los objetivos como son: Ley de Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia para el Estado de Sonora, y su reglamento (protocolos, decretos y otros documentos normativos). ❖ Solicitudes de declaraciones de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, que permitan analizar y tomar acciones para su erradicación, basadas en las estadísticas reflejadas en este banco de datos. ❖ Capacitación y Sensibilización procesos de capacitación para su reestructuración bajo un enfoque de género. ❖ Celebración de convenios interinstitucionales.
DEBILIDADES	**AMENAZAS**
❖ Las instituciones obligadas a alimentar el Banco no cumplan con la actualización de información y captura correspondiente. ❖ Fallas tecnológicas o de red.	❖ Las instituciones no cumplan con los compromisos establecidos en los convenios para el suministro de información.

Fuente: Informe AVGM/04/2019. Figura 4. FODA de BAESVIM Sonora.

b) Análisis sobre las acciones realizadas por el estado para implementar la propuesta

Con base en el informe presentado por el estado de Sonora y en la revisión de las evidencias que soportan las acciones llevadas a cabo para el cumplimiento de la primera propuesta del Grupo de Trabajo, se advierte la implementación de grandes esfuerzos para la consolidación del Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BAESVIM Sonora), en los que han sido partícipe las organizaciones de la sociedad civil, expertas y expertos representantes de instituciones académicas, además de las diversas instancias estatales y municipales que contribuyen a la alimentación de dicho banco.

En este sentido, de conformidad con los indicadores establecidos para esta primera propuesta, las integrantes del GT identificaron que se llevó a cabo el diagnóstico de las necesidades institucionales para la utilización de la información del BAESVIM Sonora, mediante un grupo focal en tres sesiones que contó con la participación de 5 personas académicas, que representan el 41.66% de la convocatoria realizada; 5 personas de sociedad civil, que representan el 31.26% de las convocadas, además de 7 personas servidoras públicas como observadoras del proceso, que representan el 100% de las dependencias convocadas.

Como resultado de dicho diagnóstico, se identificó la necesidad de fortalecer el manejo del banco con la finalidad de que sirva como herramienta para atender solicitudes específicas a nivel estatal y federal, teniendo una estadística actualizada y basada en los casos atendidos. Además, se obtuvieron 8 propuestas de mejora entre las que destacan el ingreso de datos de personas desaparecidas, la desagregación de información por etnia originaria de la entidad y otras asentadas en el territorio, el cruce de variables, la identificación de políticas públicas desarrolladas con base en la información estadística del banco, evaluaciones internas, entre otras.

Respecto a la elaboración de una propuesta para la actualización del BAESVIM, con criterios para garantizar una plataforma accesible y con lenguaje asequible, el estado de Sonora reportó los criterios generales que actualmente se tienen para la operatividad del mismo, como lo son: mecanismos de acceso, seguridad y protección de la información, registro de domicilios con base en la norma técnica del INEGI, reportes de llamadas del 911, entre otros; además de un análisis FODA, del cual se advierte muy poca información. No obstante lo anterior, este GT estima oportuno y necesario que el estado fortalezca los trabajos relativos a la integración de una propuesta de actualización del banco, que considere acciones específicas, responsables de las mismas, objetivos, cronogramas y presupuestos, con base en las áreas de oportunidad identificadas por el grupo focal previamente referido.

Por lo anteriormente señalado, las personas integrantes del Grupo de Trabajo reconocen los esfuerzos llevados a cabo por el estado de Sonora para la actualización del BAESVIM y celebran los avances obtenidos en el periodo que se

reporta, los cuales requieren trabajos de continuidad a fin de consolidar la actualización y el fortalecimiento del banco sobre todo en lo relacionado a la accesibilidad y relevancia de la información. En este sentido, se valora que la primera propuesta se encuentra en **proceso de cumplimiento**.

ii. Propuesta II. Banco Estatal de Casos de Violencia contra las Mujeres

Desde el Sistema Estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, se debe coordinar la capacitación necesaria para: alimentar debidamente el Banco Estatal de Datos; utilizar adecuadamente la información disponible en las distintas dependencias y por la ciudadanía, así como establecer los mecanismos de monitoreo y rendición de cuentas para verificar su cumplimiento. Se sugiere al Estado de Sonora muestre evidencia de como alinea los registros e información de BAESVIM, para establecer políticas públicas dentro de cada una de las dependencias involucradas.

a) Acciones realizadas por el estado para implementar la propuesta

1. Actividades A3 y A4

Actividad	Indicadores
A3. Programa de capacitación a las instancias sobre la utilización del BAESVIM a partir de un análisis de la información generada, para diseñar y evaluar políticas públicas y acciones de intervención. **A4.** Programa de capacitación a las instancias sobre la utilización del BAESVIM para alimentarlo debidamente.	**vii.** Número de capacitaciones programadas y realizadas para la utilización del BAESVIM.
	viii. Porcentaje de instituciones públicas invitadas que asistieron a las capacitaciones a través de representantes.
	ix. Número de organizaciones civiles e instituciones académicas que asistieron a las capacitaciones a través de representantes.
	x. Número de personas capacitadas.

1.1. Indicador vii. Número de capacitaciones programadas y realizadas para la utilización del BAESVIM

Del 25 al 27 de abril de 2016, se llevó a cabo el curso para Implementación de BANAVIM en el estado de Sonora, bajo el nombre de *"Marco teórico referencial para el desarrollo del BANAVIM y módulos para capturar"*, con la asistencia de 13 personas pertenecientes a la Secretaria de Seguridad Pública, Secretaria de Educación y Cultura, Instituto Sonorense de la Mujer (en ese entonces) y Secretaria de Salud; además de varias reuniones de trabajo para establecer los acuerdos y mecanismos para la operatividad del BAESVIM Sonora al interior de cada dependencia, y garantizar el soporte informático y de los insumos materiales necesarios para el ingreso de casos.

Durante el 2017 continuaron las capacitaciones a las personas que fungirían como enlaces de BAESVIM, para la captura e ingreso de los casos al banco, por lo que se llevaron a cabo tres capacitaciones con 52 personas, esto con las 9 dependencias que en ese momento capturaban, como la entonces Procuraduría

General de Justicia, DIF Hermosillo, DIF Sonora, Secretaría de Educación y Cultura, SEDESSON, Secretaría de Seguridad Pública, Instituto Sonorense de las Mujeres, STJ y Secretaría de Salud; además de reuniones de trabajo para establecer el soporte tecnológico al interior de cada dependencia, para que se contara con el equipo o recurso material suficiente para la participación de los registros por cada institución.

En el 2018, se realizaron cinco capacitaciones con personal de las dependencias estatales y de algunos ayuntamientos como lo fue Dirección de atención a la Mujer y la Unidad GEAVI del H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora; Instituto Cajemense de las Mujeres del H. Ayuntamiento de Cajeme, Instituto Sonorense de las Mujeres, Comisión Estatal de Derechos Humanos y Secretaria de Seguridad Pública. El total de personas capacitadas fue de 27 personas.

En el 2019, se impartieron cuatro capacitaciones con seis personas de la Dirección de Atención a la Mujer, Secretaria de Salud (áreas de Salud Mental y programa de Prevención y Atención de la violencia Familiar, Sexual y de género (PAVIF), para el ingreso de casos NOM046), Secretaria de Seguridad Pública e instancias proveedoras de información, cumpliendo el 100% de su asistencia.

Para el 2020, se proyectaron diez capacitaciones dirigidas a los enlaces responsables del registro de la información, sociedad civil, personas del ámbito académico en el estado de Sonora, GEPEA, entre otras dependencias. En agosto de 2020, se retomaron dichas actividades de manera virtual derivado de la contingencia por COVID-19.

1.2. Indicador viii. Porcentaje de instituciones públicas invitadas que asistieron a las capacitaciones a través de representantes.

Respecto a las dependencias estatales y municipales invitadas a las capacitaciones del BAESVIM, del 2016 al 2019 se tiene el 100% de asistencia por parte de la Fiscalía General de Justicia, DIF Hermosillo, DIF Sonora, Secretaría de Educación y Cultura, SEDESSON, Secretaría de Seguridad Pública, Instituto Sonorense de las Mujeres, STJ, Secretaría de Salud, Dirección de Atención a la Mujer y la Unidad GEAVI del H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora; Instituto Cajemense de las Mujeres del H. Ayuntamiento de Cajeme y Comisión Estatal de Derechos Humanos.

En lo que corresponde a asociaciones civiles invitadas a capacitaciones para dar a conocer el funcionamiento y operatividad del BAESVIM Sonora, durante el 2020 se ha contado con la participación del 69% de las sociedades civiles convocadas, pertenecientes a los municipios de Cajeme, Caborca, Empalme, Guaymas, Hermosillo, Nogales y San Luis Río Colorado. El 58% de las personas académicas convocadas a capacitación de BAESVIM Sonora estuvieron presentes.

Además, desde el 2020 se cuenta con la modalidad de video conferencias vía *Facebook Live, Google Meet* y *Zoom*, las cuales son abiertas al público en general, por lo que en ocasiones personas de la sociedad civil o academia acuden a esta, sin que pueda ser registrada su participación ya que, bajo esta modalidad, no

señalan la dependencia a la cual representan, por tratarse de interés personal o de otra índole.

1.3. Indicador ix. Número de organizaciones civiles e instituciones académicas que asistieron a las capacitaciones a través de representantes.

Retomando las recomendaciones del grupo de trabajo de la Segunda Solicitud AVGM, la Secretaria de Seguridad Pública, en vinculación con el Instituto Sonorenses de las Mujeres, convocó a una primera sesión de capacitación y socialización del BAESVIM, la cual se llevó a cabo el martes 14 julio y 7 de agosto de 2020; a esta capacitación acudieron nueve mujeres integrantes de Sociedad Civil y se capacitó a siete personas pertenecientes a escuelas de educación superior. Se tiene prevista convocar a una segunda ronda de capacitaciones en la que se espera un mejor manejo del BAESVIM.

1.4. Indicador x. Número de personas capacitadas.

Del 2016 al 2020, se han capacitado respecto al BAESVIM a un total de 200 personas de diversas dependencias estatales y municipales, por parte de la Secretaría de Seguridad Pública de Sonora, de conformidad con la siguiente tabla:

Año de Capacitación	Personas Capacitadas	Sector de impacto en la capacitación
2016	13	BANAVIM Nacional, Secretaria de Seguridad Pública, Secretaria de Educación y Cultura, Instituto Sonorense de la Mujer (en ese entonces) y Secretaria de Salud.
2017	52	Procuraduría General de Justicia, DIF Hermosillo, DIF Sonora, Secretaría de Educación y Cultura, SEDESSON, Secretaría de Seguridad Pública, Instituto Sonorense de las Mujeres, Supremo Tribunal de Justicia y Secretaría de Salud.
2018	27	Dirección de atención a la Mujer y la Unidad GEAVI del H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora; Instituto Cajemense de las Mujeres del H. Ayuntamiento de Cajeme, Instituto Sonorense de las Mujeres, Comisión Estatal de Derechos Humanos y Secretaria de Seguridad Pública (este último por que se incorpora en este año también el registro de las atenciones por la línea 9-1-1).
2019	6	Dirección de Atención a la Mujer, Secretaria de Salud (áreas de Salud Mental y PAVIF) y Secretaria de Seguridad Pública
2020	102 personas (hasta el 31 de octubre de 2020)	Fiscalía General de Justicia, DIF Hermosillo, DIF Sonora, Secretaría de Educación y Cultura, SEDESSON, Secretaría de Seguridad Pública, Instituto Sonorense de las Mujeres, Supremo Tribunal de Justicia, Secretaría de Salud, Dirección de atención a la Mujer y la Unidad GEAVI del H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora; Instituto Cajemense de las Mujeres del H. Ayuntamiento de Cajeme, Comisión Estatal de Derechos Humanos, diferentes asociaciones civiles pertenecientes a los municipios de Cajeme, Caborca, Guaymas, Nogales, Hermosillo, San Luis Río Colorado, así como personal académico, entre otras personas.
TOTAL	**200**	**Personas capacitadas del 2016 a octubre de 2020.**

Fuente: Informe AVGM/04/2019. Figura 5. Número de personas capacitadas por la SSP: BAESVIM Sonora, 2016-2020.

2. Actividad A5

Actividad	Indicadores
A5. Recopilación de conclusiones del proceso de mejora de la plataforma de BAESVIM.	**xi.** Criterios para el diseño e implementación de las capacitaciones (Tabla de contenidos, perfil de las talleristas, horarios, cupo por sesión, materiales).
	xii. Número de propuestas de aplicación de la plataforma BAESVIM por parte de los participantes en el instrumento de evaluación final de las capacitaciones.

Actividad	Indicadores
	xiii. Número de observaciones y recomendaciones de adecuaciones para futuras modificaciones.

2.1. Indicador xi. Criterios para el diseño e implementación de las capacitaciones (Tabla de contenidos, perfil de las talleristas, horarios, cupo por sesión, materiales).

Los criterios para el diseño e implementación de capacitaciones respecto al BAESVIM Sonora varían dependiendo de la necesidad o el objetivo que se tenga. Durante el 2020, se implementaron los siguientes:

1. Capacitación a enlaces de BAESVIM Sonora, responsables de captura al interior de las dependencias estatales o municipales que ingresan datos;
2. Capacitación a personas de nuevo ingreso al interior de las dependencias enfocadas en la prevención o atención de casos, ante la importancia de respaldar todos los datos obtenidos en sus intervenciones en casos de violencia de género contra las mujeres;
3. Capacitaciones a directivos, personal administrativo o de cualquier servicio, para dar a conocer el contexto, marco normativo, y objetivos del BAESVIM Sonora;
4. Capacitación a organismos de la sociedad civil sobre acceso público y de consulta del BAESVIM Sonora;
5. Capacitación personas del sector académico sobre acceso público y de consulta del BAESVIM Sonora;
6. Capacitación a público en general sobre acceso público y de consulta del BAESVIM Sonora;
7. Capacitación a otros estados de la República Mexicana, para mostrar el manejo de BAESVIM Sonora;
8. También se pueden realizar capacitaciones personalizadas en base a las solicitudes que se requieran o se necesiten tanto de la población en general como de las dependencias alimentadoras del banco.

Igualmente, se consideran los siguientes aspectos para su implementación:

1. Solicitudes directas a la Secretaria de la Seguridad Pública o al Instituto Sonorense de las Mujeres;
2. Modalidades presencial o virtual;
3. Número de personas a las que se dirige (una o varias);
4. Duración de acuerdo con lo solicitado o de acuerdo al tema de estudio;
5. Traslado a los municipios o localidades en donde se ha requerido la capacitación, en su caso. En el 2020, y derivado de la pandemia, se hizo uso de herramientas tecnológicas para realizarse de forma virtual;
6. Uso de herramientas tecnológicas *(Facebook Live* o *Google Meet)* para el acceso al público en general;
7. Durante las capacitaciones, es indispensable contar con acceso a internet para consultar la funcionalidad del banco;
8. Cañón, computadora o laptop proyector o plataforma virtual que permita realizar la proyección para los asistentes.

2.2. Indicador xii. Número de propuestas de aplicación de la plataforma BAESVIM por parte de los participantes en el instrumento de evaluación final de las capacitaciones

No se cuenta con propuestas o de mejoras al banco por parte de las personas capacitadas, ya que en la mayoría de los casos se trata del primer contacto con el BAESVIM. En este sentido, las propuestas de mejora que se tienen, son las que derivaron del grupo focal del diagnóstico llevado a cabo el 21 de julio de 2020, mismas que se enunciaron en el apartado correspondiente al indicador *v. Número de criterios y conclusiones como resultado del diagnóstico,* de la primera propuesta del grupo de trabajo.

2.3. Indicador xiii. Número de observaciones y recomendaciones de adecuaciones para futuras modificaciones

El Instituto Sonorense de las Mujeres, en Vinculación con la Secretaria de Seguridad Pública, remitió oficios a las dependencias responsables de captura y sus enlaces para obtener observaciones y recomendaciones como alimentadores directos del banco. De lo anterior, se desprende lo siguiente:

1. Incluir narrativa de por qué existe una diferencia entre la información publicada en el BAESVIM en relación con la capturada por el Secretariado Ejecutivo de la SSP federal.
2. La Comisión Estatal de Búsqueda de Personas desaparecidas en el estado de Sonora reporta al BAESVIM en términos de su protocolo de actuación. Una vez concretada la información y vinculación con la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora, se notificará si ambas instancias capturarán o una en vinculación con la otra. Está en proceso de definirse las facultades, de acuerdo con los protocolos establecidos por la federación.
3. Contar con la base de antecedentes penales y registro de agresores contra las mujeres con datos específicos. Para esta recomendación tendría que verificarse la normatividad correspondiente, para que pueda considerarse como una propuesta.
4. Incluir al CEDIS como instancia responsable de la captura datos, al implementar acciones de prevención con mujeres indígenas.
5. Que se puedan realizar varias selecciones de tipos y modalidades de violencia para hacer cruces de variables y que sean visibles en las gráficas de acceso al público.
6. Habilitar un buzón en el mismo BAESVIM para recibir de forma digital observaciones y recomendaciones para el banco.
7. Acceder a la captura de datos sin necesidad de un “rooter”. Cabe mencionar que dicha recomendación ya se realiza, ya que es posible el ingreso solo con tener un equipo de cómputo con acceso a internet; esto se trabajó arduamente durante este 2020, ante el COVID-19, que fue un limitante en la captura de casos.
8. Considerar de qué manera las medidas de protección pueden ser de acceso al público, o bien, que estas se puedan geo referenciar en el mapa.

Para esta recomendación tendría que verificarse la normatividad correspondiente, para que pueda considerarse como una propuesta.

3. Actividad A6

Actividad	Indicadores
A6. Implementación y publicación en el portal de BAESVIM el mecanismo de monitoreo y rendición de cuentas que deben subir información al banco de datos.	**xiv**. Porcentaje de cumplimiento de las instituciones que deben subir información al banco de datos.

3.1. Indicador xiv. Porcentaje de cumplimiento de las instituciones que deben subir información al banco de datos.

De conformidad con lo reportado por la Secretaría de Seguridad Pública del estado, la dependencia con mayor porcentaje de datos capturados es la Fiscalía General de Justicia del Estado, dado que es la fuente principal de recepción de denuncias de las mujeres. En segundo lugar, aparece el Instituto Sonorense de las Mujeres, lo cual es muy representativo ya que se acorta la brecha de la confiabilidad de las víctimas hacia este Instituto.

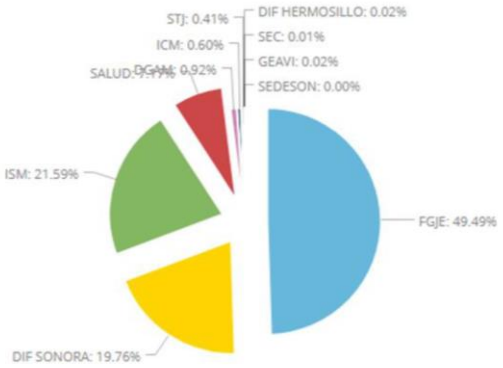

Fuente: Informe AVGM/04/2019. Figura 6. Porcentaje de cumplimiento de las instituciones que alimentan el BAESVIM.

b) Análisis sobre las acciones realizadas por el estado para implementar la propuesta

Con relación a las acciones desplegadas por estado de Sonora para coordinar capacitaciones dirigidas al personal que alimenta y gestiona el BAESVIM, se reportaron diversos esfuerzos desde la Secretaría de Seguridad Pública y el Instituto Sonorense de las Mujeres, entre el 2016 y el 2020, que impactaron a un total de 200 servidoras y servidores públicos entre capturistas y enlaces del gobierno estatal y municipal.

Además, y en atención a los indicadores establecidos para esta propuesta del GT, el estado reportó que entre el 2016 y el 2019 se ha tenido el 100% de asistencia por parte de diversas dependencias que han participado en las diversas capacitaciones y reuniones de trabajo convocadas. En relación con las organizaciones de la sociedad civil, se reporta el 69% de participación, y un 58%

por parte de personas académicas que han sido invitadas. Es de destacar los esfuerzos implementados durante el 2020 para continuar con las actividades de capacitación ante el contexto de aislamiento generado por la pandemia por COVID-19.

En este sentido, si bien se reconocen las gestiones que se han realizado en materia de capacitación para incidir en el fortalecimiento de esta herramienta tecnológica que permite la obtención de información estadística valiosa sobre los casos de violencia contra las mujeres, es necesario mencionar que se advierte la necesidad de contar con un programa de capacitación estructurado, con planeación, metas claramente definidas, temáticas a abordarse y mecanismos de evaluación y seguimiento a los esfuerzos implementados.

De igual manera, será importante conocer cuál es el porcentaje que representan las 200 personas capacitadas desde el 2016, con respecto al total de servidoras y servidores públicos que están vinculados a la alimentación, generación de estadísticas y aplicación de la información producida por el BAESVIM. Lo anterior, a fin de determinar el grado de avance que las autoridades estatales han tenido respecto a la programación prevista desde una visión integral.

Por lo que hace a la acción dirigida a la recopilación de conclusiones del proceso de mejora del BAESVIM, el gobierno del estado reportó de forma general que se consideran algunos aspectos en la implementación de las capacitaciones, como su duración, las modalidades, los materiales e insumos necesarios, el número de personas a las que se dirige, entre otras; asimismo, enfatizó que las propuestas y observaciones para las adecuaciones futuras a la plataforma, son las generadas a través del grupo focal reportado para la propuesta anterior, derivado de la falta de comentarios en los procesos de formación que en la mayoría de los casos, se trata del primer contacto de las y los funcionarios con la plataforma.

Por otra parte, respecto al porcentaje de cumplimiento de las instituciones que deben subir información al banco de datos, se pudo observar a través de la evidencia proporcionada por el estado, los registros validados en el BAESVIM Sonora, de las siguientes dependencias: FGE, Supremo Tribunal de Justicia del Estado (STJE), DIF Sonora, ISM, Secretaría de Salud (SS), Secretaría de Educación y Cultura (SEC), DIF Hermosillo, Secretaría de Desarrollo Social (SESON), Instituto Cajemense de la Mujer (ICM), Dirección General de Atención a la Mujer en Hermosillo (DGAM), Grupo Especializado en la Atención a la Violencia Intrafamiliar (GEAVI), Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH), Secretaría de Seguridad Pública (CEDH), mismos que hacen un total de 32,576 registros entre el 2017 y 2020. De lo anterior, se desprende un 100% de cumplimiento, por lo que este grupo celebra la participación activa de las dependencias involucradas.

No obstante lo anterior, si bien desde la página del BAESVIM se puede acceder a una gráfica del total de registros validados por año, no se tiene claridad respecto de cuál es y cómo funciona el mecanismo de monitoreo y rendición de cuentas aplicado para este caso. Por otro lado, no se identificó una propuesta metodológica para el análisis y sistematización de la información, ni la alineación

de los registros, con las políticas públicas generadas dentro de cada dependencia involucrada en esta tarea.

El Grupo de Trabajo reconoce la labor realizada en materia de capacitación, relativa a la captura de datos en el BAESVIM, así como la participación activa de las dependencias estatales y municipales encargadas de su alimentación, sin embargo, se identifican áreas de oportunidad que al atenderse pueden potencializar el alcance del banco de datos y la incidencia de los datos estadísticos que se generan, en favor de políticas y estrategias focalizadas y eficaces, por lo que esta propuesta se valora como **en proceso de cumplimiento**.

iii. Propuesta III. Unidad especializada en estadística e investigación y Unidad de análisis de contexto

La Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora debe conformar una unidad especializada en estadística e investigación, que incorpore en la perspectiva de género y de derechos humanos, para asegurarse de que la información se registre y sistematice de tal forma que los datos permitan realizar análisis criminológicos útiles para la planeación de los servicios para las víctimas, con fines de política criminal. Asimismo, es necesario contar con una Unidad de análisis de contexto a fin de generar políticas de prevención y atención.

En este sentido, es urgente actualizar los campos de información de las personas agresoras de mujeres víctimas de delitos tales como feminicidio, homicidio doloso, lesiones dolosas, violación, abuso sexual, acoso y hostigamiento sexual. Se debe identificar si al momento de cometer el ilícito, la persona agresora habían consumido alguna droga o sustancia, grupo etario, religión, escolaridad, ocupación y/o situación laboral, ingresos económicos, género, estado de salud mental y física, lugar de origen, lugar de residencia, estado civil, antecedentes de otros delitos cometidos, entre las que se consideren para establecer los perfiles. Esto a fin de que se puedan realizar diagnósticos certeros de los perfiles de personas agresores, con el fin de elaborar políticas de prevención y atención.

Desde un enfoque de perspectiva de género, la FGJE también debe proporcionar la información de todos los hallazgos de sitios, fosas clandestinas, cuerpos y partes de cuerpos que hasta el momento ha encontrado, así como proporcionarles a los familiares de las víctimas de desaparición las herramientas suficientes para identificar y recuperar a sus familiares si estos se encuentran en disposición de la autoridad.

a) Acciones realizadas por el estado para implementar la propuesta

1. Actividad 7

Actividad	Indicadores
	xv. Número de personal asignado para la unidad especializada en estadística e

Actividad	Indicadores
A7. Creación de la unidad especializada en estadística e investigación de la FGJ así como una Unidad de Análisis de Contexto.	investigación de la FGJ y de la Unidad de Análisis de Contexto.
	xvi. Criterios de los perfiles para contratar el personal de la unidad especializada en estadística e investigación de la FGJ y de la Unidad de Análisis de Contexto.
	xvii. Recursos presupuestales y materiales asignados a la Unidad especializada en estadística e investigación de la FGJ.

El 25 de noviembre de 2020, la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora nombró a María Salguero, autora del Mapa del Feminicidio, como titular de la nueva Unidad de Análisis y Contexto de casos violencia de alto riesgo. Dicha Unidad tiene el objetivo de generar oportunamente, información confiable, requerida a la dependencia para la toma de decisiones, así como encargarse de la información solicitada de estadística, de acceso a la información y de transparencia, además del establecimiento de los índices delictivos, a través del diseño, desarrollo e implementación de sistemas de información.

Las funciones atribuidas a la Unidad, son:

- Analizar y estudiar los factores que inciden en los delitos cometidos en contra de mujeres, niñas, niños y adolescentes, entre ellos: feminicidio, homicidio doloso, desaparición, delitos sexuales, trata de personas y otros relacionados con la violencia de género.
- Recolección de información de diversas unidades administrativas de la fiscalía y fuentes abiertas a efecto de analizarlos, categorizarlos y agrupar los casos, con la finalidad de desarrollar informes o productos, en aras de coadyuvar en la comprensión del fenómeno de violencia contra las mujeres y niñas, así como la investigación y prevención del mismo.
- Desarrollar y monitorear un conjunto de indicadores, asociados con factores de riesgo y variables relativas a la violencia de género, que faciliten su visibilizarían, el perfilamiento de víctimas y victimarios, y la estimación de las condiciones de vulnerabilidad.
- Georreferenciar y mapear variables: con el objeto de identificar regiones, modus operandi, patrones, tendencias y la actividad de grupos delictivos.
- Proponer líneas de acción, que se incorporen en la planeación estratégica institucional e impacten en la política de persecución penal.
- Elaborar escenarios de riesgo describiendo dónde, cuándo y a quienes, de qué manera y porque razones se pueden presentar posibles desapariciones, feminicidios y homicidios dolosos contra mujeres, niñas, niños y adolescentes.
- Identificar redes y estructuras de complicidad criminal.
- Sugerir acciones de prevención dirigidas a contrarrestar factores de riesgo y/o aumentar capacidades de grupos, poblaciones o comunidades vulnerables.
- Establecer mecanismos de coordinación interinstitucional para la obtención e intercambio de información para comprender el contexto de las violencias y diseminar el conocimiento para prevenir, atender,

sancionar y erradicar la violencia contra mujeres, niñas, niños y adolescentes.

- Alertar sobre el aumento de los casos, los perfiles de las víctimas y de los sujetos activos en un territorio determinado.
- Elaborar diagnósticos e informes periódicos que permitan conocer el contexto de violencia contra la familia, mujeres, niñas y niños en el Estado de Sonora.

En este sentido, la Unidad Especializada en Estadística Investigación creada en 1993, brinda un soporte a la Unidad de Contexto, pues tiene como responsabilidad:

- Generar los informes de incidencia delictiva.
- Realizar consultas y generar estadísticas de solicitud de información.
- Colaboración en la actualización de los catálogos de los sistemas.
- Crear sistemas Informáticos para optimizar la generación de Información y Estadística.
- Coadyuvar en el correcto uso de los sistemas de apoyo al Ministerio Público.
- Proponer, diseñar y elaborar Sistemas Informáticos para ayudar en la medición de las estadísticas generadas propias de la Fiscalía.

1.1. Indicador xv. Número de personal asignado para la unidad especializada en estadística e investigación de la FGJ y de la Unidad de Análisis de Contexto

Actualmente, se cuenta con dos personas asignadas directamente a la Unidad de Análisis de Contexto, mismas que son parte de un equipo más amplio de 7 personas. Su formación académica es multidisciplinaria: ingeniería, abogacía y criminología. Cabe señalar que todos han sido capacitados en perspectiva de género.

1.2. Indicador xvi. Criterios de los perfiles para contratar el personal de la unidad especializada en estadística e investigación de la FGJ y de la Unidad de Análisis de Contexto

La Fiscalía General estima contar con un equipo de analistas multidisciplinarias/os, considerando las siguientes áreas: sociología, antropología, psicología, filosofía, criminología y ciencia política; todos con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos. Se requerirán ingenieros analistas y en sistemas, sociólogos, antropólogos, psicólogos, criminólogos, abogados, trabajadores sociales, economistas, internacionalistas, entre otros.

Deberán ser observadores, con una gran capacidad para el análisis de información y habilidad para el trabajo en equipo, con experiencia en actividades de análisis de contexto o criminal para investigación criminal, participación en proyectos de investigación aplicada, con grupos de trabajo, organizaciones sociales o comunidades. Además, se requerirá experiencia en la defensa y protección de los derechos humanos, conocimiento de los contextos de la desaparición de personas y de violencia de género en México y en el estado de

Sonora, manejo de herramientas informáticas de análisis cualitativo y cuantitativo, habilidades comunicativas, proactivos y reservados, entre otras cualidades y experiencias.

Respecto al personal de la Dirección de Estadística y Sistemas de Información, adscrita a la Coordinación General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Centro de Datos y Análisis Estratégicos del Delito, se requerirá licenciatura o ingeniería en el área de conocimiento de las ciencias computacionales, dominio y manejo de bases de datos y capacidad de análisis. Asimismo, es necesario contar un perfil de la rama de las ciencias sociales para la interpretación de datos que lleven a la elaboración de informes analísticos.

Respecto a la Unidad de Análisis de Contexto, se considerará un perfil con conocimiento en actividades de análisis de contexto o criminal para investigación criminal o académica, con experiencia en la gerencia de proyectos de investigación aplicada con grupos de trabajo, grupos académicos o miembros de organizaciones sociales o comunidades, experiencia en la defensa y protección de los derechos de la mujer, conocimiento de los contextos de violencia y discriminación contra la mujer en México y el estado de Sonora, manejo de herramientas informáticas de análisis cualitativo y cuantitativo, amplia capacidad de análisis y síntesis para presentar en diferentes modelos de productos.

Por otra parte, el 3 de junio de 2019 se creó la Unidad de Análisis, Monitoreo, Evaluación y Seguimiento de Proyectos Especiales (UAMES), adscrita al Despacho de la Fiscal General de Justicia. El acuerdo de creación fue publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado Número 21 Secc. II, del 12 de marzo 2020. Su objetivo es analizar, monitorear y evaluar la operación al interior de la Institución y dar seguimiento a proyectos especiales que le sean asignados, para identificar áreas de oportunidad y proponer soluciones a las problemáticas que obstaculizan el flujo de la operación adecuada del Sistema Penal Acusatorio, así como generar información oportuna para la adecuada toma de decisiones.

1.3. Indicador xvii. Recursos presupuestales y materiales asignados a la Unidad especializada en estadística e investigación de la FGJ.

El presupuesto asignado a la Unidad de Análisis, Monitoreo, Evaluación y Seguimiento de Proyectos Especiales (UAMES) está incluido en el presupuesto del Despacho de la Fiscal General, que para el 2020 son los siguientes:

Unidad Administrativa/Concepto	Presupuesto Vigente
300000100 Fiscal General	**218,229,542.26**
1. Servicios personales	97,221,243.13
2. Materiales y suministros	3,068,062.78
3. Servicios generales	7,488,209.60
5. Bienes muebles, inmuebles e intangibles	452,026.75
6. inversión pública	110,000,000.00

Fuente: Informe AVGM/04/2019. Figura 9. *Presupuesto desglosado de la UAMES.*

El presupuesto asignado para esta área está incluido en el presupuesto de la Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicaciones, que para el año 2020 es el siguiente:

Unidad Administrativa/Concepto	Presupuesto Vigente
300000900 dirección General De Tecnologías de Información Y Comunicaciones	**30,949,064.17**
1. Servicios personales	18,528,964.96
2. Materiales y suministros	1,032,391.96
3. Servicios generales	8,412,056.72
5. Bienes muebles, inmuebles e intangibles	2,975,650.53

Fuente: Informe AVGM/04/2019. Figura 10. *Presupuesto desglosado de la Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicaciones*

2. Actividad 8

Actividad	Indicadores
A8. Actualización de los registros personas agresoras de mujeres víctimas de delitos de feminicidio, homicidio doloso, lesiones dolosas, violación, abuso sexual, acoso y hostigamiento sexual.	**xviii**. Porcentaje de criterios enunciados en la propuesta III que se han incorporado a los registros de personas agresoras de mujeres víctimas de delitos.
	xix. Tasa de variación entre los datos del 2019 y los resultados de la actualización respecto del porcentaje de rubros "sin dato" en los campos de información de las personas agresoras de mujeres víctimas de delitos.

2.1. Indicador xviii. Porcentaje de criterios enunciados en la propuesta III que se han incorporado a los registros de personas agresoras de mujeres víctimas de delitos

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo anteriormente citado, la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora, realizó un análisis de los rubros "Sin dato" presentados en el cuestionario solicitado por el Grupo de Trabajo conformado para atender la solicitud AVGM/04/2019.

Siendo necesario puntualizar lo siguiente:

1. La información proporcionada en el cuestionario entregado en 2019 hace referencia a carpetas de investigación y averiguaciones previas en donde no se ha obtenido una sentencia, por lo que la información respecto al rubro de perfil del victimario en estos casos no se encuentra completado.
2. Existen casos de feminicidio y homicidio doloso en donde los victimarios aún no han sido identificados, por lo que lo anterior resulta una fuente de alimentación de los rubros sin dato. La actualización a la que hace referencia el enunciado de la actividad, únicamente contempla los tipos penales de feminicidio y homicidio doloso en perjuicio de mujeres, por lo que para este ejercicio fueron los únicos tomados en cuenta en virtud de la utilización del concepto de "actualización".

2.2. Indicador xix. Tasa de variación entre los datos del 2019 y los resultados de la actualización respecto del porcentaje de rubros "sin dato" en los campos de información de las personas agresoras de mujeres víctimas de delitos

La Fiscalía General de Justicia, a través de la Vicefiscalía de Feminicidios y Delitos por Razones de Género, instruyó a los Agentes del Ministerio Público Investigadores a prestar especial atención en el registro de la información correspondiente a los victimarios, para lograr la integración del perfil de los victimarios en los casos de Feminicidio y homicidio doloso de mujeres. La información proporcionada obedece únicamente a las carpetas de investigación y averiguaciones previas con sentencias dictadas.

3. Actividad 9

Actividad	Indicadores
A9. Publicar la información de los hallazgos de sitios, fosas clandestinas, cuerpos y partes de cuerpos que se han encontrado.	**xx.** Número de sitios, fosas clandestinas, cuerpos y partes de cuerpos encontrados en la FGJE.

3.1. Indicador xx. Número de sitios, fosas clandestinas, cuerpos y partes de cuerpos encontrados en la FGJE

De conformidad con la Dirección General de Servicios Periciales de la FGE, de enero de 2016 a julio de 2020 fueron encontrados en fosas clandestinas los restos de 17 mujeres víctimas de violencia, de entre 17 y 48 años de edad, de acuerdo con la siguiente gráfica:

Fuente: Informe AVGM/04/2019. Figura 12. Víctimas encontradas en fosas clandestinas por municipio.

4. Actividad 10

Actividad	Indicadores
A10. Implementar un mecanismo institucional de búsqueda de datos de personas desaparecidas.	**xxi.** Porcentaje de cuerpos y partes de cuerpos identificados y entregados a sus familiares.

4.1. Indicador xxi. Porcentaje de cuerpos y partes de cuerpos identificados y entregados a sus familiares

La identificación de fosas clandestinas y piezas de partes se basa en un trabajo ministerial en materia de búsqueda de personas desaparecidas, mismos que se

retroalimenta con las áreas de desarrollo tecnológico de la Fiscalía. Consiste en una campaña para búsqueda de indicios, traza y aplicación de reactivos que permite detectar fibras, saliva, cabellos/pelos, semen, vidrios, sangre, pinturas y residuos de disparo, fragmentos de hueso y marcas de mordedura y golpes, aunque se trate de una muestra en muy escasa cantidad, generalmente adheridos a las prendas de vestir de la víctima o sospechoso y que pueden pasar desapercibidos.

Además, la Fiscalía construye alianzas estratégicas con la sociedad civil para los casos de búsqueda y localización de personas desaparecidas o no localizadas. En particular, se trabaja con colectivos como son las "Guerreras Buscadoras de Sonora", quienes realizaron un recorrido por el Laboratorio de Inteligencia Científica Forense (CIF), en donde les tomaron la muestra a quienes no habían pasado por ese proceso, para determinar el ADN y poderlo comparar con el de las osamentas recuperadas; se les informó que también se realizarán los trabajos de necropsia para saber el tiempo estimado en que ocurrieron los hechos.

Fuente: Informe AVGM/04/2019. Figura 13. Víctimas encontradas en fosas clandestinas enero 2016- julio 2020.

b) Análisis sobre las acciones realizadas por el estado para implementar la propuesta

El Grupo de Trabajo celebra la creación y puesta en marcha a partir de 2020, de la Unidad de Análisis y Contexto de casos violencia de alto riesgo, dentro de la Unidad Especializada en Estadística e Investigación (creada en 1993), de la Fiscalía General del Estado. Este grupo confía en que a través de ella se podrá generar información confiable que coadyuve en la comprensión del fenómeno de violencia contra las mujeres y niñas, así como la investigación y prevención del mismo.

Al respecto, se señala que la Unidad de Análisis y Contexto tiene asignada a dos personas profesionistas, que forman parte de las 7 adscritas a la Unidad Especializada en Estadística, principalmente de formación en ingeniería, abogacía y criminología.

En relación con los perfiles, en el informe remitido se reporta en términos generales los requerimientos definidos para el área, entre ellos las habilidades y experiencia solicitada, destacando que se tiene considerada la integración de un equipo multidisciplinario para el desarrollo de las facultades del área. En este sentido, se remiten los currículos de las personas que actualmente integran este equipo, no obstante, se advierte la necesidad de contar con los perfiles de puestos diseñados y aprobados para dichas plazas.

No se omite mencionar, que si bien se identifica la creación de la Unidad de Análisis y Contexto como un acierto y gran avance en las acciones que realiza la FGE, se estima oportuno incrementar la plantilla de personal asignado a la misma, con la finalidad de avanzar en los trabajos de investigación de manera diligente.

Con respecto a los registros de personas agresoras de mujeres víctimas de delitos de feminicidio, homicidio doloso, lesiones dolosas, violación, abuso sexual, acoso y hostigamiento sexual, si bien la FGE remitió el Informe de los Resultados de Actualización de los Registros de Personas Agresoras de Mujeres Víctimas de Delitos, este grupo no tiene claridad sobre la incorporación de los criterios enunciados en la propuesta III ni de la tasa de variación de los datos del 2019, por lo que no es posible dar una valoración con respecto a estos indicadores.

Por otro lado, se destaca el trabajo realizado por la Dirección General de Servicios Periciales de la FGE, respecto de la identificación de fosas clandestinas y los restos de 17 mujeres víctimas de violencia en los seis municipios con solicitud de AVGM, de los cuales 14 fueron identificados y entregados a sus familiares. Al respecto, se requiere conocer el mecanismo institucional de búsqueda de datos de personas desaparecidas.

Con base en lo anterior, y partiendo de los avances reportados por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora, se valora la presente propuesta **en proceso de cumplimiento.**

II. Segunda conclusión

i. Propuesta I. Programa de trabajo para la implementación de las conclusiones y propuestas del Grupo de Trabajo

Que el estado de Sonora asigne los recursos necesarios para el cumplimiento de cada una de las conclusiones y propuestas del presente informe, desarrollando un programa de trabajo para la implementación de cada conclusión en el que se involucren las distintas dependencias responsables de la atención de las mujeres víctimas de violencia, así como aquellas instituciones que de forma directa o indirecta participen en garantizar a las mujeres una vida libre de violencia. Esto requiere la participación de los tres poderes de la entidad y de las dependencias estatales y municipales.

a) Acciones realizadas por el estado para implementar la propuesta

1. Actividad A1

Actividad	Indicadores
A1. Creación del programa de trabajo para la implementación de las conclusiones y propuestas del grupo de trabajo de la solicitud de AVGM para el estado de Sonora.	**i.** Porcentaje del total de las conclusiones y propuestas del informe del GT de la SAVGM Sonora que serán atendidas desde el programa de trabajo por medio de la asignación de recursos y compromisos de las instituciones involucradas.

Actividad	Indicadores
	ii. Porcentaje del total de las dependencias estatales involucradas en el cumplimiento de las conclusiones y propuestas del informe del GT de la SAVGM Sonora que aceptaron los compromisos asignados a ellas en el programa de trabajo.
	iii. Porcentaje del total de los municipios de la SAVGM involucrados en el cumplimiento de las conclusiones y propuestas del informe del GT de la SAVGM Sonora que aceptaron los compromisos asignados a ellos en el programa de trabajo.
	iv. Participación de los poderes judicial y legislativo en el desarrollo del programa de trabajo.
	v. Cantidad de recursos presupuestales asignados o reasignados para el cumplimiento de cada propuesta del informe del GT de la SAVGM Sonora

1.1. Indicador i. Porcentaje del total de las conclusiones y propuestas del informe del GT de la SAVGM Sonora que serán atendidas desde el programa de trabajo por medio de la asignación de recursos y compromisos de las instituciones involucradas

Desde el ISM y el Secretariado Técnico al cual se vincula el Instituto, se han enviado oficios y realizado gestiones para que se amplíen los recursos para atender las 8 conclusiones señaladas en el informe del grupo de trabajo integrado para el seguimiento de la segunda solicitud AVGM, así como para solicitar información respecto de las acciones y programas realizada desde cada una de las dependencias, y la evidencia de presupuestos impactados o asignados para cumplir con el compromiso de la AVGM.
Asimismo, algunas de las acciones que se han realizado para fortalecer los presupuestos en los ayuntamientos consisten en conversatorios virtuales sobre la violencia contra las mujeres y mecanismo de la alerta de la violencia de género convocada por la Red feminista de Sonora, realizada en cuatro de los seis municipios con solicitud AVGM, Cajeme, Hermosillo, Nogales y San Luis Río Colorado.

Se acordó realizar una reunión con las Comisiones de igualdad y de Hacienda del Congreso del Estado, para mostrar la metodología y avances de la elaboración de presupuestos con perspectiva de género, integrado por 11 dependencias y 72 programas con $1’369, 816, 360.82 para el ejercicio 2020, los cuales representan el 2.14% del presupuesto del Poder Ejecutivo estatal; ejercicio que se realizará en los seis municipios con solicitud de AVGM.

A continuación de forma breve se expone el presupuesto correspondiente a las instancias municipales de las mujeres de los ayuntamientos Cajeme, Empalme, Guaymas, Hermosillo, Nogales y San Luis Río Colorado:

Ayuntamientos con Solicitud AVGM	2018	2019	Proyectado 2020
Cajeme	$3,564,725.79	$5,144,968.93	$3,938,070.35
Empalme	$1,529,865.64	$1,529,865.64	En proceso de ejecución
Guaymas			$185,020.00
Hermosillo	$8,894,250.37	$12,305,627.14	$6,839,730.91
Nogales		$4,241,622.87	$5,544,940.00
San Luis Río Colorado	No se contaba con la IMM	$178, 610.00	En proceso de ejecución
TOTAL	**$13,988,841.80**	**$23,400,694.58**	**$16,507,761.26**

Fuente: Informe AVGM/04/2019. Figura 18. Presupuesto de las Instancias Municipales con AVGM.

1.1. Indicador ii. Porcentaje del total de las dependencias estatales involucradas en el cumplimiento de las conclusiones y propuestas del informe del GT de la SAVGM Sonora que aceptaron los compromisos asignados a ellas en el programa de trabajo

El trabajo transversal en favor de las mujeres, adolescentes y niñas en Sonora requiere el concurso de diversas instancias. Por ende, la incorporación y vinculación de las dependencias implicadas en las 8 conclusiones del Grupo de Trabo incluye a dependencias estatales y municipales, entes descentralizados o autónomos.

En apego a las leyes generales y federales, lo solicitado en las ocho conclusiones forman parte del Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en el Estado de Sonora, el cual se desprende de la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia para el Estado de Sonora; alineado a dicha ley y dicho programa, también se encuentra el Programa Transversal de Igualdad de Género para el Estado de Sonora el cual se desprende de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Sonora y comprenden el periodo 2016-2021, en dichos programas se encuentran detalladamente las acciones correspondientes para cumplir con los 4 ejes de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas.

Así, en la elaboración del Programa de Trabajo de esta segunda solicitud AVGM se integraron 21 dependencias al equipo de trabajo de Sonora:

1. Secretaria de Gobierno;
2. Consejo Estatal de Población;
3. Secretaria de Educación y Cultura (Unidad de Género);
4. Fiscalía General de Justicia del estado de Sonora (Vicefiscalía de Feminicidios y Delitos por Razones de Género, Centro de Justicia para las Mujeres en Cajeme, Agencias especializadas del ministerio público);
5. Instituto Sonorense de las Mujeres;

6. Secretaria de Seguridad Pública (C5, Protocolo ALVI, Más, BAESVIM, Unidad de Género);
7. Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas;
8. Comisión Estatal de Derechos Humanos;
9. Secretaria de Desarrollo Social
10. Consejería Jurídica
11. H. Ayuntamiento de Hermosillo (Dirección de Atención a la Mujer en Hermosillo, Comandancia Municipal de Hermosillo Unidad de GEAVI – Hermosillo);
12. Supremo Tribunal de Justicia del estado de Sonora;
13. Secretaría de Salud (Salud Mental, PAVIF);
14. H. Ayuntamiento de Cajeme (Instituto Cajemense de las Mujeres);
15. Secretaría de Economía;
16. Secretaría de la Contraloría General;
17. H. Ayuntamiento de Empalme;
18. H. Ayuntamiento de Guaymas;
19. H. Ayuntamiento de Nogales;
20. H. Ayuntamiento de San Luis Río Colorado, y
21. Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Sonora.

En este sentido, 100% de las 21 dependencias conforman el equipo de trabajo para dar respuesta a la Solicitudes de Alerta de Violencia Género en contra de las Mujeres en el Estado de Sonora, se encuentran involucradas con los compromisos y no solo por un programa de trabajo, si no por cumplimiento a las leyes mencionadas anteriormente.

De acuerdo con la calendarización de actividades, se tuvieron 29 reuniones de trabajo entre noviembre de 2018 y marzo de 2019, con un quórum de más del 80% de asistencia.

1.2. Indicador iii. Porcentaje del total de los municipios de la SAVGM involucrados en el cumplimiento de las conclusiones y propuestas del informe del GT de la SAVGM Sonora que aceptaron los compromisos asignados a ellos en el programa de trabajo

El 90% de los ayuntamientos involucrados en la solicitud AVMG para los municipios de Cajeme, Empalme, Guaymas, Hermosillo, Nogales y San Luis Río Colorado, dan respuesta a las solicitudes de información realizadas, de acuerdo con los indicadores y medidas de verificación comprendidas dentro de este trabajo.

Cabe mencionar que, al ser organismos autónomos, dan respuesta de acuerdo a sus propias valoraciones. Además, ante la situación ocasionada por la pandemia por COVID19 y otras gestiones internas de sus localidades, hay acciones que están en planeación y elaboración para su ejecución.

1.3. Indicador iv. Participación de los poderes judicial y legislativo en el desarrollo del programa de trabajo

Durante este 2020, y de acuerdo a los indicadores que advierten la colaboración del Poder Judicial y Legislativo del estado de Sonora, se ha contado con el 100% de participación de estos organismos, ya que como se evidenciará en la conclusión 6 y 8, se manifiestan las aprobaciones y trabajo correspondiente a esta Segunda Solicitud AVGM, para que se implemente en todo el estado las acciones legislativas y de sanciones en relación a la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas en Sonora.

1.4. Indicador v. Cantidad de recursos presupuestales asignados o reasignados para el cumplimiento de cada propuesta del informe del GT de la SAVGM Sonora

El Gobierno del Estado de Sonora elaboró y presentó la propuesta de incorporación de la perspectiva de género en el Decreto de Egresos del Estado, conforme a lo establecido en el marco normativo para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Prevención de la Violencia contra las Mujeres y las Niñas, mediante la elaboración de un Anexo Transversal para la igualdad entre mujeres

A efecto de contribuir a la incorporación de la perspectiva de género en la elaboración del presupuesto, el Instituto Sonorense de las Mujeres a través del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, diseñó el "Diplomado en Gestión Pública con Perspectiva de Género", dirigido a 40 funcionarias y funcionarios del área de planeación, evaluación y enlaces de género en la administración pública estatal. Con una duración de 120 horas y 16 sesiones a través de cuatro módulos, el Diplomado, logró el objetivo de que el alumnado incidiera de manera favorable en la elaboración del anexo presupuestal para la igualdad.

En este sentido, el 21 de diciembre de 2017 se publicó en el boletín oficial Tomo CC No. 50, Sección V, el presupuesto con perspectiva de género para el estado de Sonora; el cual contiene un anexo de Programas para la Igualdad de Género, así como matrices de indicadores para su evaluación, destinando la cantidad de $667'782,094.43, siendo DIF y Secretaría de Salud quienes aportan el 69.66%.

Para la ejecución del ejercicio fiscal 2019, el 24 de diciembre de 2018 fue publicado en el boletín oficial Tomo CCII No. 51, Sección III, el Presupuesto con Perspectiva de Género para el Estado de Sonora 2019; el cual contiene el Anexo "M" de Programas para la Igualdad de Género, así como sus matrices de indicadores para evaluación, destinando la cantidad de $1'212, 394, 319.43, siendo DIF Sonora y Secretaría de Seguridad Pública quienes aportan el 57.52%. En este ejercicio se cuenta con la participación de 10 dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, y 53 Programas o Subprogramas detallados:

Presupuesto de Egresos del estado de Sonora 2019			
Núm.	Dependencia o entidad	Programa / Proyecto o/ Actividad	Presupuesto estimado 2019	% con respecto al Total del Anexo.
1	Instituto Sonorense de las Mujeres	77,524,000.12	6.39
2	Secretaría de la Contraloría General	1,054,591.00	0.09
3	Secretaría de Desarrollo Social	130,724,800.00	10.78
4	Secretaría de Educación y Cultura	107,697,428.62	8.88
5	Servicios de Salud de Sonora	76,836,683.94	6.34
6	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF	525,357,117.00	43.33
7	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura (SAGARHPA)	111,500,000.00	9.20
8	Secretaría del Trabajo	5,199,915.00	0.43
9	Secretaría de Economía	4,495,563.00	0.37
10	Secretaría de Seguridad Pública	172,004,220.77	14.19
	T o t a l del presupuesto estatal	1,212,394,319.45	100.00

Fuente: Informe AVGM/04/2019. Figura 20.
Presupuesto del Estado de Sonora 2019.

Para el 2020, se publicó el presupuesto con perspectiva de género por $1,369'816,360.82, actualmente en ejecución en 11 dependencias. A continuación, se describe el presupuesto asignado de acuerdo a las dependencias y el año de ese ejercicio fiscal:

DEPENDENCIA O ENTIDAD	PRESUPUESTO ESTIMADO 2018	PRESUPUESTO ESTIMADO 2019	PRESUPUESTO ESTIMADO 2020	TOTAL
Instituto Sonorense de las Mujeres	$82,208,755.28	$77,524,000.00	$80,798,531.20	$240,531,286.48
Secretaría de la Contraloría General	$1,689.665 00	$1,054,591.00	$647,123.00	$1,701,714.00
Secretaría de Desarrollo Social	$47,211,273.00	$130,724,800	$127,972,782.00	$305,908,855.00
Secretaría de Educación y Cultura	$27,080,573.76	$107,697,429.00	$91,815,001.01	$226,593,003.77
Servicios de Salud de Sonora	$227,288,807.54	$76,836,684.00	$208,121,081.16	$512,246,572.70
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF	$237,880,000.00	$525,357,117.00	$569,252,569.74	$1,332,489,686.74
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura (SAGARHPA)	$4,680,000.00	$111,500,000.00	$92,620,000.00	$208,800,000.00
Secretaría del Trabajo	$5,294,823.00	$5,199,915.00	$5,199,915.00	$15,694,653.00
Secretaría de Economía	$3,065,500.00	$4,495,563.00	$5,049,513.00	$12,610,576.00
Secretaría de Seguridad Pública	$31,382,695.85	$172,004,221.00	$172,004,220.77	$375,391,137.62
Fiscalía General de Justicia			**$16,335,623.94**	$16,335,623.94
T O T A L	**$667,782,094.43**	**$1,212,394,319.00**	**$1,369,816,360.82**	**$3,249,992,774.25**

Fuente: Informe AVGM/04/2019. Figura 22. Presupuesto asignado por dependencia para 2018, 2019 y 2020.

Para el 2021, se proyectó la asignación de $1,496'911,814.07 para el Presupuesto con Perspectiva de Género para el Estado de Sonora, distribuido de la siguiente manera:

PROYECTO DEL ANEXO TRANSVERSAL DE PROGRAMAS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

EJECUTOR DEL GASTO	PRESUPUESTO ESTIMADO	ORIGEN DE LOS RECURSOS		INDICADORES DE GÉNERO	%
		RECURSO FEDERAL	RECURSO ESTATAL		
Instituto Sonorense de las Mujeres	$81,650,729.33	$64,149,740.13	$17,500,989.20	Porcentaje de dependencias fortalecidas con temas de igualdad y perspectiva de género.	5.45
Secretaría de la Contraloría General	$1,449, 965.68		$1,449, 965.68	Porcentaje de auditorías realizadas con perspectiva de género	0.09
Secretaría de Desarrollo Social	$100,808,927.00	$95,808,927.00	$ 5,000,000.00	Porcentaje de cobertura de viviendas susceptibles de mejora entregada a mujeres	6.73
Secretaría de Educación y Cultura	$85,144,979.06	$63,810,012.99	$21,334,966.07	Porcentaje de alumna/os fortalecidos con la prevención del embarazo adolecente	5.68
Servicios de Salud de Sonora	$153,626,843.04	$131,096,214.25	$22,533,628.79	Sesiones de tratamiento a casos de Cáncer Cervicouterino	10.26
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF	$522,428,047.00	$466,278,931.00	$56,149,116.00	Porcentaje de mujeres atendidas en situación de vulnerabilidad	34.90
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura (SAGARHPA)	$2,910,000.00	$62,000.00	$2,848,000.00	Porcentaje de atención a las necesidades de capacitación en igualdad de género de las personas del sector pesquero y acuícola	0.19
Secretaría del Trabajo	$5,199,915.00		$5,199,915.00	Porcentaje de colocación de mujeres en un empleo a través de ferias de empleo	0.34
Secretaría de Economía	$5,049,513.00	$5,049,513.00		Proporción de empleos generados a mujeres	0.33
Secretaría de Seguridad Pública	$540,092,860.64		$540,092,860.64	Número de acciones de campañas de difusión realizadas en prevención de la violencia familiar	36.08
Fiscalía General de Justicia	$84,545,847.21	$3,750,459.73	$80,795,387.48	Mujeres atendidas en Cd. Obregón y mujeres atendidas en Hermosillo	5.64
TOTAL	$1,496,911,814.07	$1,296,284,729.10	$201,162,087.54		100

Fuente: Informe AVGM/04/2019. Figura 23. Proyecto del anexo transversal de programas para la igualdad de género 2021.

b) Análisis sobre las acciones realizadas por el estado para implementar la propuesta

Con base en la información revisada, este grupo advierte el compromiso asumido por las 21 dependencias estatales y municipales que participan en el cumplimiento de las ocho conclusiones y 29 propuestas del Grupo de Trabajo, así como la coordinación de las mismas a través del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, por medio del cual se da acompañamiento y asesoría para su implementación. Al respecto, se presenta evidencia de las sesiones, visitas a municipios, mesas y reuniones de trabajo, realizadas en el marco de esta coordinación.

Lo anterior, se refuerza mediante el convenio interinstitucional suscrito en el 2017, por medio del cual las dependencias involucradas en la atención de las propuestas y recomendaciones del GT se comprometen a dar cumplimiento a las mismas. El grupo toma nota de este acierto por parte de las autoridades estatales y municipales ya que, mediante este instrumento, se establece el compromiso y la responsabilidad de su seguimiento, más allá de los cambios administrativos internos que cada parte pueda tener.

Este grupo advierte que, de acuerdo con lo reportado por el estado, los programas de trabajo en los que se enmarcan las acciones llevadas a cabo para dar cumplimiento a las conclusiones y propuestas, son el Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en el Estado de Sonora, el cual se desprende de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sonora, y el Programa Transversal de Igualdad de Género para el Estado de Sonora, el cual, a su vez, se establece en la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Sonora, y comprenden el periodo 2016-2021.

Estas acciones, son vistas como importantes esfuerzos dirigidos a la atención de lo propuesto mediante el Informe del Grupo de Trabajo, y sobre todo, se celebra la vinculación a los instrumentos rectores de la política integral en el estado en materia de violencia contra las mujeres e igualdad de género. No obstante, es necesario decir que, si bien las acciones que se realicen se deben enmarcar en la estrategia local prevista para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia, las conclusiones y recomendaciones del GT derivan de una solicitud de declaratoria de AVGM que demanda la ejecución de medidas emergentes, inmediatas y específicas para detener la violencia feminicida en un territorio determinado.

Bajo este contexto, se requiere del diseño de estrategias y líneas de acción específicas, con recursos presupuestales asignados particularmente para su cumplimiento, y que estén estructuradas bajo un Programa de Trabajo aplicable para las 21 dependencias involucradas. Esta herramienta permitiría planear, organizar y optimizar las tareas necesarias para dar cumplimiento a cada indicador establecido en el Informe del GT, evitando la ejecución de esfuerzos aislados. En este sentido, el grupo no identificó el Programa de Trabajo para la implementación de las conclusiones y propuestas del grupo de trabajo de la solicitud de AVGM para el estado de Sonora, el cual es el objetivo central de la segunda conclusión.

Por otro lado, son innegables y se reconocen los avances que se han tenido en el ámbito de asignación presupuestal con perspectiva de género, a través de las gestiones efectuadas para la elaboración, aprobación y publicación desde el 2017, de un Anexo Transversal en el Presupuesto de Egresos del Estado de Sonora, que para el 2020 se integró con $1,369’816,360.82, para 11 dependencias y 72 programas, mismos que representan el 2.14% del presupuesto del Poder Ejecutivo Estatal.

Por lo que respecta a los municipios, se asignaron a los Institutos Municipales de las Mujeres la cantidad de $23’400,694.58 en el 2019 para los seis municipios señalados en la solicitud, y para el 2020 se tenía proyectado $16’507,761.26 para cuatro de ellos.

Además de lo anterior, se celebran las gestiones realizadas para la ampliación de recursos para atender las conclusiones y propuestas del GT, así como el seguimiento a las acciones y programas realizados desde cada dependencia. Sin embargo, no hay claridad sobre los montos particulares que se destinaron por dependencia, para atender tales conclusiones.

Con base en lo señalado, el grupo de trabajo valora los avances concretados por el estado de Sonora en temas presupuestales y de coordinación, no obstante, se carecen de elementos importantes para poder determinar un grado de cumplimiento total para la segunda conclusión, por lo que el GT valora que se encuentra **en proceso de cumplimento**.

III. Tercera conclusión

i. Propuesta I. Policía especializada en la atención a casos de violencia familiar y de género.

Garantizar la creación y operación de las instancias de atención a las mujeres en Guaymas, Empalme y San Luis Río Colorado. Armonizar la normativa de los bandos de policía y buen gobierno. Los seis municipios de la solicitud de AVGM deberán contar con policías especializadas en la atención a casos de violencia familiar y de género.

Además, deberán generar estrategias con enfoque de género y derechos humanos que contribuyan al resarcimiento del tejido social comunitario, para la prevención de la violencia contra las mujeres; enfocarse en la generación de espacios para el deporte, expresiones culturales, talleres de oficios y gestión de proyectos productivos, incluyendo a hombres y adolescentes en dichas actividades. Asimismo, deberán considerarse garantías de seguridad para el personal encargado de llevar a cabo dichos proyectos.

a) Acciones realizadas por el estado para implementar la propuesta

1. Actividad A1

Actividad	Indicadores
A1. Contar con instancias municipales de atención de las mujeres en los seis municipios de la solicitud de AVGM con las facultades suficientes para generar políticas de prevención y atención a la violencia contra las mujeres.	**i.** Porcentaje de municipios de la solicitud de AVGM que cumplen con los criterios para acreditar una instancia municipal de las mujeres debidamente instalada y facultada.
	ii. Presupuesto asignado a las instancias municipales de atención de las mujeres por municipio de la solicitud de AVGM.

1.1. Indicador i. Porcentaje de municipios de la solicitud de AVGM que cumplen con los criterios para acreditar una instancia municipal de las mujeres debidamente instalada y facultada

El estado en su informe, señala que el siguiente cuadro ilustra que los seis municipios con solicitud AVGM, tienen consolidada un área de atención a las mujeres con diferente figura, de acuerdo a su situación presupuestal y estructura orgánica:

MUNICIPIO	FIGURA	TIPO DE NOMBRAMIENTO
Cajeme	Instituto Cajemense de la Mujer	**Aprobado por cabildo**
Empalme	Instituto Municipal de la Mujer de Empalme	**Aprobado por cabildo**
Guaymas	Instituto Municipal de la Mujer de Guaymas	**Aprobado por cabildo**
Hermosillo	Dirección General de Atención a la Mujer	**Aprobado por cabildo**
Nogales	Instituto Nogalense de las Mujeres	**Aprobado por cabildo**
San Luis Río Colorado	**Instituto Municipal de San Luis Río Colorado**	**Aprobado por cabildo**

Fuente: Informe AVGM/04/2019. Figura 1.

En este sentido, el 100% de los ayuntamientos con solicitud de AVGM (Cajeme, Empalme, Guaymas, Hermosillo, Nogales y San Luis Río Colorado) cuentan con una instancia que atiene el tema de las mujeres.

Para el fortalecimiento de los ejes de prevención y atención, durante el periodo del 2015 al 2019 con el apoyo del Instituto Sonorense de las Mujeres, se han ofrecido servicios de atención y prevención en 55 municipios del estado de Sonora, con recurso estatal y federal. Lo anterior, mediante acciones transversales en vinculación con los ayuntamientos, las instancias municipales de las mujeres y/o DIF municipales.

1.2. Indicador ii. Presupuesto asignado a las instancias municipales de atención de las mujeres por municipio de la solicitud de AVGM.

Por parte de la Secretaría de Gobierno del Estado de Sonora, se solicitó a los ayuntamientos en el mes de abril de 2020, el presupuesto asignado por la federación de los cuales se desprende la cantidad asignada para las instancias municipales de las mujeres.

Ayuntamientos con Solicitud AVGM	2018	2019	Proyectado 2020
Cajeme	$3,564,725.79	$5,144,968.93	$3,938,070.35
Empalme	$1,529,865.64	$1,529,865.64	En proceso de ejecución
Guaymas			$185,020.00
Hermosillo	$8,894,250.37	$12,305,627.14	$6,839,730.91
Nogales		$4,241,622.87	$5,544,940.00
San Luis Río Colorado	No se contaba con la IMM	$178, 610.00	En proceso de ejecución
TOTAL	**$13,988,841.80**	**$23,400,694.58**	**$16,507,761.26**

Fuente: Informe AVGM/04/2019. Figura 1.

2. Actividad A2

Actividad	Indicadores
A2. Instalar policías municipales especializadas como primer respondiente en casos de violencia familiar y de género en los seis municipios de la solicitud de AVGM.	**iii**. Porcentaje de municipios de la solicitud de AVGM que cuentan con policías municipales especializadas como primer respondiente en casos de violencia familiar y de género.

Actividad	Indicadores
	iv. Número de personas que forman parte de las policías municipales especializadas por municipio de la solicitud de AVGM.
	v. Presupuesto asignado a las policías municipales especializadas por municipio de la solicitud de AVGM.

2.1. Indicador iii. Porcentaje de municipios de la solicitud de AVGM que cuentan con policías municipales especializadas como primer respondiente en casos de violencia familiar y de género

El estado reportó que los municipios de Cajeme, Empalme, Guaymas, Hermosillo, Nogales y San Luis Río Colorado, cuentan con unidades policiacas especializadas en la prevención y atención de la violencia de género contra las mujeres, adolescentes y niñas, esto es, el 100% de los municipios de la solicitud de AVGM.

2.2. Indicador iv. Número de personas que forman parte de las policías municipales especializadas por municipio de la solicitud de AVGM

El H. Ayuntamiento de Cajeme, cuenta con policías municipales especializadas en casos de violencia familiar y de género, consistente en UMAV (Unidad Municipal de Atención a Violencia), el cual está conformado por: 15 elementos y 4 vehículos.

El H. Ayuntamiento de Hermosillo, cuenta con policías municipales especializadas en casos de violencia familiar y de género, consistente en GEAVI (Grupo especializado en Atención a la Violencia Familiar), el cual está conformado por:

- 18 elementos
- 5 vehículos
- Primer turno: Lunes – Domingo (8:00-23hrs)
- Segundo turno: Lunes – Sábado (8:00-16hrs)
- Ubicación: Comandancia Zona 6 (San Bosco)
- Se realizan 3 recorridos en la ciudad, 3 unidades en servicio por la mañana y 3 por la tarde.
- Zona 1 y 4.- recorrido 1
- Zona 2 y 6.- recorrido 2
- Zona 3 y 5.- recorrido 3

En Nogales, la Comisaría cuenta con un total de 12 elementos especializados como primer respondiente en casos de violencia Familiar y de Género asignados a las unidades especializadas en Violencia Familiar y de Género, conformando la Unidad especializada para la atención de la Violencia Intrafamiliar y del Menor, la cual forma parte del Departamento de Policía Preventiva.

El H. Ayuntamiento de Guaymas, cuenta con policías municipales especializadas en casos de violencia familiar y de género, consistente en UNEPAVIF (Unidad Especializada de la Policía para la Atención de víctimas de violencia familiar y de Género), la cual está conformada por: 9 elementos y 2 vehículos. La cual cuenta

con un horario de 12 horas por turno de lunes a domingo con un día de descanso a la semana.

2.3. Indicador v. Presupuesto asignado a las policías municipales especializadas por municipio de la solicitud de AVGM

De acuerdo con lo reportado, los ayuntamientos de Cajeme, Hermosillo y Nogales, proyectaron el siguiente presupuesto para el ejercicio fiscal 2020:

- Cajeme: $1'255,360.80
- Hermosillo: $3'565,682.00
- Nogales: $112'626,710.30

Para los municipios de Empalme, Guaymas y San Luis Río Colorado no se presentan las cantidades correspondientes a las unidades especializadas municipales en la atención a la violencia de género contra las mujeres, adolescentes y niñas de sus localidades, debido a que no se cuenta con un presupuesto destinado exclusivamente para estas unidades, sino que forman parte del presupuesto de la cantidad total de la seguridad pública municipal de dichas localidades.

3. Actividad 3

Actividad	Indicadores
A3. Vincularse y relacionarse con la Secretaría de Seguridad Pública para establecer el protocolo ALVI en su región.	**vi.** Porcentaje de los municipios de la solicitud de AVGM que han establecido el protocolo ALVI en su región.
	vii. Porcentaje de la tabla de criterios desarrollada por la SSP que cumplen los municipios de la solicitud de AVGM para implementar debidamente el protocolo ALVI.

La Fiscalía General de Justicia del Estado lleva a cabo programas de capacitación con el objetivo de fortalecer la especialización del personal en la aplicación y ejecución de los Protocolos de Investigación con perspectiva de género, a través del Instituto Sonorense de las Mujeres y del Instituto de Formación Profesional de la Fiscalía en colaboración con el Centro Internacional de Formación e Investigación Jurídica.

Por su parte, la Dirección General de Seguimiento Interinstitucional a Programas con Perspectiva de Género ha realizado capacitaciones al interior de la Secretaría de Seguridad Pública como parte del cumplimiento al Programa Transversal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, derivado del Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021.

El estado de Sonora cuenta con el Protocolo para llamadas de emergencia al 911 por delitos contra la mujer, mismas que son analizadas por el Centro de Análisis y Estudios para alimentar los sistemas

El Comité Transversal de Atención a las Llamadas de Emergencia de Violencia Familiar y de Género (ALVI) brinda atención y seguimiento a los domicilios que cuenten con llamadas reincidentes por violencia familiar y de género, a través y

en coordinación con 53 instituciones del gobierno estatal, municipal y sociedad civil. Entre sus avances, se encuentran los siguientes:

- 10 grupos de las Policías Municipales especializados en atención a víctimas de violencia familiar (Hermosillo, Cajeme, Nogales, Navojoa, Guaymas, Agua Prieta, Caborca, Puerto Peñasco, Etchojoa y Huatabampo; en proceso Empalme, SLRC y Cananea).
- 1,991 domicilios con ficha de reincidencia visitados por los grupos especializados de las Policías Municipales.
- Firma de convenio con el Gobierno del Estado de Sinaloa para compartir el Comité Transversal ALVI y la app Mujeres Seguras.

El Grupo Especializado en Atención a Víctimas de Violencia (GEAVI) del Ayuntamiento de Hermosillo, cuenta con el Convenio de Coordinación Interinstitucional con el Comité ALVI para el estudio e implementación de las llamadas de emergencia de violencia familiar y de género, suscrito en el 2016.

Asimismo, dicho convenio fue suscrito con el Grupo Especializado en Atención a Víctimas de Violencia de Caborca; el Grupo Especializado en Atención a Víctimas de Violencia Huatabampo (GEAVIHPO – Huatabampo); el Grupo Especializado en Atención a Víctimas de Violencia Etchojoa; Grupo Especializado en Atención a Víctimas de Violencia Guaymas; el Grupo Especializado en Violencia Agua Prieta; la Unidad Municipal de Atención a Violencia de Cajeme; la Unidad de Atención a Violencia contra la Mujer de Guaymas; la Unidad Especializada en Atención a Violencia de Navojoa, y la Unidad Especializada Puerto Peñasco, todos en el 2019.

3.1. Indicador vi. Porcentaje de los municipios de la solicitud de AVGM que han establecido el protocolo ALVI en su región

El estado reportó que el 100% de los municipios de la solicitud de AVGM (Cajeme, Empalme, Guaymas, Hermosillo, Nogales y San Luis Río Colorado), cuentan con unidades especializadas policiacas especializadas en la prevención y atención de la violencia de género contra las mujeres, adolescentes y niñas; y se cuenta con la vinculación y firma del convenio del Protocolo ALVI en los municipios que son parte de esta Segunda Solicitud AVGM.

3.2. Indicador vii. Porcentaje de la tabla de criterios desarrollada por la SSP que cumplen los municipios de la solicitud de AVGM para implementar debidamente el protocolo ALVI

De acuerdo con la Secretaría de Seguridad Pública del estado, los porcentajes de implementación de los criterios establecidos en el Protocolo ALVI por parte de los municipios señalados en la solicitud de AVGM, son:

- Cajeme: 100%
- Empalme: 30%
- Guaymas: 90%
- Hermosillo: 100%
- Nogales: 100%

- San Luis Rio Colorado: 30%

Por parte de la Secretaría de Seguridad Pública se han enviado oficios correspondientes posteriores a la firma de los convenios, sugiriendo el apego al protocolo, para cumplir con su objetivo principal a favor de la población de su localidad.

4. Actividad 4

Actividad	Indicadores
A4. Instalación de los Consejos Municipales para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género (COMPAVI) en los seis municipios de la solicitud de AVGM.	**viii.** Instalación de los Consejos Municipales para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género (COMPAVI) en los seis municipios de la solicitud de AVGM.

4.1. Indicador viii. Instalación de los Consejos Municipales para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género (COMPAVI) en los seis municipios de la solicitud de AVGM

Por lo que hace al Ayuntamiento de Cajeme, se mencionó que se realizó la Actualización del Consejo Consultivo para la Prevención, Atención y Tratamiento de la Violencia Familiar 2020 (COMPAVI). Este consejo busca generar estrategias y alternativas para la prevención y atención de la violencia de género en el municipio, generando una coordinación interinstitucional que coadyuve en la generación de nuevas áreas de mejora en la atención a la violencia familiar, dentro del H. Ayuntamiento de Cajeme.

Por parte del Ayuntamiento de Hermosillo, se instala por primera vez el COMPAVI, el pasado 9 de noviembre de 2020.

El Ayuntamiento de Guaymas, el COMPAVI se instala por primera vez el 10 de diciembre de 2020, integrándose la información correspondiente el 11 de diciembre de 2020.

Respecto a la instalación del COMPAVI en los municipios de Nogales, Empalme y San Luis Rio Colorado, este consejo está en proceso de instalación.

En este sentido, en el estado de Sonora, el porcentaje de municipios que cuenta con la instalación del Consejo Municipal para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género (COMPAVI) corresponde al 50%, ya que solo los municipios de Cajeme, Guaymas y Hermosillo cuentan con la instalación oficial y con la documentación correspondiente para su validez.

b) Análisis sobre las acciones realizadas por el estado para implementar la propuesta

De la revisión realizada al informe presentado por el estado de Sonora, y en relación con la creación de instancias municipales de atención a las mujeres en los seis municipios señalados en la solicitud de AVGM, se reporta el cumplimiento del 100% de este indicador en virtud de la consolidación del Instituto Cajemense

de la Mujer, el Instituto Municipal de la Mujer de Empalme, el Instituto Municipal de la Mujer de Guaymas, la Dirección General de Atención a la Mujer de Hermosillo, el Instituto Nogalense de las Mujeres y el Instituto Municipal de San Luis Río Colorado, todos aprobados por Cabildo. Además se informó que dichas instancias tuvieron un presupuesto asignado que en su conjunto suman $23'400,694.58 para el 2019, y para el 2020 se tenían proyectado $16'507,761.26 para cuatro de ellos.

Al respecto, si bien se tiene por atendido dicho indicador, es necesario que se proporcione información actualizada sobre los dos municipios (Empalme y San Luis Rio Colorado), de los cuales el presupuesto proyectado para el 2020 se encontraba en proceso de ejecución.

Por lo que hace a la instalación de policías especializadas como primer respondiente en casos de violencia familiar y de género, se informó que los seis municipios señalados cuentan con ellas. Así, se reporta que para el municipio de Cajeme se tiene a la Unidad Municipal de Atención a Violencia, con 15 elementos asignados; en Hermosillo opera el Grupo Especializado en Atención a la Violencia Familiar, con 18 elementos; en Nogales se disponen de 12 elementos para la Unidad Especializada para la Atención de la Violencia Intrafamiliar y del Menor; y en Guaymas, se cuenta con 9 elementos para la Unidad Especializada de la Policía para la Atención de víctimas de violencia familiar y de Género. El presupuesto proyectado para el 2020 para estas agrupaciones, fue de $117´447,753.10. Sin embargo, se carece de información adicional respecto a los municipios de Empalme y San Luis Rio Colorado.

Por otro lado, respecto a lo reportado sobre el Comité Transversal ALVI, este grupo celebra la instalación del mismo en los seis municipios con solicitud de AVGM, la firma de los convenios de coordinación para el estudio e implementación de las llamadas de emergencia de violencia familiar y de género, entre el 2016 y el 2019, y principalmente la creación de 10 grupos de policías municipales especializados, como parte de sus principales logros.

Con base en lo anterior, el GT observó que respecto a las capacitaciones sobre el Protocolo de Atención de Llamadas de Emergencia de Violencia Familiar y de Género (ALVI), que se requieren para asegurar la correcta aplicación del mismo, se reportaron de forma general las acciones implementas por la Fiscalía General y la Secretaría de Seguridad Pública, sin mencionarse datos concretos sobre las mismas para poder valorar su impacto, ni si se contemplaron en dichas actividades a las unidades municipales creadas, por lo que no se tiene claridad en este aspecto importante.

Respecto del Consejo Municipal para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género (COMPAVI), el estado de Sonora reportó que ha sido instalado en los municipios de Cajeme, Guaymas y Hermosillo, lo que representa el 50% de los municipios señalados en la solicitud de AVGM.

Por lo que hace a los criterios desarrollados para la debida implementación del Protocolo ALVI, se destacan los avances reportados por los municipios de Cajeme, Hermosillo, Guaymas y Nogales, y se invita al gobierno estatal y

municipal de Empalme y San Luis Rio Colorado, a continuar con las acciones que se realizan para concretar el objetivo.

El Grupo de Trabajo identifica grandes avances en la implementación de esta propuesta y celebra la coordinación establecida entre la SSP y los seis municipios señalados, así como la instalación de los institutos municipales de la mujer, el Comité Transversal ALVI y los avances en la instalación de los COMPAVIM; sin embargo, dado que se identifican retos en la consolidación de las unidades y grupos especializados y la aplicación efectiva del Protocolo ALVI, aunado a que se requiere evidencia documental que respalde lo informado, este grupo determina que la propuesta encuentra **en proceso de cumplimento**.

ii. Propuesta II. Programa estatal de coordinación de refugios y los Centro de Justicia para las Mujeres de Sonora

Que el estado garantice la protección de las mujeres víctimas de violencia y sus familias en toda la entidad a través de un programa estatal de coordinación de refugios que vincule el centro de justicia para las mujeres en el municipio de Cajeme, y nuevo Centro de Justicia para las Mujeres en Hermosillo.

a) Acciones realizadas por el estado para implementar la propuesta

1. Actividad 5

Actividad	Indicadores
A5. Creación del programa estatal de coordinación de refugios y centros de justicia para las mujeres.	**ix.** Número de acciones de coordinación que se establecen en el programa estatal de coordinación de refugios y centros de justicia.
	x. Número de atenciones a mujeres víctimas de violencia en cada refugio y centro de justicia.
	xi. Porcentaje de la ocupación actual de los refugios y centros de justicia para las mujeres en comparación a la capacidad máxima de atención que tienen.

La entidad reporta que laa normatividad nacional y la estatal armonizada y alineada a los criterios de la CEDAW y de la Convención BELEM DO PARÁ, contemplan lo esencial para el respeto de los derechos de las mujeres, lo que constituye una línea fundamental del trabajo en la materia, como el desarrollar esquemas de atención especializada para las mujeres que viven violencia.

Para dar cumplimiento con dichos compromisos, uno de los servicios de atención especializada se concreta en los refugios municipales para mujeres víctimas de violencia extrema y las estancias transitorias de los Centros de Justicia para las Mujeres del estado de Sonora.

Para ello, se toma la decisión de consolidar un Modelo de Atención de Refugios para mujeres en situación de violencia extrema, para organizar las estrategias y líneas de acción, buscando satisfacer los requerimientos y demandas de una problemática, que le permitan a las personas involucradas en su funcionamiento

apropiarse del proceso para transformar la situación, en este caso de violencia familiar.

1.1. Indicador ix. Número de acciones de coordinación que se establecen en el programa estatal de coordinación de refugios y centros de justicia.

Estancias Temporales:

Las estancias temporales, refiere el estado, son un servicio de apoyo para mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos en su caso, que por diversas circunstancias no pueden regresar a su casa y necesitan un espacio donde puedan ser alojadas temporalmente por un máximo de tres días, hasta poder ingresar a un refugio o acceder a su red de apoyo.

En Sonora existen dos Centros de Justicia para las Mujeres en los municipios de Hermosillo y Cajeme, este último certificado desde noviembre del 2018 por el Sistema de Integridad Institucional por parte de la CONAVIM. En cada uno de estos CJM se encuentran espacios destinados para estancias temporales, cuyo funcionamiento se desprende del "Protocolo para la atención de usuarias y víctimas en los Centros de Justicia para las Mujeres en México" y el "Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres. Guía Metodológica".

Dentro de las mesas de trabajo con personal de los refugios del estado de Sonora para la coordinación del Modelo de Atención de Refugios para mujeres en situación de violencia extrema, se manifestaron las acciones que se llevan para la coordinación de ingresos y egresos de las usuarias, en vinculación con los cuatro albergues con los que se cuenta en el estado de Sonora y las dos estancias temporales de los CJM:

- Si dentro de la estadía temporal de 72 horas, no se establece una red de apoyo segura o consolidada, se solicita el ingreso al albergue de los municipios o localidades más cercanas, valorando si se cuenta con la disponibilidad para el ingreso.
- Si una usuaria solicita el ingreso al refugio, pero no está de acuerdo en permanecer en aislamiento social a pesar de que el personal expusiera su nivel de riesgo al tener la evaluación correspondiente, se le ofrece la estadía temporal en los CJM.

Reto "100 días de resultados rápidos"

La entidad reportó que a través de la coordinación entre la Fiscalía General de Justicia del Estado y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, se materializó la coordinación entre el poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como la participación activa del estado y municipio, para incrementar las soluciones en casos de denuncias de robo en sus distintas modalidades, violencia familiar e incumplimiento de obligaciones familiares en Hermosillo, mediante el programa "Reto de 100 días de resultados rápidos."

El Reto de 100 días consiste en una metodología basada en resultados rápidos, que implementa una estrategia de trabajo donde cada una de las instituciones que integran el Sistema de Justicia Penal en Hermosillo, trabajarán en conjunto para impulsar un mayor número de soluciones en favor de las y los ciudadanos Hermosillenses y fortalecer la consolidación del Sistema Penal.

Las soluciones consistieron en acuerdos reparatorios, suspensiones condicionales al proceso, procedimientos abreviados y juicios orales. A través de los acuerdos reparatorios realizados durante este periodo, se lograron obtener $2'664,038.89 para las víctimas de los delitos. De este total, $1'020,563.89 corresponde a los montos recuperados mediante los Acuerdos de Cumplimiento Inmediato, dinero que ya fue entregado a las víctimas; por otro lado, $1'643,475.00 corresponde a los montos acordados por las partes para ser pagados en parcialidades al haber logrado un Acuerdo de Cumplimiento Diferido.

A pesar de la contingencia sanitaria por COVID 19, durante los 100 días se efectuó el reto y se logró incrementar en poco más de un 300% las soluciones en el delito de robo, un 200% las de los delitos de violencia familiar y 125% las soluciones de los delitos de incumplimiento de obligaciones familiares, resultados comparados con relación a los datos obtenidos en el mismo lapso de tiempo del año 2019.

Entre las principales innovaciones que se lograron están: incorporar a las mesas de trabajo la célula de investigación de alto perfil especializada en delitos de robo a casa habitación y otras modalidades integradas por un Agente del Ministerio Público quien dirige a un grupo de Policías Municipales, Estatales y Agentes de Investigación Criminal, así como un área especializada en trabajo con violencia familiar de alto de riesgo, un sistema interinstitucional de monitoreo de medidas de protección y sin duda, el principal fue lograr el trabajo coordinado de todas las instituciones que inicia desde el llamado a 911 hasta el dictado de una sentencia.

Programa "VAR" Víctimas de Alto Riesgo

Derivado de las mesas de trabajo interinstitucionales del "Reto de 100 días de resultados rápidos", se llevaron a cabo recomendaciones del equipo operativo de violencia familiar en el taller de sostenibilidad, lo que tuvo que ver con la necesidad de crear equipos especializados para la identificación, protección y atención de Víctimas de Alto Riesgo (VAR), así como para la investigación y persecución penal de los agresores.

Atendiendo esta recomendación, a finales del mes de mayo de 2020, PROJSUTICIA presentó a la Fiscalía General del Estado un plan de trabajo de un mes, para la creación de tres equipos especializados VAR (equipo de identificación y análisis –EIA-; fuerza de tarea especializada –FT-; y comité interinstitucional de seguridad, atención y empoderamiento -COMISAE-), así como, para la implementación de los procesos de identificación y respuesta integral a VAR. El plan de trabajo incluyó una propuesta sobre las instituciones y organizaciones participantes en cada equipo especializado, así como los perfiles de los enlaces o integrantes de cada una de ellas.

Desde el inicio del proyecto en junio de 2020 a la fecha, se han identificado más de 289 casos de Víctimas de Alto Riesgo, de donde se han dictado más de 99 órdenes de aprehensión y se ha proporcionado atención focalizada e interinstitucional en el CJM en Hermosillo.

Centro de Datos y Análisis Estratégicos de Delito (CEDAE)

Durante septiembre DE 2020, la Fiscalía General del Estado refirió haber inaugurado las instalaciones del nuevo CEDAE, el cual es un centro con tecnología de punta que estará interconectado a todas las agencias del Ministerio Público del fuero común, de las bases AMIC, servicios periciales y será concentrador de datos; aquí se analizarán y se generarán productos que permitan un ejercicio estratégico en la investigación criminal y será a su vez una herramienta fundamental para el cumplimiento y seguimiento del Plan de Persecución Penal, con lo que la Fiscalía de Sonora contará con la más alta tecnología en beneficio de la investigación criminal.

Creación de la Dirección General de Feminicidios, Homicidios Dolosos y Casos de Desaparición de Personas

La Fiscalía General de Justicia del Estado creó la Dirección General de Feminicidios, Homicidios Dolosos y Casos de Desaparición de Personas, en donde se cuenta con la facultad de intervenir en cualquier investigación por estos delitos en el estado de Sonora, brindando soporte a las Agencias del Ministerio Público de cada municipio del Estado.

Esta Dirección General, concentra dentro de sí al personal encargado de la operación del Protocolo de Búsqueda Alerta Amber y del personal que operará el Protocolo de Búsqueda Alerta Alba, con la finalidad de concentrar esfuerzos que reduzcan los tiempos de localización de las Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres desaparecidas.

1.2. Indicador x. Número de atenciones a mujeres víctimas de violencia en cada refugio y centro de justicia.

Centros de Justicia para las Mujeres

La entidad reporta que en el Centro de Justicia para las Mujeres en Cajeme (CJMC) desde su apertura el 21 de marzo de 2016 al 30 de septiembre del 2020, se han recibido 23,025 usuarias que acuden con sus hijas e hijos a recibir algunos de los más de 68,237 servicios que se han otorgado en el CJMC desde su apertura a la fecha, en donde se destacan los servicios de atención psicológica, asesoría jurídica, atención por personal ministerial, servicios de ludoteca, estancia transitoria y atención médica pericial, de conformidad con la siguiente gráfica:

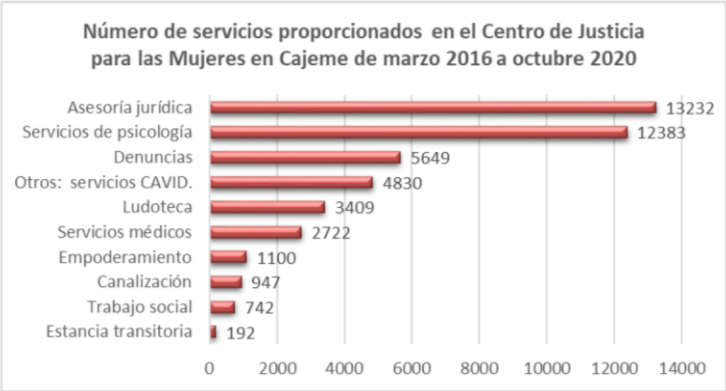

Fuente: Informe AVGM/04/2019. Figura 17. Número de servicios proporcionados en el Centro de Justicia para las Mujeres en Cajeme de marzo 2016 a octubre 2020

La estancia transitoria del CJM en Cajeme cuenta con capacidad para recibir a ocho personas, contando con dos habitaciones con dos literas cada una y baños independientes. Además, se cuenta con cocina, comedor y área de lavado; también, dentro de esta área común se encuentra un espacio con una televisión y un sofá para entretenimiento de las usuarias. En el periodo comprendido entre el 2016 y el 2020, se han recibido a 80 usuarias, 75 hijas y 76 hijos, desglosado de la siguiente manera:

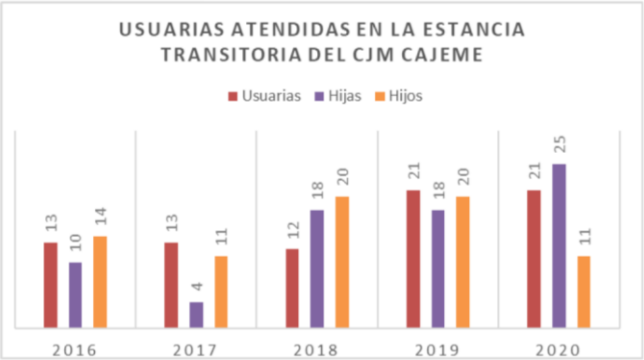

Fuente: Informe AVGM/04/2019. Figura 18. Usuarias atendidas en la estancia transitoria del CJM Cajeme.

La estancia transitoria del CJM en Hermosillo fue puesta en operaciones en julio de 2020, con una capacidad para recibir a 16 personas en 4 recámaras con dos literas cada una; cada habitación cuenta con baño independiente, de manera adicional, se cuenta con una habitación especial para recibir a recién nacidos. En el área común se encuentra una cocina, comedor y sala con sofás camas y televisión para el esparcimiento de las usuarias, sus hijas e hijos, así como juegos didácticos. La estancia transitoria del CJM en Hermosillo ha trabajado de manera coordinada con la sociedad civil a través de “La Posada del Buen Samaritano” en donde se han trasladado a 4 usuarias con adicción a drogas víctimas de violencia de género, en donde han recibido el servicio de manera gratuita.

En este sentido, entre julio y octubre de 2020, se han recibido a 18 usuarias, 10 hijas y 8 hijos:

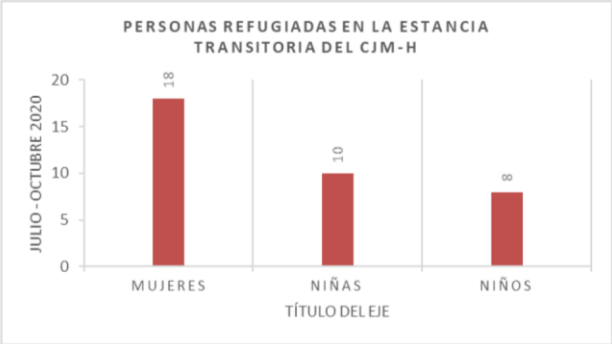

Fuente: Informe AVGM/04/2019. Figura 19. Personas refugiadas en la estancia transitoria del CJM de Hermosillo.

Refugio para la Mujer en Situación de Violencia Extrema en Cajeme

Con la finalidad de brindar un espacio que salvaguarde la integridad de las familias en situación de violencia en el año 2017 se creó el Refugio para la Mujer en Situación de Violencia Extrema en Cajeme. En dicho refugio se recibe a mujeres víctimas de violencia de género de todos los estados de la república. Desde su apertura, se han atendido el siguiente número de familias:

- 2017: 15 familias
- 2018: 19 familias
- 2019: 17 familias
- 2020 (al mes de julio): 12 familias

Albergue "Hacienda la Esperanza" de Hermosillo

En el periodo que comprende del 2018 a abril de 2020, en el Albergue "Hacienda la Esperanza" coordinado por la Dirección General de Atención a la Mujer del Ayuntamiento de Hermosillo, se atendió un total de 231 personas, de las cuales 92 fueron mujeres víctimas de violencia, 72 niñas y 67 niños, hijas e hijos de las víctimas. Dentro de la estadística aquí registrada ha tenido a mujeres con discapacidad y a tres de sus hijos, y también a dos mujeres indígenas.

Refugio "Alas de Libertad", Nogales

El Refugio para Mujeres y sus hijas e hijos que viven Violencia extrema, "Alas de Libertad" cuenta con el protocolo de actuación, con el fin de proporcionar una guía práctica para las profesionales que brindan atención en los servicios especializados de atención a mujeres en situación de violencia. La capacidad máxima de atención de este refugio es de cinco familias y actualmente se encuentran tres mujeres instaladas. Durante el 2019, fueron atendidas 23 personas, 8 mujeres y 15 niñas y niños.

Centro de Asistencia Social "Casa Dignifícate", San Luis Río Colorado

En el Ayuntamiento de San Luis Río Colorado, la Subprocuraduría de Protección de niñas, niños y adolescentes, cuenta con el Centro de Asistencia Social "Casa Dignifícate", que está destinado a refugiar a mujeres víctimas de violencia, mismo

que tiene como objetivos principales asistir a las mujeres y a sus menores hijos e hijas de sus agresores, con la finalidad de que no continúen en riesgo.

En este sentido, del 17 de septiembre de 2018 al 14 de octubre de 2020, han ingresado 33 mujeres con sus hijas e hijos, teniendo un total de 54 menores que acompañan a sus mamás en este centro.

1.3. Indicador xi. Porcentaje de la ocupación actual de los refugios y centros de justicia para las mujeres en comparación a la capacidad máxima de atención que tienen.

La entidad reportó que en el estado de Sonora se cuenta con cuatro refugios para atención de mujeres que viven violencia, ubicados en San Luis Río Colorado, Nogales, Hermosillo y Cajeme, los cuales dependen de los ayuntamientos de esos municipios. Además, se cuenta con dos albergues temporales del estado ubicados en los CJM de Cajeme y Hermosillo.

La capacidad instalada de atención a mujeres junto con sus hijos e hijas es la siguiente:

MUNICIPIO	NOMBRE DEL REFUGIO	CAPACIDAD DE ATENCION	PORCENTAJE DE OCUPACIÓN
San Luis Río Colorado	"Casa Dignifícate"	6	100%
Nogales	"Alas de Libertad"	5	100%
Hermosillo	"Albergue Hacienda la esperanza"	11	100%
Cajeme	Refugio de Cajeme	5	100%
Centro de Justicia para las Mujeres en Cajeme		2	100%
Centro de Justicia para las Mujeres en Hermosillo		4	100%
Total de la capacidad		33	100%

Fuente: Informe AVGM/04/2019. Figura 24. Capacidad instalada de atención de los albergues en el Estado de Sonora

b) Análisis sobre las acciones realizadas por el estado para implementar la propuesta

El Grupo de Trabajo identifica diversas acciones implementadas por el estado para el cumplimiento de esta propuesta, mismas que están encaminadas a contar con instituciones, y sus procedimientos, que contribuyan a garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres de Sonora.

En este sentido, la presente recomendación va encaminada a contar un programa estatal de coordinación entre refugios y Centros de Justicia para las Mujeres (CJM), a fin de establecer acciones concretas de colaboración que coadyuven a potenciar la eficiencia en la atención desde ambos espacios. Así, el

estado reportó la operación de los refugios asentados en cuatro municipios, y las dos estancias temporales de los CJM.

Además, se señaló la ejecución de mesas de trabajo entre el personal de los refugios y las estancias para la coordinación del Modelo de Atención de Refugios para Mujeres en situación de Violencia Extrema, en las que se establecieron acciones de vinculación entre dichos espacios, respecto de los ingresos y egresos de las usuarias.

También, se reporta la implementación del proyecto "Reto 100 días de resultados rápidos", a través del cual se pudieron concretar resultados respecto a acuerdos reparatorios, suspensiones condicionales al proceso, procedimientos abreviados y juicios orales para víctimas; así como el programa "Víctimas de Alto Riesgo", mediante el cual se crearon tres equipos especializados para su identificación, protección y atención, y la creación de la Dirección General de Feminicidios, Homicidios Dolosos y Casos de Desaparición de Personas, en la FGE.

Lo anterior, si bien se celebra y se identifica como un progreso importante en el cumplimiento de la propuesta, se carece de elementos que puedan validar la creación del programa estatal al que refiere la actividad 5, mismo que tendría que integrar todas las acciones previstas en una estrategia dirigida a fortalecer la operación coordinada de estos espacios de atención a mujeres.

En cuanto al seguimiento a la operación mediante el registro de las atenciones y servicios brindados tanto en los CJM como en los refugios, así como del porcentaje de ocupación en estancias y refugios, se tiene por presentada la información que atiene a estos indicadores.

Con base en el análisis realizado, este grupo valora que esta propuesta se encuentra en **proceso de cumplimiento**.

iii. Propuesta III. Refugio estatal para mujeres en violencia extrema

Que a través de la Secretaría de Gobierno y la Secretaría de Hacienda, se instale y equipe un refugio estatal para mujeres en violencia extrema, que promueva el bienestar y la seguridad de las mujeres de todo el Estado de Sonora.

a) Acciones realizadas por el estado para implementar la propuesta

1. Actividad 6

Actividad	Indicadores
A6. Instalación de un refugio estatal para mujeres en violencia extrema	**xii.** Porcentaje de cumplimiento de los estándares de refugios para mujeres en violencia extrema establecidos en el programa

Actividad	Indicadores
	estatal de coordinación de refugios y centros de justicia para las mujeres.
	xiii. Número de personal asignado para atender el Refugio estatal
	xiv. Criterios de los perfiles para contratar el personal del refugio estatal.
	xv. Recursos presupuestales y materiales asignados al refugio estatal.

Una vez teniendo todos los documentos que acrediten la aprobación del Modelo de Atención de Refugios para mujeres en situación de violencia extrema, a través de la Secretaría de Gobierno y la Secretaría de Hacienda, se instalará y equipará un refugio estatal para mujeres en violencia extrema, que promueve el bienestar y la seguridad de las mujeres de todo el estado de Sonora.

Esta necesidad se está cumpliendo actualmente con los albergues temporales de los CJM de Cajeme y Hermosillo, manteniendo comunicación y colaboración constante con los Albergues de los cuatro Ayuntamientos (Cajeme, Hermosillo, Nogales y San Luis Río Colorado).

1.1. Indicador xii. Porcentaje de cumplimiento de los estándares de refugios para mujeres en violencia extrema establecidos en el programa estatal de coordinación de refugios y centros de justicia para las mujeres

Se reportó que el Modelo de Atención de Refugios para mujeres en situación de violencia extrema, cumple con el 100% de los criterios y normatividades establecidas por el Modelo de Atención en Refugios para Mujeres Víctimas de Violencia y sus Hijas e Hijos, del INMUJERES, y también está en apego a las normatividades correspondientes de protección civil y los derechos humanos de las mujeres, adolescentes, niñas y niños para garantizar que durante su estadía se cumplan y se lleven a cabo las acciones y medidas correspondientes para atender las circunstancias que cada mujer con sus hijas e hijos estén viviendo al vivir violencia en cualquiera de sus tipos y modalidades, buscando el bienestar y protección de esta y sus hijos e hijas

1.2. Indicador xiii. Número de personal asignado para atender el Refugio estatal

La entidad reportó que el refugio requiere personal capacitado y profesionalizado en cada una de las áreas, conocedoras de la perspectiva de género, la no discriminación y la interculturalidad, además del ciclo de violencia, independientemente de sus funciones. En este sentido, retomando la sugerencia del INMUJERES, se recomienda la siguiente plantilla:

- Directora
- Trabajadora social
- Psicóloga
- Abogada
- Enfermera

- Pedagoga o educadora
- Auxiliar administrativo
- Profesional de la informática
- Traductora de lengua indígena
- Personal auxiliar (Cuidadoras)
- Chofer
- Persona de seguridad
- Persona dedicada a la limpieza

1.3. Indicador xiv. Criterios de los perfiles para contratar el personal del refugio estatal

La entidad refiere la descripción de los perfiles de trabajo con los que se contaría una vez implementado el Modelo:

Servicios especializados: Se requiere personal titulado; para la atención psicológica, jurídica y médica se deberá contar con cédula profesional. En el caso de las enfermeras, podrán acreditar sus estudios técnicos con documentos oficiales, siendo preferentemente mujeres. En todos los casos, las y los especialistas habrán de tener formación en perspectiva de género, derechos humanos de las mujeres y el marco normativo vigente, así como una experiencia mínima de dos años en el tema. Es importante también contar con facilidad en el manejo de paquetería office (Word, Excel, PowerPoint e Internet Explorer).

Trabajo Social: Es el primer filtro de atención a la mujer en situación de violencia al ingresar al refugio, dentro de sus funciones se encuentran: ofrecer una explicación sobre su funcionamiento y del reglamento interior; realizar la entrevista inicial, recabando la información personal, abriendo el expediente único; recabar información de las redes de apoyo, evaluando la posibilidad de contacto, o en su defecto, buscar gestionar redes de apoyo; elaborar el plan de intervención en conjunto con la mujer en situación de violencia, en base a sus necesidades psicológicas, jurídicas, laborales, médicas y educativas; darle seguimiento al plan de intervención con cada una de las otras áreas de servicios especializados; promover las gestiones necesarias que favorezcan el Plan de Intervención; ser responsable del orden de cada expediente único, incluyendo las notas de todas las áreas que brindaron alguna atención a la usuaria; elaborar el acta de egreso, y su referencia al Centro de Atención Externa; elaborar el Plan de Seguimiento, así como incluir esta información en el expediente único.

Psicología: Se debe atender bajo una perspectiva de género para reducir el trastorno emocional de la usuaria, causado por la situación de violencia, empleando para ello la psicoterapia individual como psicoterapia reeducativa; de orientación multimodal entre las que destacan la Cognitivo-Conductual, la Terapia Humanista, así como algunas técnicas de orientación Gestalt, siempre apoyado en el enfoque sistémico de la violencia. El servicio que se ofrece en esta área puede ser individual y/o grupal, dependiendo esto, así como el número de sesiones de las características de cada caso. Así mismo se debe ofrecer apoyo terapéutico a hijas o hijos que estén dentro del refugio, ajustando este servicio conforme a la edad.

Jurídica: Se busca proporcionar a las usuarias, asistencia legal integral que contemple las diferentes opciones con base en la normatividad en materia familiar, penal y administrativa. Entre las funciones del personal del área Jurídica se encuentran: brindar información de sus derechos, asesorar y acompañar legalmente según sea el caso; investigar si existe un proceso judicial, y en base a toda la información del caso proponerle un plan de acción a la mujer en situación de violencia; dar seguimiento a los casos de violencia que enfrenten las mujeres; canalizar y acompañar a las mujeres a las dependencias encargadas de la procuración e impartición de justicia; dar a conocer a la víctima su derecho a la obtención de la reparación del daño, y apoyar a las otras áreas en el Plan de Intervención.

Área médica: Los servicios de salud que se presten en el Refugio deben de ser acordes a lo establecido en la NOM 168-SSA1-1998 y la NOM 046-SSA2-2005, buscando ya sea darle seguimiento a las indicaciones de salud con las que ingresó la mujer, sus hijas o hijos, o darles seguimiento a las nuevas afecciones, incluidas las que se tienen que canalizar a atención médica especializada. Sus funciones son: realizar historia clínica de cada persona que ingresa al refugio, incluyendo a las hijas e hijos; valorar las necesidades de atención médica; en caso de requerirse, elaborar un plan de control, seguimiento y tratamiento médico, con su debido cierre, y programas actividades de promoción a la salud.

Área Educativa: El área educativa trabaja tanto con las mujeres que ingresan al refugio como con sus hijas e hijos, son funciones son: diseñar un plan para continuar con la educación escolarizada en los casos que se requieran; organizar actividades que favorezcan el desarrollo de conocimientos y habilidades para tener un empleo o actividad productiva no escolarizada; organizar un programa reeducativo integral con las personas que están en el refugio; apoyar a quien requiera realizar un proyecto productivo o empleo al salir del refugio y canalizar a redes e instituciones que puedan contactarla.

Servicios administrativos: Para poder ofrecer servicios especializados de calidad, se requiere un equipo administrativo que apoye el funcionamiento del refugio.

- Dirección: La persona directora es la encargada de garantizar una atención de calidad, integral, intercultural y con perspectiva de género a las mujeres en situación de violencia de género extrema, y en su caso, hijas e hijos, a través de la coordinación, planificación y ejecución de estrategias enfocadas en la gestión y administración de los recursos financieros, así como de realizar las contrataciones del personal, y de los programas que se aplican.
- Auxiliar administrativo: La persona encargada del área administrativa es la encargada de administrar los recursos humanos, materiales y financieros del refugio.
- Profesional de la informática: Realizará la sistematización la información de los casos que se atienden en el refugio, así como el apoyo técnico para el manejo de las plataformas que sean requeridas
- Personal auxiliar (cuidadoras): Es personal que apoya a cubrir los turnos nocturnos, días inhábiles, y turnos que se requieran.

- Chofer: La persona que tenga el puesto de chofer al igual que todas las áreas tiene que tener conocimientos de la perspectiva y la violencia de género.
- Persona de seguridad: Deberá contar con conocimientos básicos de perspectiva y violencia de género, así como un entrenamiento necesario para saber cómo actuar en casos de amenaza, contingencia o agresión al refugio, que le permita realizar las acciones necesarias que garanticen la seguridad de las personas dentro del refugio.
- Personal de limpieza: Buscando que las mujeres, sus hijas e hijos dediquen su energía a la recuperación, las labores de limpieza se considerarán como parte del servicio que se ofrece en los refugios. Por lo que solo la limpieza de los dormitorios y baños designados para las familias, deberán ser atendidos por ellas mismas. Las funciones del personal de intendencia son limpiar las oficinas de la Dirección, de los servicios de atención, y las áreas comunes del refugio, así como apoyar en actividades específicas que designe el área de administración y la directora.

1.4. Indicador v. Recursos presupuestales y materiales asignados al refugio estatal

Una vez que el Modelo de Atención de Refugios para mujeres en situación de violencia extrema se acredite y cuente con la aprobación a través de la Secretaría de Gobierno y la Secretaria de Hacienda, se realizaran las gestiones correspondientes administrativas y normativas, para que se cuente con el recuso presupuestal para el refugio estatal para mujeres en violencia extrema, planteado en este modelo en el cual se promueve el bienestar y la seguridad de las mujeres de todo el Estado de Sonora.

b) Análisis sobre las acciones realizadas por el estado para implementar la propuesta

Del análisis de la información revisada, el Grupo de Trabajo reconoce los avances obtenidos para la puesta en marcha del refugio estatal para mujeres víctimas de violencia extrema. Al respecto, se señaló la elaboración del Modelo de Atención de Refugios para Mujeres en Situación de Violencia Extrema, mismo que fue compartido con este grupo y que a la fecha de la presentación del informe de cumplimiento, se encontraba en proceso de aprobación por parte de la Secretaría de Gobierno y la Secretaría de Hacienda del estado.

En este sentido, se informó que a partir de la aprobación del mismo, se instalará y equipará el refugio de referencia; al momento, se tienen en operación las estancias temporales de los CJM de Cajeme y Hermosillo, así como los cuatro refugios administrados por los Ayuntamientos de Cajeme, Hermosillo, Nogales y San Luis Río Colorado, y cuya operación fue reportada en la propuesta anterior.

Es importante destacar que, en cumplimiento a los indicadores establecidos para esta propuesta, se reporta que el Modelo de Atención contempla los perfiles que las personas profesionistas tendrán que cubrir para ser seleccionadas como parte del equipo que se encargará de otorgar los diversos servicios previstos.

Con base en lo anterior, y en virtud de que se advierten avances parciales en el cumplimiento del objetivo establecido para esta propuesta, se exhorta al estado a continuar con los trámites necesarios para la puesta en marcha del refugio estatal, considerando la asignación de recursos presupuestales, materiales y humanos, y la capacitación necesaria para la plantilla laboral que se contrate a fin de brindar un servicio de calidad, de conformidad con lo establecido por la normativa correspondiente. Asimismo, se recomienda la elaboración y registro de los perfiles de puesto para el refugio, con base en lo establecido en el Modelo.

Derivado del análisis realizado a la información provista por la entidad federativa para la puesta en marcha del Refugio Estatal para Mujeres Víctimas de Violencia Extrema, y previo reconocimiento del gran trabajo que realizan los refugios municipales y las estancias temporales de los CJM, dado que solo se advierte la gestión para la aprobación del Modelo de Atención correspondiente y se carece de información relativa a los avances en la asignación de recursos financieros, materiales y humanos para la operación del refugio estatal, este grupo valora que la propuesta se **encuentra en proceso de cumplimiento.**

iv. Propuesta IV. Estrategia para la aplicación de la NOM 046-SSA2-2005

La implementación de una estrategia por parte de la Secretaría de Salud para la aplicación de la NOM 046-SSA2-2005 que garantice en cada unidad médica la adscripción de personal médico no objetor de conciencia por turno de atención, debidamente capacitado en la aplicación de la NOM-046. La estrategia debe contemplar campañas estatales permanentes de la difusión de los derechos humanos sexuales y reproductivos de las mujeres basados en la NOM-046.

a) Acciones realizadas por el estado para implementar la propuesta

1. Actividad 7

Actividad	Indicadores
A7. Diagnóstico de los casos de mujeres víctimas de violencia familiar y sexual con relación a la aplicación de la NOM-046-SSA2-2005.	**xvi.** Número de mujeres víctimas de violencia que han solicitado el servicio de interrupción voluntaria del embarazo de 2015 a 2019 en el estado, con datos desagregados a los seis municipios de la SAVGM.
	xvii. Número de interrupciones voluntarias del embarazo realizadas en el estado de Sonora de 2015 a 2019 con datos desagregados a los seis municipios de la SAVGM.
	xviii. Porcentaje de las instituciones y dependencias del sistema de salud que prestan atención a mujeres víctimas de violencia familiar y sexual que demostraron tener las condiciones necesarias para la aplicación de la NOM-046-SSA2- 2005.
	xix. Porcentaje de la cobertura en el territorio estatal de las instituciones que demostraron tener las condiciones necesarias para la aplicación de la NOM-046- SSA2-2005.

Actividad	Indicadores
	xx. Porcentaje de unidades médicas que garantizan contar con personal médico no objetor de conciencia por turno de atención, debidamente capacitado, desagregado por municipio de la SAVGM.

1.1. Indicador xvi. Número de mujeres víctimas de violencia que han solicitado el servicio de interrupción voluntaria del embarazo de 2015 a 2019 en el estado, con datos desagregados a los seis municipios de la SAVGM

La Dirección General de Salud Mental y Adicciones, mediante el Programa de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género, reportó que elaboraron el diagnóstico que busca identificar y evaluar las acciones conforme lo marca la NOM 046-SSA-2005 como la prevención, atención, capacitación e investigación de la violencia familiar, sexual y de género.

Los principales resultados obtenidos en este diagnóstico en 2019 para el rubro de atención según la NOM-046 para 2019, se presenta a continuación:

- 9078 casos de atención psicológica de mujeres víctimas de violencia.
- 66 casos de violación sexual de interrupciones voluntarias del embarazo
- 604 atenciones grupales a mujeres víctimas de violencia
- 628 atenciones grupales a hombres agresores

Respecto a la prevención, conforme lo señala la NOM-046, se trabajó mediante los grupos de Prevención de Violencia dirigidos a jóvenes y adolescentes, resultando lo siguiente:

- 651 usuarios registrados en los talleres de prevención de violencia en el noviazgo para hombres y mujeres.
- 233 usuarios para los talleres de prevención de la violencia sexual comunitaria en mujeres.
- 315 usuarios para los talleres de prevención de la violencia sexual comunitaria en hombres.

Por último, cubriendo el rubro de la capacitación, se realizaron:

- Curso Taller de Capacitación a Instituciones Públicas del Sistema Nacional de Salud sobre la NOM 046-SSA-2005 para la Detección y Atención de la Violencia Sexual.
- Taller de Sensibilización y Capacitación para la Atención Médica de la Violación Sexual y Procedimientos de la Interrupción Voluntaria del Embarazo.
- Curso de capacitación al Personal de Enfermería para la Atención Inmediata a Víctimas de Violación Sexual
- Curso para la Promoción del Buen Trato y Prevención de la Violencia obstétrica durante la atención del embarazo, parto y puerperio en los servicios de salud

- Capacitación en Anclaje Terapéutico.

En cuanto a los principales logros alcanzados por parte del Programa en el último año, se tiene que hubo un incremento considerable en el número de atenciones psicológicas brindadas por parte de los Servicios Especializados, así como los casos atendidos por violación sexual, los procedimientos realizados para la Intervención Voluntaria del Embarazo (IVE) y las capacitaciones realizadas al personal médico y paramédico.

1.2. Indicador xvii. Número de interrupciones voluntarias del embarazo realizadas en el estado de Sonora de 2015 a 2019 con datos desagregados a los seis municipios de la SAVGM

La entidad señaló que con base en los datos recabados y obtenidos a través de las distintas unidades de los Servicios Especializados en los municipios del estado de Sonora, se pudo realizar breve análisis estadístico en tres apartados; el primero fueron los casos donde se brindó atención psicológica, de seguimiento o por parte de trabajo social; el segundo fueron los casos específicamente atendidos por abuso o violación sexual, y el tercer apartado refiere a los casos que recibieron una interrupción voluntaria del embarazo.

Al respecto, como se puede observar en la siguiente tabla, el total de casos registrados en 2017 fue poco más de 16 mil, mientras que en 2018 hubo una considerable disminución; en 2019 vuelven a aumentar. Desafortunadamente no se tiene registro de casos en 2016:

Total, de casos atendidos por los Servicios Especializados

Municipio	2016	2017	2018	2019
Hermosillo	ND	9885	1880	4145
San Luis Río Colorado	ND	1896	417	740
Nogales	ND	2505	675	1665
Cajeme	ND	1205	455	788
Guaymas	ND	2017	550	1740
Total		16303	3977	9078

Fuente: Informe AVGM/04/2019. Figura 25. Total de casos atendidos por los Servicios Especializados.

En siguiente tabla se observa el total de casos registrados en los distintos municipios por abuso o violación sexual. El total para 2016 fue de 46 casos, en 2017 hubo poco más del doble de casos, siendo 95 los casos registrados, mientras que en 2019 vuelve a disminuir, con 48 casos. En 2018 no hubo registro de estos casos por parte de los Servicios Especializados:

Total, de casos atendidos por Violación Sexual.

Municipio	2016	2017	2018	2019
Hermosillo	30	65	ND	29
San Luis Río Colorado	1	1	ND	4
Nogales	7	9	ND	3
Cajeme	8	15	ND	4
Guaymas	0	5	ND	8
Total	46	95		48

Fuente: Informe AVGM/04/2019. Figura 26. Total de casos atendidos por los Servicios Especializados.

Respecto a los casos atendidos, como se puede observar en la siguiente tabla, la ciudad de Hermosillo registró en los últimos tres años mayor número de interrupciones voluntarias del embarazo por año que los otros dos municipios, después estuvo Guaymas y por último Cajeme:

Casos atendidos por Interrupción Voluntaria del Embarazo

Municipio	2016	2017	2018	2019
Cajeme	0	0	1	0
Guaymas	0	0	1	1
Hermosillo	0	3	2	3
Total	0	3	4	4

Fuente: Informe AVGM/04/2019. Figura 27. Total de casos atendidos por los Servicios Especializados.

1.3. Indicador xviii. Porcentaje de las instituciones y dependencias del sistema de salud que prestan atención a mujeres víctimas de violencia familiar y sexual que demostraron tener las condiciones necesarias para la aplicación de la NOM-046-SSA2- 2005

El Estado reportó que cuenta con 13 Servicios Especializados en Atención y Prevención de la Violencia, Familiar, Sexual y de Género, para atender a mujeres mayores de 15 años, que se encuentran en situación de violencia ya sea moderada, severa o extrema. Asimismo, se lleva a cabo el protocolo de atención a mujeres en casos de violación sexual.

Estos servicios se ubican en Hospitales Generales y Centros de Salud de los siguientes municipios: Hermosillo, Guaymas, Ciudad Obregón, Navojoa, Huatabampo, Magdalena, Nogales, Agua Prieta, Caborca y Puerto Peñasco; de los cuales en Hermosillo, Ciudad Obregón y Guaymas se realizan Interrupciones voluntarias de embarazo; en el Hospital General de San Luis Río Colorado se proporciona medicamento antirretroviral.

1.4. Indicador xix. Porcentaje de la cobertura en el territorio estatal de las instituciones que demostraron tener las condiciones necesarias para la aplicación de la NOM-046- SSA2-2005

La entidad reporta que de los 72 municipios con los que cuenta el estado de Sonora, el 14% ha demostrado tener las condiciones necesarias para la aplicación de la NOM-046- SSA2-2005, derivado de que cuentan con servicio especializado para atender la violencia a las mujeres.

1.5. Indicador xx. Porcentaje de unidades médicas que garantizan contar con personal médico no objetor de conciencia por turno de atención, debidamente capacitado, desagregado por municipio de la SAVGM

A continuación se muestras las unidades médicas que garantizan contar con personal médico no objetor de conciencia por turno de atención, debidamente capacitado, desagregado por municipio de la SAVGM:

Municipio	No objetor de Conciencia		Objetor de conciencia		Observaciones
Institución	Médicos	Enfermeras	Médicos	Enfermeras	
Hospital General de Sonora	16	ND	1	ND	
Hospital Integral Para la Atención a las Mujer Sonorense (HIMES)	18	ND	1	ND	Todo el personal de la institución es no objetor de conciencia
Hospital General de Guaymas	5	28	3	49	Ginecólogos
Hospital General de Ciudad Obregón	5	11	7	18	
Hospital General de Navojoa	0	0	5	132	**Si** a la referencia de la usuaria a la institución que corresponde
Hospital General de Huatabampo	4	8	23	69	
Hospital General de Magdalena	1	17	19	14	
Hospital General de Nogales	2	2	0	0	La información de los objetores de conciencia solo la Dra. encargada del antirretroviral está autorizada para dar esta información
Hospital General de Agua Prieta	11	12	1	5	
Hospital Integral de Puerto Peñasco	ND	ND	5	ND	Ginecólogos
Total	62	78	65	287	

Fuente: Informe AVGM/04/2019. Figura 28. Unidades médicas que garantizaran contar con personal médico no objetor de conciencia.

Como se puede observar en la tabla anterior, se obtuvieron los datos de personal objetor y no objetor de las Instituciones de salud donde se ubican los Servicios Especializados. El total del personal médico y de enfermería no objetores de conciencia fue de 140 profesionistas, mientras que el personal objetor fue de 352, siendo este más del doble; si bien dicho personal no accede a realizar este procedimiento debido a cuestiones personales, culturales e inclusive sociales, las capacitaciones en talleres de sensibilización y capacitación para la atención médica de la violación sexual y procedimientos de la interrupción voluntaria del embarazo han permitido que dicho personal en general se sensibilicen para llevar a cabo la Interrupción Voluntaria del Embarazo.

En el caso del Hospital Integral para la Mujer en el Estado de Sonora (HIMES), se cuenta con personal no objetor de conciencia para todos los turnos de trabajo, por lo que en cualquier momento se puede llevar a cabo la solicitud de una Interrupción Voluntaria del Embarazo.

2. Actividad 8

Actividad	Indicadores
A8. Diseño e implementación de una estrategia por parte de la Secretaría de Salud para garantizar la NOM-046-SSA2- 2005.	**xxi.** Tasa de variación del número de mujeres víctimas de violencia que solicitan los servicios de interrupción voluntaria del embarazo de 2015 a 2019 y las atenciones brindadas a partir de la implementación de la estrategia, con datos desagregados a los seis municipios de la SAVGM.
	xxii. Tasa de variación del número de interrupciones voluntarias del embarazo realizadas en el estado de Sonora de 2015 a 2019, con datos desagregados a los seis municipios de la SAVGM
	xxiii. Tasa de variación de la cobertura en el territorio estatal de las instituciones que demuestran tener las condiciones necesarias para la aplicación de la NOM-046-SSA2-2005 Tasa de variación de las unidades médicas que garantizan contar con personal médico no objetor de conciencia por turno de atención,

Actividad	Indicadores
	debidamente capacitado a partir de la implementación de la estrategia.
	xxiv. Porcentaje de criterios utilizados para garantizar una campaña permanente, con información veraz, con un lenguaje accesible, inclusiva, con perspectiva de género y con enfoque de derechos humanos
	xxv. Porcentaje de los centros de salud del estado de Sonora en los que se hace difusión de la campaña permanente, con datos desagregados por los municipios de la SAVGM

2.1. Indicador xxi. Tasa de variación del número de mujeres víctimas de violencia que solicitan los servicios de interrupción voluntaria del embarazo de 2015 a 2019 y las atenciones brindadas a partir de la implementación de la estrategia, con datos desagregados a los seis municipios de la SAVGM

El estado presentó las tasas de variación anual del número de mujeres víctimas de violencia que solicitan servicios de interrupción voluntaria del embarazo. Dichas tasas se realizaron comparando los casos atendidos en el período de 2016 a 2019:

Variación anual de casos atendidos por los Servicios Especializados

Municipio	2016	2017	2018	2019
Hermosillo	ND	-	-80.9%	120.4%
San Luis Río Colorado	ND	-	-78%	77.4%
Nogales	ND	-	-73.0%	146.6%
Cajeme	ND	-	-62.2%	73.1%
Guaymas	ND	-	-72.7%	216.3%

Fuente: Informe AVGM/04/2019. Figura 31. Variación de casos atendidos por los servicios especializados

2.2. Indicador xxii. Tasa de variación del número de interrupciones voluntarias del embarazo realizadas en el estado de Sonora de 2015 a 2019, con datos desagregados a los seis municipios de la SAVGM

Como se puede observar en la siguiente tabla, la tasa anual para el caso de Cajeme disminuyo en 100% en 2019, mientras que en el caso de Hermosillo hubo un considerable aumento de 2018 a 2019:

Tasa de variación anual de casos atendidos por Interrupción Voluntaria del Embarazo

Municipio	2016	2017	2018	2019
Cajeme	-	-	-	-100%
Guaymas	-	-	-	0%
Hermosillo	-	-	-33.3%	50%

Fuente: Informe AVGM/04/2019. Figura 32. Tasa de variación anual de casos atendidos por Interrupción Voluntaria del Embarazo.

2.3. Indicador xxiii. Tasa de variación de la cobertura en el territorio estatal de las instituciones que demuestran tener las condiciones necesarias para la aplicación de la NOM-046-SSA2-2005 Tasa de variación de las unidades médicas que garantizan contar con personal médico no objetor de conciencia por turno de atención, debidamente capacitado a partir de la implementación de la estrategia

#	Unidad de Atención	Fecha Atención	Edad (años)	Edad (Meses)	SDG	Procedimiento	SEUL-17-P
1	Hospital Integral de la Mujer	14/08/2017	13	1	19.5	Misoprostol	Si
2	Hospital Integral de la Mujer	24/08/2017	22	5	7	Misoprostol	Si
3	Hospital de la Mujer de Obregón	20/10/2017	18	8	20	Misoprostol	Si
4	Hospital Integral de la Mujer	08/01/2018	20	1	11.4	Misoprostol	Si
5	Hospital General de Guaymas	27/04/2018	23	3	6	Misoprostol	Si
6	Hospital General de Guaymas	25/08/2018	25	8	6.2	Misoprostol	Si
7	Hospital General de Obregón	11/07/2018	20	1	12.3	Otro método	Si
8	Hospital Integral de la Mujer	08/01/2019	15	4	< 9	Otro método	Si
9	Hospital Integral de la Mujer	10/07/2019	15	8	< 9	Misoprostol	Si
10	Hospital General de Guaymas	08/08/2019	25	6	< 9	Misoprostol	Si
11	Hospital Integral de la Mujer	03/10/2019	21	5	> 12	Misoprostol	Si

Fuente: Informe AVGM/04/2019. Figura 33. Casos de Interrupciones Voluntarias del Embarazo realizadas.

La cantidad de personal médico y de enfermería objetor y no objetor de conciencia en los casos de interrupción voluntaria del embarazo se realizó un sondeo en las distintas unidades Hospitalarias pertenecientes al Sector Salud, en la siguiente tabla se presentan los datos que se obtuvieron:

Municipio	No objetor de Conciencia		Objetor de conciencia		Observaciones
Institución	Médicos	Enfermeras	Médicos	Enfermeras	
Hospital General de Sonora	16	ND	1	ND	
Hospital Integral Para la Atención a las Mujer Sonorense (HIMES)	18	ND	1	ND	Todo el personal de la institución es no objetor de conciencia
Hospital General de Guaymas	5	28	3	49	Ginecólogos
Hospital General de Ciudad Obregón	5	11	7	18	
Hospital General de Navojoa	0	0	5	132	**Si** a la referencia de la usuaria a la institución que corresponde
Hospital General de Huatabampo	4	8	23	69	
Hospital General de Magdalena	1	17	19	14	
Hospital General de Nogales	2	2	0	0	La información de los objetores de conciencia solo la Dra. encargada del antirretroviral está autorizada para dar esta información
Hospital General de Agua Prieta	11	12	1	5	
Hospital Integral de Puerto Peñasco	ND	ND	5	ND	Ginecólogos
Total	62	78	65	287	

Fuente: Informe AVGM/04/2019. Figura 34. Personal médico y de enfermería no objetor y objetor.

El total del personal médico y de enfermería no objetores de conciencia fue de 140 profesionistas (28.45%), mientras que el personal objetor fue de 352 (71.54%), siendo este más del doble. Si bien, dicho personal no accede a realizar este procedimiento debido a cuestiones personales, culturales e inclusive sociales, las capacitaciones en talleres de sensibilización y capacitación para la atención médica de la violación sexual y procedimientos de la interrupción voluntaria del embarazo han permitido que dicho personal en general pudieran llegar a sensibilizarse para llevar a cabo la Interrupción Voluntaria del Embarazo.

En el caso del Hospital Integral para la Mujer en el Estado de Sonora (HIMES), se cuenta con personal no objetor de conciencia para todos los turnos de trabajo, por lo que en cualquier momento se puede llevar a cabo la solicitud de una Interrupción Voluntaria del Embarazo.

Esta tasa de variación no se pudo realizar durante este 2020, ya que ante la contingencia de COVID19, y por protocolos de higiene y seguridad, no se visitaron las instalaciones y se verificó si el personal que es objetor de conciencia para la interrupción voluntaria de embarazo, está activo en nómina y con atención directa a las ciudadanía o población en general. Sin esta validación, no sería objetiva la tasa, por lo que se necesita supervisar cuál es el personal que fue capacitado y es objetor de conciencia para actualizar en base a las capacitaciones implementadas durante este 2020.

3. Actividad 9

Actividad	Indicadores
A9. Implementar la Campaña estatal permanente de difusión de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres basados en la NOM-046-SSA2-2005.	**xxiv.** Porcentaje de criterios utilizados para garantizar una campaña permanente, con información veraz, con un lenguaje accesible, inclusiva, con perspectiva de género y con enfoque de derechos humanos
	xxv. Porcentaje de los centros de salud del estado de Sonora en los que se hace difusión de la campaña permanente, con datos desagregados por los municipios de la SAVGM
	xxvi. Porcentaje del nivel de impacto de la campaña en las mujeres que solicitan los servicios vinculados a la NOM-046-SSA2- 2005.

Por parte de la Secretaría de Salud del estado de Sonora, se reportaron las campañas estatales permanentes para la difusión de los derechos humanos sexuales y reproductivos de las mujeres, las cuales se dijo, están basadas en la normatividad, y están apegadas a las metas internacionales, a la agenda 2030, a las indicaciones por la organización mundial de la salud, pero sobre todo a lo que estipulado por la federación mediante los modelos nacionales de salud.

3.1. Indicador xxiv. Porcentaje de criterios utilizados para garantizar una campaña permanente, con información veraz, con un lenguaje accesible, inclusiva, con perspectiva de género y con enfoque de derechos humanos.

El estado reportó que por norma oficial y en apego a la agenda 2030, se cuenta con el 100% de los criterios establecidos para garantizar una campaña permanente, con información veraz, con un lenguaje accesible, inclusivo, con perspectiva de género y con enfoque de derechos humanos. Incluso es importante señalar que en los casos de violaciones sexuales a hombres, haciendo referencia a este indicador específicamente, se ha implementado el maletín morado para los tratamientos para enfermedades de transmisión sexual ante los casos que se han presentado en el estado de Sonora.

Incluso es importante señalar que, en los casos de violaciones sexuales a hombres, haciendo referencia a este indicador específicamente, se ha implementado el maletín morado para los tratamientos para enfermedades de transmisión sexual ante los casos que se han presentado en el Estado de Sonora.

3.2. Indicador xxv. Porcentaje de los centros de salud del estado de Sonora en los que se hace difusión de la campaña permanente, con datos desagregados por los municipios de la SAVGM.

Las jurisdicciones Sanitarias tienen por objeto planear, coordinar, supervisar y evaluar la prestación de los servicios de atención médica y de salud pública a toda la población del Estado. Para cumplir con el fin anterior, los Centros de Salud, Hospitales Generales que no sean órganos desconcentrados y Hospitales Integrales, así como las unidades de primer y segundo nivel de atención están adscritas a la Jurisdicción Sanitaria correspondiente, atendiendo la distribución geográfica que se muestra a continuación:

Fuente: Informe AVGM/04/2019. Figura 44. Jurisdicciones sanitarias.

El 100% de los centros de salud dentro de los municipios de Cajeme (4 centros de salud), Empalma (1 centro de salud), Guaymas (1 centro de salud), Hermosillo (19 centros de salud), Nogales (1 centro de salud) y San Luis Río Colorado (1 centro de salud), cuentan con la difusión de campañas correspondientes a la NOM-046-SSA2-2005 y los derechos sexuales y reproductivos, ya que como se mencionó anteriormente, por obligación normativa se debe apegar a la difusión e implementación de estas campañas.

3.3. Indicador xxvi. Porcentaje del nivel de impacto de la campaña en las mujeres que solicitan los servicios vinculados a la NOM-046-SSA2-2005

La entidad refirió que no se cuenta con una evaluación de impacto de las campañas evidenciadas dentro de toda esta actividad y en la conclusión 5, ya que dentro del ejercicio transversal que realiza el estado de Sonora, otras dependencias se suman a la difusión e incluso el diseño de campañas alusivas a los derechos sexuales y reproductivos como lo es: Instituto Sonorense de las Mujeres, COESPO, GEPEA, Secretaría de Educación y Cultura, DIF Sonora,

Comisión Estatal de Derechos Humanos y la Secretaria de Salud en diferentes áreas de servicios a la salud.

En este sentido, para dar un porcentaje válido se requerirá compilar todas las campañas en relación a los derechos sexuales y reproductivos vinculados con la NOM-046-SSA2-200562 y ver su cobertura de impacto, así como los medios en los que se difunde.

b) Análisis sobre las acciones realizadas por el estado para implementar la propuesta

De la revisión de la información proporcionada por el estado de Sonora, se verificó la elaboración del diagnóstico que busca identificar y evaluar las acciones de prevención, atención, capacitación e investigación de la violencia familiar, sexual y de género, conforme a lo señalado por la NOM 046-SSA-2005. De dicho diagnóstico se desprenden los siguientes registros: 9,078 casos de atención psicológica a mujeres víctimas de violencia en el 2019 y 3,194 en el 2020; 48 casos atendidos por violación sexual en el 2019 y 33 en el 2020; cuatro casos atendidos por interrupción voluntaria del embarazo en el 2019 y seis en el 2020. Además, el diagnóstico señala que se cuenta con 13 unidades de Servicios Especializados en Atención y Prevención de la Violencia, Familiar, Sexual y de Género para atender a mujeres mayores de 15 años, y proporciona el listado del personal médico no objetor identificado en diez hospitales generales e integrales del estado, mismo que asciende a 140 profesionistas.

Si bien se celebra la generación del diagnóstico referido, preocupa al grupo que, de acuerdo con los resultados presentados, sólo en el 14% del territorio estatal compuesto por 72 municipios, se tienen las condiciones necesarias para la aplicación de la NOM-046-SSA2-2005 a través de las unidades de Servicios Especializados, y que sólo en uno de los diez hospitales reportados (Hospital Integral de la Mujer de Sonora), se tiene personal no objetor de conciencia en todos los turnos de atención, además de que es necesaria la generación de información respecto del número de solicitudes del servicio de interrupción voluntaria del embarazo por municipio .

Por otro lado, sobre la implementación de la estrategia para garantizar la aplicación de la NOM-046, la Secretaría de Salud reportó que se contempla la capacitación del personal de salud en temas como la detección de casos de violencia contra las mujeres, aplicación de elementos básicos de la NOM-046 y sensibilización en derechos humanos sexuales y reproductivos de las mujeres, bajo dos modalidades (16 y 8 horas). Cabe mencionar que se proporcionan registros de capacitaciones realizadas en la materia del 2016 al 2019.

La estrategia también contempló el diseño y aplicación de una campaña de difusión de los derechos de las mujeres, violentómetro, identificación de la violencia, y derechos sexuales y reproductivos, de la cual se comparte únicamente el material difundido entre el 2016 y el 2019, misma que se difundió en el 100% de los centros de salud de Cajeme (4), Empalme (1), Guaymas (1), Hermosillo (19), Nogales (1 d) y San Luis Río Colorado (1).

En este sentido, con respecto a los indicadores establecidos para esta actividad, y con base en el diagnóstico realizado, se identificó un aumento del 50% de los casos atendidos por interrupción voluntaria del embarazo en Hermosillo, entre el 2018 y 2019, no obstante, no se advierte si existe una relación entre este porcentaje y la aplicación de la estrategia prevista, ni se proporciona información para el resto de los municipios.

Además, si bien se verificó el diseño de un estrategia por parte del gobierno del estado, que consistió principalmente en capacitaciones y difusión de material de campaña, es necesario mencionar que para la verificación de su correcta aplicación, es necesario conocer datos importantes como el número de personas participantes, cuántos cursos o talleres se llevaron a cabo, en qué fechas, si se aplicó alguna evaluación al personal y el seguimiento dado a dicha estrategia; además de que, respecto a la campaña de difusión, se desconocen los medios de difusión empleados, el público objetivo, los impactos realizados, su alcance y si se realizó alguna evaluación previa y posterior a su difusión.

Por lo anterior, entre las áreas de oportunidad que el GT identifica para esta estrategia se encuentra que, las capacitaciones que se realicen respecto de la aplicación de la NOM-046 preferentemente tendrían que enmarcarse en un programa anual de capacitación, que contemple la participación del personal de salud de todo el estado, incluido el de servicio social, así como al personal de la Fiscalía General de Justicia, como las y los Agentes de Ministerio Público, y a la policía estatal y municipal. Asimismo, a través de este programa anual tendría que contemplarse el establecimiento de objetivos concretos y encaminados a la suma de esfuerzos entre todas las instancias involucradas en la aplicación de la NOM-046, con mecanismos efectivos de seguimiento y evaluación de los resultados obtenidos. No se omite mencionar que el fortalecimiento de esta estrategia también implicará la realización de precisiones respecto de la campaña de difusión que se contempla, entre ellas los mencionados previamente.

Con base en lo anterior, previo reconocimiento de los esfuerzos realizados por el estado para garantizar la aplicación de NOM-046-SSA2-200562 en el Sistema de Salud estatal, Grupo de Trabajo tiene elementos para valorar que la presente propuesta se encuentra **en proceso de cumplimento**.

v. Propuesta V. Programa de atención para mujeres en condición de violencia extrema usuarias de drogas y/o con trastornos mentales

Que la Secretaría de Salud implemente un programa de atención para mujeres en condición de violencia extrema usuarias de drogas y/o con trastornos mentales. La Secretaría de Salud debe implementar estrategias de reducción de daños y riesgos para usuarias y usuarios de drogas, a fin de contrarrestar los prejuicios contra las personas consumidoras de drogas, promoviendo intervenciones que respeten y protejan los derechos humanos de este grupo. Dichos programas deben complementarse a aquellos destinados al tratamiento de adicciones y usos problemáticos de sustancias.

a) Acciones realizadas por el estado para implementar la propuesta

1. Actividad 10

Actividad	Indicadores
A10. Elaborar el diagnóstico de la situación de las mujeres víctimas de violencia usuarias de drogas y/o con trastornos mentales durante el periodo 2015-2019 en el estado de Sonora, por parte de la Sonora, por parte de la Secretaría de Salud.	**xxviii.** Número de dependencias involucradas en la elaboración del diagnóstico de mujeres víctimas de violencia usuarias de drogas y/o con trastornos mentales.
	xxix. Número de casos de mujeres víctimas de violencia usuarias de droga y/o con trastornos mentales identificados en el diagnóstico.
	xxxx. Número de conclusiones resultado del diagnóstico.
	xxxi. Número de servicios públicos relacionados con la atención a la violencia en los que se revisaron las condiciones que pueden obstaculizar a las mujeres usuarias de drogas y/o con trastornos mentales su acceso a una vida libre de violencia.

La entidad reportó que el diagnóstico situacional es resultado del análisis integral de las distintas áreas que componen la atención de las usuarias víctimas de violencia; el proceso de elaboración inicia en el área operativa, donde se brinda la atención y sincrónicamente se genera la información, la cual es consignada en formatos normativos para su análisis y posterior integración del diagnóstico. Al momento, se identifica como área de oportunidad el manejo de los sistemas de información, así como la sensibilización del personal de atención de víctimas en los rubros relacionados a adicciones y trastornos mentales.

Dicho diagnóstico es el reflejo de las acciones que se han llevado a cabo, las que se encuentran en proceso y las pendientes por realizar, y facilita la identificación de áreas de oportunidad en las cuales se deben de llevar a cabo acciones que impacten directamente en los servicios de atención.

1.1. Indicador xxviii. Número de dependencias involucradas en la elaboración del diagnóstico de mujeres víctimas de violencia usuarias de drogas y/o con trastornos mentales.

Para llevar acabo dicho diagnóstico, se planteó el tema en las mesas de trabajo interinstitucionales para unificar las estadísticas y las partes involucras en las mismas, sin embargo, como bien lo señala la actividad respecto de obtener un diagnóstico de la situación de las mujeres víctimas de violencia usuarias de drogas y/o con trastornos mentales durante el periodo 2015-2019, en el estado de Sonora, la Secretaría de Salud fue la única dependencia que pudo participar en el estudio, ya que las demás no interfieren de manera directa en un tratamiento por consumo de drogas o atenciones psiquiátricas por trastornos mentales.

1.2. Indicador xxix. Número de casos de mujeres víctimas de violencia usuarias de droga y/o con trastornos mentales identificados en el diagnóstico.

El estado reporta que actualmente no se cuenta con un número de casos, ya que comúnmente cuando una usuaria llega al sistema de salud es para solicitar un tratamiento para consumo de drogas. Es decir, difícilmente se puede identificar al total de víctimas que no reciben atención. Del mismo modo, se carece de una estadística o censo de mujeres que padecen trastornos mentales y que sean víctimas de violencia: dentro de los registros o expedientes clínicos, no se cuenta con registros claros o precisos en relación con la violencia de género contra las mujeres con consumo de drogas y/o trastornos mentales; cabe destacar que se han presentado casos pero que estos son mínimos y cuando se ha interferido por parte de la Secretaría de Salud, es por solicitud de otra dependencia que vincula la intervención en el ejercicio transversal.

El estado también refirió que un factor importante es que una mujer que puede acudir a solicitar ayuda por violencia de género, por decisión propia puede negarse a mencionar en una entrevista inicial, en una intervención de prevención o atención al solicitar ayuda, que consume algún tipo de droga o tiene un trastorno mental, porque lo considere un riesgo o desventaja, sobre todo si hay hijas o hijos de por medio por lo que realmente si se presentara una estadística numérica sobre el número de mujeres, incluso esta pudiera carecer de la validez y confianza para su demostración, ya que depende de la narrativa y reconocimiento de la usuaria el manifestarlo.

1.3. Indicador xxxx. Número de conclusiones resultado del diagnóstico.

Las conclusiones obtenidas de dicho diagnóstico, son las siguientes:

- Existencia de un subregistro importante en algunos rubros, en especial falta mejorar el registro de egresos de hospitales y unidades, con un sistema electrónico de recepción y egresos de las usuarias.
- El Sistema de Vigilancia Epidemiológica de las Adicciones (SISVEA) no contempla el rubro de violencia contra la mujer.
- Falta de información por los trabajadores de la salud y la relevancia del proceso de víctimas.
- El personal asignado es plantilla flotante o de contrato.
- Es un estado con cultura de patriarcado, lo que hace susceptible a contar con mayores complicaciones y reincidencias.
- Las condiciones sociales no han permitido la rehabilitación de las pacientes víctimas de adicciones y violencia.
- Debe haber programas y dependencias vinculantes como reforzadores.
- La geografía del estado puede ser una limitante en capacitación y atención oportuna.
- Se requiere mejorar la estructura física.
- El plan de trabajo deberá conllevar un modelo de mejora en trato digno.
- Se requieren acciones de atención de calidad como proceso prioritario.
- Vinculación con las dependencias responsables de prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres que conforman el Sistema PASE y Sistema de Igualdad, con el objetivo de dar seguimiento a los casos que se presenten con estas características.
- Una vez que la usuaria desea y acepte el tratamiento de forma voluntaria, firmar carta compromiso, para respaldar su actuar y sus decisiones, como

el consentimiento informado correspondiente de los servicio y atenciones a obtener de acuerdo a su nivel de consumo de drogas o tipo de diagnóstico por trastorno mental.

- Gestar procesos administrativos que garanticen los derechos humanos de estas, sin perjudicar o minimizar lo de las hijas e hijos si cuentan con estos.

1.4. Indicador xxxi. Número de servicios públicos relacionados con la atención a la violencia en los que se revisaron las condiciones que pueden obstaculizar a las mujeres usuarias de drogas y/o con trastornos mentales su acceso a una vida libre de violencia.

El estado refirió que en este indicador el número de servicios públicos, no puede ser una cantidad precisa, ya que como servicios públicos se encuentran las instancias federales, estatales y municipales, y dentro de estas cualquier área o subárea que brinde acciones de prevención, atención, sanción o erradicación de la violencia de género contra las mujeres, y no se cuenta con la evidencia o supervisión correspondiente para verificar su obstaculizan la atención de las mujeres que vivan violencia con consumo de drogas y/o trastornos mentales.

2. Actividad 11

Actividad	Indicadores
A11. Creación e implementación del programa de atención para mujeres en condición de violencia extrema con problema de consumo de drogas y/o con trastornos mentales.	**xxxii**. Porcentaje de conclusiones del diagnóstico atendidas en la elaboración del programa de atención para mujeres en condición de violencia extrema con problemas de consumo de drogas y/o con trastornos mentales.
	xxxiii. Porcentaje de servicios públicos con obstaculizaciones para las mujeres víctimas de violencia con problemas de consumo de drogas y/o con trastornos mentales identificados en el diagnóstico a los que se plantea una alternativa de solución en el programa.
	xxxiv. Porcentaje de la cobertura territorial abarcada por el programa.

Estrategia de atención a mujeres en materia de tratamiento residencial de las adicciones

El estado reportó que esta estrategia consiste en apoyar a mujeres con trastornos relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas y en condición de violencia extrema, a través de subsidios para el tratamiento residencial de las adicciones bajo el apego a la Norma Oficial NOM-028-SSA2-2009 para la prevención, tratamiento y control de las adicciones.

Esta estrategia es implementada por la Dirección General de Salud Mental y Adicciones y la Comisión Estatal contra las Adicciones (CECA) en estrecha coordinación y colaboración con las UMENE CAPA, PAVIF y Asociaciones Civiles,

en estricto apego a la Norma Oficial NOM-028-SSA2-2009 para la prevención, tratamiento y control de las adicciones.

Protocolo de atención para las usuarias de sustancias psicoactivas y en condición de violencia extrema

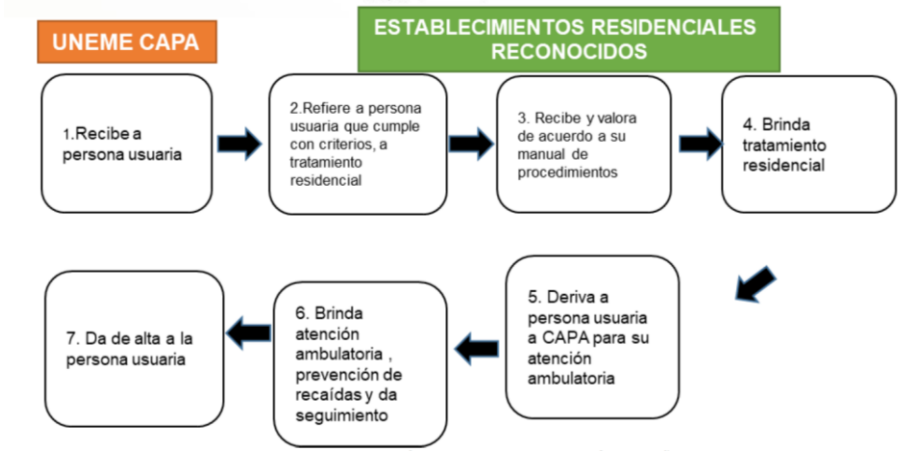

Fuente: Informe AVGM/04/2019. Figura 51. Diagrama de Protocolo de Atención con enfoque de reducción del daño en usuarios de drogas.

2.1. Indicador xxxii. Porcentaje de conclusiones del diagnóstico atendidas en la elaboración del programa de atención para mujeres en condición de violencia extrema con problemas de consumo de drogas y/o con trastornos mentales.

La entidad reportó que el programa no se ha implementado, ya que durante el año 2020, se realizó el diagnóstico y el programa correspondiente que lo respalda, y ante la contingencia de COVID19, la cual se vive en todo el mundo, el presupuesto que se pueda asignar por parte de la Secretaría de Salud aún no está definido, este se implementará una vez que se cuente con los trámites administrativos correspondientes a esta iniciativa de política pública, ya que también tendrá que alinearse a otras leyes estatales como nacionales.

2.2. Indicador xxxiii. Porcentaje de servicios públicos con obstaculizaciones para las mujeres víctimas de violencia con problemas de consumo de drogas y/o con trastornos mentales identificados en el diagnóstico a los que se plantea una alternativa de solución en el programa.

El estado refirió que en este indicador referente al porcentaje de servició públicos, no se puede brindar una cantidad precisa, ya que como servicios públicos se encuentran las instancias federales, estatales y municipales, y dentro de estas cualesquiera áreas o subárea que brinde acciones de prevención, atención, sanción o erradicación de la violencia de género contra las mujeres. Por tanto, no se cuenta con la evidencia o supervisión correspondiente para verificar si se obstaculizan la atención de las mujeres que vivan violencia con consumo de

drogas y/o trastornos mentales. Adicionalmente, aún no se implementa al 100% este programa.

2.3. Indicador xxxiv. Porcentaje de la cobertura territorial abarcada por el programa.

Se menciona que esta propuesta de programa tendría una cobertura de 18.05% (correspondiente a 13 municipios de los 72 del estado de Sonora), si las usuarias desean acudir a los servicios que tienen sus localidades, en este caso sólo en Hermosillo se cuenta con un hospital psiquiátrico, sin embargo, en las jurisdicciones sanitarias y unidades médicas, se pueden brindar atenciones de seguimiento.

3. Actividad 12

Actividad	Indicadores
A12. Implementación de estrategias de reducción de daños y riesgos para usuarios de drogas	**xxxv.** Cobertura de la estrategia de reducción de daños y riesgos para usuarios de drogas en los seis municipios de la solicitud de AVGM.
	xxxvi. Número de acciones realizadas desde la estrategia de reducción de daños y riesgos para usuarios de drogas.

El estado reporta actividades implementadas en las UNEME CAPA del estado de Sonora con enfoque de reducción del daño en usuarios de drogas:

- Pláticas preventivas con el tema reducción de daños en usuarios de drogas inyectables, 451 personas impactadas en el periodo de 2015 a 2019;
- Capacitación impartida sobre Consejería breve en adicciones incluyendo el tema “reducción de daños”, 275 personas impactadas en el periodo de 2015 a 2019;
- Formación de promotores Preventivos en adicciones incluyendo el tema “reducción de daños”, 325 personas impactadas de 2015 a 2019;
- Sesión de psicoeducación individual con usuarios de drogas en estrategias de reducción de daños, 660 personas impactadas de 2015 a 2019.
- Capacitaciones:
    - Prevención de muertes por sobredosis; uso de naloxona en México; salas seguras de consumo; tratamientos sustitutivos como metadona; reducción del daño en drogas no inyectables. Octubre 2019.
    - Participación en la reunión anual de la Red mexicana de reducción de daños REDUMEX, por la Coordinación Estatal de UNEMES CAPA en Monterrey Nuevo León. 2019.
    - “Reducción del Daño”, a cargo de la Dirección de Coordinación de Programas Nacionales, 10 de abril de 2020.
    - A personal de UNEMES CAPA (psicólogos. trabajadores sociales y promotores de salud).

3.1. Indicador xxxv. Cobertura de la estrategia de reducción de daños y riesgos para usuarios de drogas en los seis municipios de la solicitud de AVGM.

Por parte de la Secretaría de Salud del Estado de Sonora, se menciona que se cuenta con el 83.33% de cobertura de este programa de reducción de consumo de drogas en usuarias y usuarios que viven violencia, en los municipios de Cajeme, Guaymas, Hermosillo, Nogales y San Luis Río colorado, ya que donde actualmente no se implementa es en Empalme.

3.2. Indicador xxxvi. Número de acciones realizadas desde la estrategia de reducción de daños y riesgos para usuarios de drogas.

Del 2016 al 2019 se menciona, se han realizado seis acciones concretas pero con un impacto de 1,711 personas, en este rubro no se encuentran las becas para tratamientos de rehabilitación de adicciones, ni las acciones implementadas durante este 2020, ya que aún no termina el segundo semestres, para tener una cantidad final de acciones realizadas.

b) Análisis sobre las acciones realizadas por el estado para implementar la propuesta

Con base en la revisión de la información reportada para la atención de la presente propuesta, el grupo de trabajo advierte la elaboración del diagnóstico situacional de las mujeres víctimas de violencia, usuarias de drogas y/o con trastornos mentales, resultado del análisis integral de la labor realizada por las distintas áreas que otorgan atención a mujeres víctimas. Es importante mencionar que en su elaboración participó solo la Secretaría de Salud, por ser la única instancia que interfiere de manera directa en un tratamiento por consumo de drogas o atenciones psiquiátricas por trastornos mentales.

Entre las conclusiones del diagnóstico se encuentran la existencia de un subregistro importante de ingresos y egresos de usuarias en hospitales y unidades de salud; limitantes en la capacitación del personal, la necesidad de establecer estrategias de vinculación y coordinación entre las dependencias integrantes del Sistema PASE y Sistema de Igualdad, la incorporación de un rubro sobre violencia contra las mujeres en el Sistema de Vigilancia Epidemiológica de las Adicciones (SISVEA), entre otros.

También, de dicho diagnóstico se desprende la identificación de áreas de oportunidad como el manejo de sistemas de información para el registro efectivo, y con perspectiva de género, de los ingresos y egresos de usuarias, así como la sensibilización del personal de atención de víctimas, en los rubros relacionados a adicciones y trastornos mentales. Por otro lado, se advierte la falta de registros o de información en expedientes clínicos, de víctimas de violencia de género y consumidoras de drogas y/o con trastornos mentales.

Es importante mencionar que, respecto a la revisión de las condiciones que pueden obstaculizar el acceso a una vida libre de violencia para las mujeres usuarias de drogas y/o con trastornos mentales, en los servicios públicos, se

requiere la generación de la información respectiva para poder evaluar el seguimiento que se ha dado.

Por lo que hace a la creación e implementación de un programa de atención para mujeres en condición de violencia extrema con problema de consumo de drogas y/o con trastornos mentales, el estado de Sonora reportó la estrategia de atención a mujeres en materia de tratamiento residencial de las adicciones, que consiste en apoyar mediante subsidios, a mujeres con estas características que no cuentan con recursos para costear dicho tratamiento.

Al respecto, este grupo valora los avances que la Secretaría de Salud ha reportado tanto en la elaboración del diagnóstico como en el diseño de la estrategia mencionada; sin embargo, se identifica la falta del Programa de Atención a mujeres que la propuesta del GT plantea, misma que deberá ser elaborada a partir de las conclusiones del diagnóstico situacional, con objetivos, metas, actividades, programación y presupuestación. En este sentido, se recomienda a la Secretaría de Salud considerar dentro del programa que se pide, además de lo anterior, el diseño de estrategias (como la ya reportada) dirigidas a mejorar el registro de ingresos y egresos de usuarias bajo estas condiciones; la actualización de los formatos en los que se registra el expediente clínico de las usuarias; el establecimiento de una ruta de coordinación entre dependencias y unidades relacionadas a la atención de este grupo de mujeres.

Sobre la estrategia para la reducción de daños y riesgos para usuarios de drogas, se reportan pláticas y capacitaciones sobre reducción de daños en usuarios de drogas inyectables, adicciones, formación de promotores preventivos, sicoeducación individual con usuarios de drogas y prevención de muertes por sobredosis, entre el 2015 y el 2019, con un 83% de cobertura en el estado. Sobre estas acciones, si bien se mencionan en el informe estatal algunos impactos generales y se proporciona evidencia fotográfica, se carecen de mayores elementos para valorar su efectiva implementación, tales como el número de participantes en cada curso o taller, a qué dependencias y municipios pertenecen, las fechas de ejecución, los temas abordados, los resultados de las evaluaciones aplicadas, entre otros.

Con base en lo anterior, este grupo estima que los esfuerzos implementados por la Secretaría de Salud constituyen pasos importantes en garantizar la atención efectiva y el respecto a los derechos de las mujeres víctimas de violencia que presentan problemas de consumo de drogas y/o trastornos mentales, por lo que a partir de los trabajos realizados existen condiciones para integrar y ejecutar el Programa de Atención requerido en la propuesta, con estrategias y acciones específicas.

En este sentido, el Grupo de Trabajo valora la presente propuesta como **en proceso de cumplimento.**

vi. Propuesta VI. Factores de adicción o uso problemático de drogas en la atención a personas agresoras

Contemplar los factores de adicción o uso problemático de drogas en la atención a personas agresoras, así como servicios de contención psicológica para el funcionariado público encargado.

a) Acciones realizadas por el estado para implementar la propuesta

1. Actividad 13

Actividad	Indicadores
A13. Adecuar la atención a personas agresoras para contemplar los factores de adicción o uso problemático de drogas.	**xxxvii.** Tasa de variación entre las personas agresoras que recibieron atención relacionada a su consumo de drogas antes y después de implementarse la estrategia.

1.1. Indicador xxxvii. Tasa de variación entre las personas agresoras que recibieron atención relacionada a su consumo de drogas antes y después de implementarse la estrategia.

La entidad reporta que por el momento se brinda atención a hombres con consumo de drogas, por parte de todos los sistemas de salud en el Estado de Sonora, y en las dependencias involucradas en tratamientos de forma pública o privada, así como las A.C.; sin embargo no se cuenta con un registro estadístico, exacto, que cuente con la veracidad y confidencialidad suficiente para el desarrollo de esta tasa; ya que los hombres al ingresar por tratamientos de rehabilitación para consumo de drogas pueden omitir el hecho de ejercer violencia dentro de la entrevista inicial, historia clínica o expediente que se le asigne, de la misma manera puede ser que estos ingresen de forma particular en este estado o en otro a rehabilitarse, entre otras característica como el de solicitar esta intervención de forma voluntaria.

2. Actividad 14

Actividad	Indicadores
A14. Diseñar e implementar un programa para brindar contención psicológica al funcionariado público encargado de la atención a personas agresoras.	**xxxviii.** Número de personas que brindan atención a personas agresoras en los seis municipios de la solicitud de AVGM.
	xxxix. Porcentaje de personas que brindan atención a personas agresoras en los seis municipios que han recibido contención psicológica.
	xl. Número de sesiones de contención psicológica para las personas que atienden a personas agresoras en los seis municipios de la solicitud de AVGM.
	xli. Porcentaje de criterios de calidad para una contención adecuada cumplidos en la implementación del programa de contención (horario, duración, periodicidad, perfil del profesional que brinda la contención)

Contención emocional para personal que atiende mujeres víctimas de violencia y hombres generadores de violencia

Asimismo, el estado reporta que la contención que recibe el personal facilitador del programa de reeducación y preventivas, se apega a lo establecido por los lineamientos. Algunos de los factores que intervienen no solamente es lo relacionado al tema de violencia, también influyen las condiciones laborales a las cuales se expone el personal como la falta de contratos, bases y prestaciones institucionales que se requieren para alcanzar las metas.

Es importante mencionar el contenido de cada sesión es confidencial de quien lo trabaja como uno de los compromisos que se establecen.

Así, algunas de las acciones que se llevaron a cabo en el 2018 y 2019, son las siguientes:

- Reuniones con el equipo de Hermosillo y Cd. Obregón a fin de iniciar con el programa de reeducación, establecer metas, propuestas y criterios de trabajo, así como crear nuevas estrategias para incrementar la asistencia dentro de los grupos tanto de hombres como de mujeres
- Reuniones de contención a fin de compartir emociones negativas, situaciones, experiencias de trabajo referente a todo el programa, situaciones de violencia extrema, así como rutas alternativas en la canalización de casos de niños, niñas y adolescentes que viven violencia.
- Revisión de avances de grupos, celebración de cumpleaños, dinámicas para integración y expresión de emociones y experiencias, estrategias para avanzar en las metas establecidas
- Reuniones de identificación de lo que se vive dentro del programa y lo relaciono con la vida personal, y para identificar si se están trasladando cosas al ámbito personal o labora.
- Capacitaciones al personal con el apoyo de una institución de Salud con el tema de cáncer de seno, proceso legal por el delito de violencia familiar; la sexualidad en la pareja, entre otras;
- Sesiones de control de emociones ante una sesión de contención con el equipo de reeducación y preventivas.

- Identificación de herramientas con las que se cuenta y de debilidades sobre las cuales trabajar, ejercicios de relajación, de expresión de emociones y promoción de una convivencia grupal.
- Transmisión de películas: La vida es bella y En busca de la felicidad.

2.1. Indicador xxxviii. Número de personas que brindan atención a personas agresoras en los seis municipios de la solicitud de AVGM.

Se refiere que actualmente las personas que atienden casos se ubican físicamente es en Hermosillo y Cajeme, Sonora; sin embargo, ante esta nueva modalidad virtual por COVID19, se tiene cobertura en cualquier localidad o municipio del estado. En este sentido, se cuenta con 4 psicólogos para los grupos de reeducación de hombres en Hermosillo; 5 psicólogas para los grupos de

reeducación de mujeres; 4 profesionistas que realizan trabajos de preventivas, y dos que realizan trabajos de reeducación en Obregón.

2.2. Indicador xxxix. Porcentaje de personas que brindan atención a personas agresoras en los seis municipios que han recibido contención psicológica.

La entidad presenta el porcentaje siguiente y menciona que por cuestiones de validez, se basa sólo en los dos municipios, por lo que el porcentaje es de 33.33% durante este 2020, si hablamos de cobertura o atención presencial, pero como estamos en modalidad virtual, se puede cubrir los seis municipios que cuentan con solicitudes de AVGM.

2.3. Indicador xl. Número de sesiones de contención psicológica para las personas que atienden a personas agresoras en los seis municipios de la solicitud de AVGM.

Por parte de la Secretaría de Salud a través del Programa de Prevención y Atención a la Violencia Familiar y de Género se mencionó que se llevan a cabo las sesiones que se desarrollan con hombres generadores de violencia, que abordan reflexiones acerca de cómo asumen los agresores su responsabilidad, la violencia que han vivido en su familia de origen y como la reproducen en su etapa actual y lo reflejo en su paternidad.

Mediante el trabajo grupal constante se busca generar mayor autocontrol, empatía, respeto, asertividad, habilidades sociales y tolerancia, mediante la responsabilidad con uno mismo, pero si la persona se muestra apática, no asiste constantemente a sesiones y/o manifiesta de manera recurrente rechazo hacia la integración y/o temática grupal después de 15 sesiones, se sugiere canalización a distintas Unidades de Salud, donde se pueda atender de manera específica la problemática que pueda estar atravesando dicha persona, así como vinculación con instancias legales para identificar el proceso que se lleve con respecto al delito cometido, identificando el estado actual de las mujeres posterior a situación de violencia.

Dentro del Programa, las sesiones son: Violencia y tipos de violencia, Experiencia de Violencia, La Cultura Machista, Autonomía de las Mujeres, Derechos Humanos de las Mujeres, Violencia en Familia de Origen, Violencia de Padres hacia hijas e hijos, Autocuidados, están enfocadas hacia la generación de mayor autocontrol, empatía, respeto, asertividad, habilidades sociales y tolerancia, así como responsabilidad con uno mismo.

2.4. Indicador xli. Porcentaje de criterios de calidad para una contención adecuada cumplidos en la implementación del programa de contención (horario, duración, periodicidad, perfil del profesional que brinda la contención).

Se menciona que el porcentaje de los criterios de calidad para una contención adecuada que se consideran cumplidos, de acuerdo con las evaluaciones realizadas por el personal que las ha llevado, corresponde al 93.87%, dejando el

7.23% como no cumplido, ya que desearían que esta tuviera una duración mayor, a su vez que también entren como propuesta otros temas que refuercen conocimientos y habilidades, o bien actualizaciones de técnicas y herramientas psicoterapéuticas y de reeducación.

b) Análisis sobre las acciones realizadas por el estado para implementar la propuesta

Del análisis realizado al informe del estado de Sonora, se puede observar la necesidad de un registro estadístico sobre el número de personas agresoras intervenidas a las que se les proporcionó atención contemplando factores de adicción o uso de drogas en su tratamiento; con ello, se tendrán los elementos para determinar la tasa de variación entre el antes y el después de la implementación de la estrategia de reducción de daños, reportada por el estado en el apartado anterior.

En este sentido, se carece de elementos que permitan a este GT validar que las atenciones para dichas personas fueron modificadas a partir de esta estrategia, por lo que se advierte un área de oportunidad importante en este rubro, para las autoridades de los servicios de salud. Será de gran relevancia conocer el modelo de intervención que se aplica para esta población, a fin de validar la incorporación de los factores de adicción o uso de drogas en su tratamiento, así como la cantidad total de personas atendidas en los últimos años.

Por otro lado, respecto del diseño e implementación de un programa específico de contención psicológica para el personal responsable de la atención a personas agresoras, se reportaron diversas actividades mensuales de contención dirigidas a 15 personas facilitadoras del programa de reeducación, en los municipios de Hermosillo y Cajeme, entre el 2018 y 2019. Dicho personal, representa solo el 33% del total expuesto a afectaciones derivadas de la carga emocional que supone la intervención de personas agresoras.

Al respecto, de las actividades de contención reportadas se advierte una continuidad entre el 2018 y 2019, lo cual se reconoce y celebra por parte de las autoridades responsables, dada la relevancia e importancia de preservar la salud emocional de las y los facilitadores. Igualmente destaca que, de las evaluaciones realizadas a las mismas, se ha otorgado el 93.87% de cumplimiento respecto de los criterios de calidad contemplados, identificando como áreas de mejora una mayor duración de las sesiones, el reforzamiento de conocimientos y habilidades, así como la aplicación de técnicas y herramientas psicoterapéuticas y de reeducación que puedan ser de utilidad.

No obstante lo anterior, este grupo no pudo corroborar que dichas acciones estén enmarcadas en un programa específico que contemple objetivos, actividades, calendarización, recursos presupuestales para su ejecución y mecanismos de seguimiento. Además, llama la atención que, de la información proporcionada, destacan factores adicionales que influyen en el aumento del estado de tensión de quienes trabajan con víctimas y agresores de violencia de pareja, como lo son las condiciones laborales a las cuales se expone dicho personal, entre ellas la falta de contratos, bases y prestaciones institucionales que

se requieren para alcanzar las metas, mismos que deberían considerarse en el programa de referencia, para su atención.

En este sentido, se estima importante ejecutar acciones que fortalezcan y den continuidad a lo ya realizado, y que vayan encaminadas a contar con los elementos que no se han podido advertir a través del análisis del informe de implementación y sus evidencias, como lo son el número de personas agresoras intervenidas, el modelo de atención implementado y sus modificaciones para la incorporación de los factores de adicción o uso de drogas en su tratamiento, así como el programa de trabajo específico que integre y dé orden a los esfuerzos reportados.

Derivado del análisis realizado, este GT reconoce los avances obtenidos por la Secretaría de Salud para la atención de la propuesta, no obstante, será necesario dar continuidad a las observaciones realizadas con el fin de concretar todos los indicadores y presentar los medios de verificación requeridos, por lo que se estima que actualmente está en **proceso de cumplimento.**

vii. Propuesta VII. Capacidad de respuesta por las agencias del ministerio público

Se propone la ampliación de guardias en las agencias de ministerio público especializadas y no especializadas o la modificación de turnos de horarios laborales para brindar la atención especialmente en los picos indicadores (fines de semana, días feriados, etc.) de incremento de llamadas al 911.

a) Acciones realizadas por el estado para implementar la propuesta

1. Actividad 15

Actividad	Indicadores
A15. Realizar diagnóstico sobre la capacidad de respuesta por las agencias del ministerio público en días festivos, fines de semana, y otros días de alta demanda con base al registro de llamadas al 911 y las denuncias presentadas.	**xlii.** Número de atenciones solicitadas en los días festivos, fines de semana con base al registro de llamadas al 911 y las denuncias presentadas de 2017 a 2019.
	xliii. Número de agentes del ministerio público en guardia durante los días festivos, fines de semana y otros días de alta demanda en 2019.

La entidad reportó que la realización del estudio estuvo a cargo de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora con información proveniente de las llamadas que la ciudadanía realiza al número de emergencia 911 relacionada con la violencia familiar, los delitos sexuales y homicidios dolosos, donde la víctima es mujer, del período 2017 a 2019, proporcionada por la Secretaría de Seguridad Pública. Asimismo, que la Fiscalía General de Justicia se centró en las denuncias presentadas ante los Ministerios Públicos durante el año 2019 y el primer semestre de 2020.

Con este estudio se trata de facilitar el establecimiento de mecanismos que permitan mejorar la prestación del servicio de procuración de justicia y ampliar

la cobertura de atención a las víctimas de delitos de género, principalmente en días y horarios con mayor demanda.

Se trata de un estudio descriptivo observacional de los flujos de los horarios de atención de todos los usuarios que son atendidos mediante una llamada al 911 y al interponer una denuncia en un horario de las 0 horas (media noche) a las 23 horas. Durante el período enero 2017 a junio 2020.

1.1. Indicador xlii. Número de atenciones solicitadas en los días festivos, fines de semana con base al registro de llamadas al 911 y las denuncias presentadas de 2017 a 2019.

- **Cajeme, Sonora**

Se menciona que el número total de incidentes reportados al 911 por violencia familiar en el municipio de Cajeme de 2017 a 2019 fue de: 7,632 en el 2017; 4,575 en el 2018, y 4,819 en el 2019.

El universo de estudio lo constituyeron 18,317 datos de atención por el delito de violencia familiar registrados en el municipio de Cajeme, que han sido clasificados según el día y horario de 0:00 a 24:00 horas. El estudio que engloba esta franja horaria establece que el número de usuarios atendidos tanto en las llamadas al 911 como en las denuncias según la fecha de comisión, corresponden a los años 2017 a junio 2020.

En el análisis de afluencia de usuarios según el día de la semana, se puede observar que los días que soportan una mayor carga de trabajo, en el municipio de Cajeme, son los domingos y los lunes, el resto de los días tienen una carga muy similar, no obstante, el de menor afluencia fue el viernes. Sin embargo, si se revisan los días de fin de semana, sábado y domingo, estos 2 días acumulan aproximadamente el 34% en los incidentes del 911 en tanto que en las denuncias interpuestas en el período de estudio representan aproximadamente el 29%. En la distribución horaria específicamente del domingo y lunes, sumando la totalidad de atenciones brindadas tanto por las llamadas al 911 de 2017 a 2019, como los que acudieron a interponer una denuncia en 2019 y el período de enero a junio de 2020, se puede observar que el domingo el pico de atención es a las 21 horas, en tanto que el lunes es a las 20 horas.

- **Empalme, Sonora**

Se mencionó que el número total de incidentes reportados al 911 por violencia familiar en el municipio de Empalme de 2017 a 2019, fue de: 535 en el 2017; 285 en el 2018, y 380 en el 2019.

El universo de estudio lo constituyeron 1,322 datos de atención por el delito de violencia familiar registrados en el municipio de Empalme, que han sido clasificados según el día y horario de 0:00 a 24:00 horas. El estudio que engloba esta franja horaria establece que el número de usuarios atendidos tanto en las

llamadas al 911 como en las denuncias según la fecha de comisión, corresponden a los años 2017 a junio 2020.

En el análisis de afluencia de usuarios según el día de la semana, se puede observar que los días que soportan una mayor carga de trabajo, en el municipio de Empalme, son los domingos y los miércoles, seguidos por el lunes. Sin embargo, si se revisan los días de fin de semana, sábado y domingo, estos acumulan aproximadamente el 33% tanto en los incidentes del 911 como de las denuncias interpuestas en el período de estudio.

En la distribución horaria específicamente del domingo y miércoles, considerando la totalidad de atenciones brindadas tanto a las llamadas al 911 de 2017 a 2019, como los que acudieron a interponer una denuncia en 2019 y el período de enero a junio de 2020, se puede observar que el domingo el pico de atención es a las 22 horas, en tanto que el miércoles es a las 21 horas.

- **Guaymas, Sonora**

Se refirió que el número total de incidentes reportados al 911 por violencia Familiar en el municipio de Guaymas de 2017 a 2019 fue de: 2,265 en el 2017; 1,350 en el 2018, y 1,332 en el 2019.

El universo de estudio lo constituyeron 1,322 datos de atención por el delito de Violencia Familiar registrados en el municipio de Guaymas que han sido clasificados según el día y horario de 0:00 a 24:00 horas. El estudio que engloba esta franja horaria establece el número de usuarios atendidos tanto en las llamadas al 911 como en las denuncias según la fecha de comisión, correspondientes a los años 2017 a junio 2020.

En el análisis de afluencia de usuarios según el día de la semana, se puede observar que los días que soportan una mayor carga de trabajo, en el municipio de Guaymas, son los domingos y los lunes. Sin embargo, si se revisan los días de fin de semana, sábado y domingo, estos 2 días acumulan aproximadamente el 33% en los incidentes del 911 en tanto que en las denuncias interpuestas en el período de estudio representan aproximadamente el 25%.

En la distribución horaria específicamente del domingo y miércoles, considerando la totalidad de atenciones brindadas tanto a las llamadas al 911 de 2017 a 2019, como los que acudieron a interponer una denuncia en 2019 y el período de enero a junio de 2020, se puede observar que en domingo el pico de atención es a las 21 horas, en tanto que el lunes es a las 20 horas. Se puede ver un horario crítico de las 20 a las 22 horas en ambos días.

- **Hermosillo, Sonora**

La entidad refirió que el número total de incidentes reportados al 911 por violencia familiar en el municipio de Hermosillo del 2017 al 2019 fue de: 19,635 en el 2017; 12,716 en el 2018, y 15,012 en el 2019.

El universo de estudio lo constituyeron 50,405 datos de atención por el delito de Violencia Familiar registrado en el municipio de Hermosillo que han sido clasificados según el día y horario de 0:00 a 24:00 horas. El estudio que engloba esta franja horaria establece que el número de usuarios atendidos tanto en las llamadas al 911 como en las denuncias según la fecha de comisión, corresponden a los años 2017 a junio 2020.

En el análisis de afluencia de usuarios según el día de la semana, se puede observar que los días que soportan una mayor carga de trabajo, en el municipio de Hermosillo, tanto en los incidentes de llamadas al 911 como en las denuncias ante el Ministerio Público, son los domingos, seguido por el sábado y el lunes, el resto de los días tienen una carga muy similar, no obstante, el de menor afluencia fue el miércoles. Sin embargo, si se revisan los días de fin de semana, sábado y domingo, estos 2 días acumulan aproximadamente el 34% en los incidentes del 911, en tanto que en las denuncias interpuestas en el período de estudio representan aproximadamente el 30%.

En la distribución horaria específicamente del domingo y el sábado, tomando en cuenta el promedio de atenciones brindadas tanto por las llamadas al 911 de 2017 a 2019, como los que acudieron a interponer una denuncia en 2019 y el período de enero a junio de 2020, se puede observar que el pico de atención en los sábados son las 22 horas y para el domingo las 21 horas.

En el estudio de la distribución horaria de los días festivos, se puede observar que es similar al de los días laborales, se ve que el máximo flujo de usuarios es a las 22 horas, no obstante, el lapso que pudiera considerarse crítico para su atención es de las 20 a 23 horas, incluso se puede ver un valor significativo de llamadas a las 24 horas.

Nogales, Sonora

La entidad reportó que el número total de incidentes reportados al 911 por violencia familiar en el municipio de Nogales del 2017 al 2019 fue de 6,075 en el 2017; 4,271 en el 2018, y 4,589 en el 2019.

El universo de estudio lo constituyeron 15,630 datos de atención por el delito de Violencia Familiar registrados en el municipio de Nogales que han sido clasificados según el día y horario de 0:00 a 24:00 horas. El estudio que engloba esta franja horaria establece el número de usuarios atendidos tanto en las llamadas al 911 como en las denuncias según la fecha de comisión, correspondientes a los años 2017 a junio 2020.

En el análisis de afluencia de usuarios según el día de la semana, se puede observar que los días que soportan una mayor carga de trabajo, en el municipio de Nogales, tanto en los incidentes de llamadas al 911 como en las denuncias ante el Ministerio Público, son los domingos, seguido por el sábado y el lunes, el resto de los días tienen una carga muy similar, no obstante, el de menor afluencia fue el jueves. En el fin de semana, sábado y domingo, estos 2 días acumulan

aproximadamente el 35% en los incidentes del 911, en tanto que en las denuncias interpuestas en el período de estudio representan aproximadamente el 34%.

En la distribución horaria específicamente del domingo y el sábado, tomando en cuenta el promedio de atenciones brindadas tanto por las llamadas al 911 de 2017 a 2019, como los que acudieron a interponer una denuncia en 2019 y el período de enero a junio de 2020, se puede observar que el pico de atención en los sábados son las 21 horas y para el domingo las 20 horas.

- **San Luis Rio Colorado, Sonora**

Se refirió que el número total de incidentes reportados al 911 por violencia familiar en el municipio de San Luis R.C. del 2017 al 2019 fue de 6,334 en el 2017; 3,836 en el 2018, y 4,088 en el 2019.

El universo de estudio lo constituyeron 14,660 datos de atención por el delito de Violencia Familiar registrados en el municipio de San Luis Río Colorado, que han sido clasificados según el día y horario de 0:00 a 24:00 horas. El estudio que engloba esta franja horaria establece el número de usuarios atendidos tanto en las llamadas al 911 como en las denuncias según la fecha de comisión, correspondientes a los años 2017 a junio 2020.

En el análisis de afluencia de usuarios según el día de la semana, se puede observar que los días que soportan una mayor carga de trabajo, en el municipio de San Luis Río Colorado, tanto en los incidentes de llamadas al 911 como en las denuncias ante el Ministerio Público, son los domingos, seguido por el sábado y el lunes, el resto de los días tienen una carga muy similar, no obstante el de menor afluencia fue el jueves. En el fin de semana, sábado y domingo, estos 2 días acumulan aproximadamente el 34% en los incidentes del 911, al igual que en las denuncias interpuestas en el período de estudio que también representan aproximadamente el 34%.

En la distribución horaria específicamente del domingo y el sábado, tomando en cuenta el promedio de atenciones brindadas tanto por las llamadas al 911 de 2017 a 2019, como los que acudieron a interponer una denuncia en 2019 y el período de enero a junio de 2020, se puede observar que el pico de atención en los sábados son las 23horas y para el domingo las 21 horas.

1.2. Indicador xliii. Número de agentes del ministerio público en guardia durante los días festivos, fines de semana y otros días de alta demanda en 2019.

Se mencionó que en Cajeme, se cuenta con el Centro de Justicia para las Mujeres (CJM), el cual es atendido por personal Ministerial, Pericial y Policial especializado en perspectiva de género y derechos humanos. Actualmente el área de Acceso a la Justicia del CJM referente a la atención de primer contacto, cuenta con un horario de atención de lunes a viernes de 08 a 15 horas y de 18 a 21 horas, sábados de 9 a 15 horas y domingos de 10 a 15 horas, cuenta con un equipo ministerial de 8 personas para la atención de las mujeres que acudan al CJM, es menester señalar que de manera adicional, el personal de acceso a la justicia del CJM

permanece las 24 horas del día los 7 días de la semana con guardias telefónicas para la recepción de detenidos y casos de violencia de alto riesgo.

Asimismo, se cuenta con los Centros de Atención Temprana (CAT), en los cuales atienden cinco Ministerios Públicos que cuenta cada uno de ellos con un auxiliar y que reciben las denuncias de los usuarios, en un horario de 8:00 a 15 horas y de 18 a 21 horas.

En Empalme, se cuenta con una Agencia Investigadora del Ministerio Público, en donde actualmente, cuenta con un horario de atención de 8 a 15 y de 18 a 21 horas de lunes a viernes, y fines de semana de 10 a 14 horas, estando compuesto por un equipo ministerial de 6 personas. Es preciso señalar que el personal permanece las 24 horas del día los 7 días de la semana con guardias telefónicas para la recepción de detenidos y casos de violencia de alto riesgo.

En Guaymas, el 5 de agosto del presente año fue inaugurada la Sede Regional Guaymas de la Fiscalía General de Justicia. En esta sede se ubican las siguientes áreas: Centro de Atención Temprana (CAT), Órgano de Mecanismos Alternativos de Controversias en Materia Penal (OEMASC), Centro de Atención a Víctimas del Delito (CAVID), Unidad de Tramitación Masiva de Casos (UTMC) y de Servicios Periciales.

En el Centro de Atención Temprana, actualmente se tiene un horario de atención de 8 a 15 y de 18 a 21 horas de lunes a viernes, y fines de semana de 10 a 14 horas, estando compuesto por un equipo ministerial de 3 personas, mientras que la Agente del Ministerio Público Investigadora cuenta con 7 personas que integran el equipo de investigación. Es preciso señalar que el personal permanece las 24 horas del día los 7 días de la semana con guardias telefónicas para la recepción de detenidos y casos de violencia de alto riesgo.

El 7 de julio del año en curso, se inauguró el CJM en Hermosillo. Allí se cuenta con personal Ministerial, Pericial, de Atención a Víctimas y Asesoría Jurídica y Policial especializado en Perspectiva de Género y Derechos Humanos, el Centro de Atención Temprana, Unidad de Tramitación Masiva de Casos y Unidades de Investigación, especializadas en Delitos de Violencia Familiar, Delitos Sexuales y de Género.

Actualmente por el tema de la pandemia ocasionada por el COVID-19, el CJM en Hermosillo cuenta con un horario de atención de 8 a 2 horas, de lunes a viernes, y en fines de semana de 9 a 15 horas. El área de Acceso a la Justicia del CJM referente a la atención de primer contacto, cuenta con un equipo ministerial de 47 personas para la atención de las mujeres que acudan al Centro de Justicia para las Mujeres, los cuales permanecen las 24 horas del día los 7 días de la semana a través de guardias telefónicas para la recepción de detenidos y casos de violencia de alto riesgo.

Se tiene una Vicefiscalía de Feminicidios y Delitos por Razones de Género, los Centros de Atención Temprana, ubicados en el edificio principal de la Fiscalía, y en el del Centro Integral, los cuales cuentan con horario de atención de lunes a viernes de 8 a las 21 horas, sábado de 9 a las 17 horas, y domingo y días festivos de

9 a las 15 horas. En el Centro Integral (AMIC), la Agencia en Hospital General, así como el Centro de Atención Temprana que trabaja con Detenidos, brindan atención las 24 horas del día.

Los Centros de Atención a Víctimas del Delito y Asesoría Jurídica, tiene horario de las 8 a las 21 horas, cubriendo con guardia telefónica, las 24 horas del día los 7 días de la semana.

En Nogales se cuenta con un Centro de Atención Temprana Especializado en Delitos Sexuales y Violencia Familiar que cuenta con un horario de atención de 8 a 15 de lunes a viernes, y fines de semana de 10 a 14 horas, estando compuesto por un equipo ministerial de 7 personas.

Se cuenta con una Agencia del Ministerio Público Especializada en Delitos Sexuales y Violencia Familiar del municipio de San Luis Rio Colorado, tiene un horario de atención de 8 a 15 horas y de 18 a 21 horas de lunes a viernes, sábados y domingos de 10 a 14 horas, cuenta con una Agente del Ministerio Público y dos auxiliares para proporcionar sus servicios, así como el personal pericial y policial de apoyo.

2. Actividad 16

Actividad	Indicadores
A16. Implementar una estrategia de ampliación de guardias o modificación de turnos horarios laborales para la atención en días festivos, fines de semanas y otros días de alta demanda	**xliv.** Tasa de variación entre el número de agentes del ministerio público en guardia durante los días festivos, fines de semana y otros días de alta demanda en 2019 y después de implementarse la estrategia.

De los datos obtenidos en Cajeme, el estado afirma que el dispositivo asistencial del personal operativo o el rol de guardias debe ser fortalecido el día domingo, principalmente en el turno vespertino de las 21 a las 0 horas, al igual que los días festivos, principalmente el primer día del año. En relación con el lunes se presenta una curva más normalizada, no obstante puede también considerarse establecer un rol de guardias de apoyo para los lapsos críticos, donde se presenta la mayor afluencia de usuarias.

De los datos obtenidos en Empalme, se afirmó que el dispositivo asistencial del personal operativo o el rol de guardias debe ser fortalecido el día domingo, principalmente en el turno vespertino de las 20 a las 22 horas, al igual que los días festivos, principalmente el 25 de diciembre. No obstante, puede también considerarse establecer un rol de guardias de apoyo para los lapsos críticos, donde se presenta la mayor afluencia de usuarias.

De los datos obtenidos de Guaymas, se afirmó que el dispositivo asistencial del personal operativo o el rol de guardias debe ser fortalecido el día domingo, principalmente en el turno vespertino de las 20 a las 22 horas, al igual que los días festivos, principalmente el día primero de enero. No obstante, puede también

considerarse establecer un rol de guardias de apoyo para los lapsos críticos, donde se presenta la mayor afluencia de usuarias.

De los datos obtenidos en Hermosillo, se afirmó que el dispositivo asistencial del personal operativo o el rol de guardias debe ser fortalecido el día domingo, principalmente en el turno vespertino de las 21 a las 23 horas, al igual que los días festivos, principalmente el primer día del año y el 25 de diciembre. En relación con el sábado puede también considerarse establecer un rol de guardias de apoyo para los lapsos críticos, de la 21 a las 22 horas, que es donde se presenta la mayor afluencia de usuarias.

De los datos obtenidos en Nogales, se refirió que el dispositivo asistencial del personal operativo o el rol de guardias debe ser fortalecido el día domingo, principalmente en el turno vespertino de las 20 a las 22 horas, al igual que los días festivos, principalmente el primer día del año y el 25 de diciembre. En relación con el sábado puede también considerarse establecer un rol de guardias de apoyo para los lapsos críticos, de la 21 a las 22 horas, que es donde se presenta la mayor afluencia de usuarias.
De los datos obtenidos de San Luis Río Colorado se puede afirmar que el dispositivo asistencial del personal operativo o el rol de guardias debe ser fortalecido el día domingo, principalmente en el turno vespertino de las 20 a las 22 horas, al igual que los días festivos, principalmente el primer día del año y el 25 de diciembre. En relación con el sábado puede también considerarse establecer un rol de guardias de apoyo para los lapsos críticos, de la 21 a las 23 horas, que es donde se presenta la mayor afluencia de usuarias.

Conforme a lo analizado, la entidad concluye que la situación de cada uno de los seis municipios objeto de estudio es diferente, con mayor o menor incidencia de violencia familiar, sin embargo, los datos estadísticos muestran que en todos ellos el domingo es cuando se presentan el mayor número de incidentes o se sufre la comisión de los delitos.

Del análisis de los días festivos se puede concluir que la problemática se tiene en mayor medida en los días primero de enero y el 25 de diciembre, también se observa que el horario vespertino, es donde se tiene un mayor número de so licitudes de atención, principalmente de las 20 a las 22 horas, sin embargo, en Hermosillo se ve que en 2019 de los delitos denunciados fue significativo que se observara un color intenso en los horarios de las 0 horas.

La Fiscalía General de Justicia, en todo momento, refieren, ha trabajado en el establecimiento de estrategias y acciones que permitan brindar atención los días y horarios en los que hay más flujo de usuarios, actualmente se realiza bajo las medidas de prevención y control establecidas por las autoridades sanitarias respecto a la pandemia de COVID 19.

Se han establecido estrategias para seguir trabajando con el menor riesgo posible para los servidores públicos y para los usuarios, por tanto, también requieren la adopción de medidas preventivas.

La Fiscalía General de Justicia, se menciona, para afrontar la problemática de las altas cargas de trabajo y la necesidad de incrementar substancialmente el desempeño en la resolución de los asuntos que son competencia de la Institución del Ministerio Público, introdujo el modelo de distribución estratégica de casos denominado comúnmente "Modelo de los Tres Pisos, mismo que se ha venido implementando de manera gradual en nuestra entidad desde hace un poco más de un año. Desde su instrumentación, una de las características intrínseca a este modelo organizacional es precisamente la perspectiva de género.

En este proceso, se refiere, se llevó a cabo un estudio de volumetría de trabajo y estimación de necesidades de recursos humanos. La Volumetría tuvo como finalidad establecer las cargas de trabajo con las que contarán los diversos operadores que integran el MTP y establecer una propuesta de la estructura a implementarse en las sedes operativas que actualmente existen. Es decir, determinar el tipo de unidades con las que contará la FGE y el número de personal que debe asignarse a las mismas, así como también proponer las unidades especializadas con las que deben contar las sedes, atendiendo a la Volumetría.

En este tenor, se reportó que durante el año 2019 y 2020 se han lanzado dos convocatorias públicas para aspirantes a Ministerios Público, Peritos y Agentes Ministeriales de Investigación Criminal, sin embargo, aún se requieren algunos profesionistas en disciplinas como entomología, antropología, psiquiatría, patología, entre otras. La FGE, en el último año ha ido incrementando el personal para fortalecer la trilogía de la investigación.

2.1 Indicador xliv. Tasa de variación entre el número de agentes del ministerio público en guardia durante los días festivos, fines de semana y otros días de alta demanda en 2019 y después de implementarse la estrategia.

Sin información.

b) Análisis sobre las acciones realizadas por el estado para implementar la propuesta

Con base en la información proporcionada por el estado de Sonora, se tiene por elaborado el diagnóstico sobre la capacidad de respuesta de las agencias del ministerio público, que se centró en horarios para días festivos, fines de semana y otros días de alta demanda. Dicho diagnóstico fue realizado por la Fiscalía General del Justicia con base en el registro de llamadas al 911 por violencia familiar, delitos sexuales y homicidios dolosos, donde la víctima es mujer, del 2017 al 2019; además de las denuncias ante los Ministerios Públicos registradas entre el 2019 y el primer semestre de 2020.

Como resultado, se identificó por municipio el número total de incidentes reportados al 911, los días de la semana y horarios en lo que éstos se registran con mayor frecuencia, la afluencia de usuarios según el día de la semana y horario, de los cuales derivan instrumentos como mapas de calor; así como el número de

agentes el Ministerio Público asignado en el CJM (ocho personas) y los Centros de Atención Temprana (cinco personas) en Cajeme; la Agencia Investigadora del Ministerio Público en Empalme (seis personas); el CAT de Guaymas (tres personas); el CJM, la Vicefiscalía de Feminicidios, los CAT, los Centros de Atención a Víctimas del Delito y Asesoría Jurídica, y el Hospital General en el municipio de Hermosillo (47 personas); el Centro de Atención Temprana Especializado en Delitos Sexuales y Violencia Familiar de Nogales (siete personas), y la Agencia del Ministerio Público Especializada en Delitos Sexuales y Violencia Familiar de San Luis Río Colorado (tres personas).

En relación con la segunda actividad que prevé la implementación de una estrategia para la ampliación de guardias o modificación de horarios laborales, a partir del diagnóstico realizado se tienen bien identificados los días y horarios en los que se deben establecer o fortalecer las guardias del personal operativo para todos los municipios. En este sentido, la FGE informó que se han establecido estrategias para garantizar la atención en todo momento, como la implementada para continuar laborando en el contexto de aislamiento provocado por la pandemia por COVID-19.

Además, se reportó la introducción del modelo de distribución estratégica de casos, denominado comúnmente “Modelo de los Tres Pisos”, mismo que se ha implementado de manera gradual en el estado desde hace poco más de un año. En este proceso, se llevó a cabo un estudio de volumetría de trabajo y estimación de necesidades de recursos humanos que tuvo como finalidad establecer las cargas de trabajo con las que contarán los diversos operadores que integran el MTP, y establecer una propuesta de la estructura a implementarse en las sedes operativas que actualmente existen.

En este tenor, se reportó el lanzamiento de dos convocatorias públicas en 2019 y 2020 para aspirantes a Ministerios Público, Peritos y Agentes Ministeriales de Investigación Criminal, sin embargo, no se cuenta con información respecto de los resultados de las mismas. Además, se informó que aún se requiere de algunos profesionistas en disciplinas como entomología, antropología, psiquiatría, patología, entre otras, por lo que se está a la espera de los avances que se puedan tener al respecto.

Asimismo, se reportó la puesta en marcha el Modelo de Valoración de Casos a través de los Centros de Atención Temprana, que detecta con oportunidad, el nivel de riesgo inherente al caso y su probable repercusión futura en la seguridad de las víctimas, a nivel familiar y en la comunidad a la que pertenece. Es aquí, donde se puede detectar si se trata de un caso de víctima reiterada y derivarlo adecuadamente para dar pauta a su atención prioritaria y un estricto seguimiento.

Con base en anterior, el GT celebra la elaboración del diagnóstico referido y la implementación de acciones por parte de la FGE para el incremento del personal que garantice la atención a víctimas de violencia, sobre todo ante las condiciones impuestas por el COVID-19. No obstante, con la información proporcionada no fue posible advertir la tasa de variación del personal asignado en guardas antes y después de la implementación de todas estas estrategias, lo cual resulta

indispensable para determinar el grado de avance en la atención de esta propuesta.

Por lo anteriormente descrito, el GT valora la presente medida con grandes avances en su implementación, destacando como pendientes algunos medios de verificación necesarios para la acreditación de las acciones implementadas. En este sentido, esta propuesta se encuentra **en proceso de cumplimiento.**

IV. Cuarta conclusión

i. Propuesta I. Programa integral de capacitación

Que desde el Sistema Estatal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Sonora, teniendo como base el programa integral de capacitación correspondiente al Estado de Sonora, publicado en el boletín oficial, se actualice dicho programa para que atienda los factores de riesgo detectados en relación a la ocurrencia e incidencia de las causas o factores generadores de violencia en el Estado de Sonora, particularmente en los municipios de esta segunda solicitud de AVGM que se exponen a lo largo del presente informe (desaparición de mujeres, atención a mujeres víctimas y hombres agresores consumidoras de drogas, mujeres víctimas de violencia con problemas de salud mental, mujeres jóvenes violentadas por sus parejas).

El programa de capacitación debe de incluir en sus contenidos los protocolos de actuación para los distintos casos de violencia contra las mujeres para buscar la especialización y profesionalización de aquellas personas que trabajan en la Atención a Víctimas, para primeros respondientes, policías municipales, jueces, ministerios públicos, peritos, legisladores, secretarios de acuerdo, policías estatales, personal de las AMIC, CAVID y el personal que forme parte de la prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres en el Estado de Sonora.

Algunos de los contenidos específicos que deben contener estas capacitaciones de profesionalización son los siguientes: a los ministerios públicos en materia de dirección de la investigación, plan de investigación y líneas de investigación; a la policía de investigación, los fundamentos teórico-prácticos para Investigar con perspectiva de género con la finalidad de identificar a los responsables del delito; a los servicios periciales para lograr la integración de la perspectiva de género a sus dictámenes.

a) Acciones realizadas por el estado para implementar la propuesta

1. Actividad 1

Actividad	Indicadores
A1. Actualizar el Programa integral de capacitación del estado de Sonora para atender los factores de riesgo en la entidad.	**i.** Porcentaje de los factores de riesgo detectados por la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría de Salud y la Fiscalía General de Justicia del Estado que se incorporan a los enfoques del programa.

	ii. Porcentaje del total de los protocolos de actuación para los distintos casos de violencia contra las mujeres que se incluyen a los contenidos del programa.
	iii. Porcentaje del total de las estrategias de profesionalización y especialización de perfiles cubiertos por el programa.
	iv. Porcentaje del total de dependencias susceptibles de capacitación incluidas en la calendarización de las capacitaciones del Programa integral.
	v. Número de grupos capacitados a partir de la actualización del programa.
	vi. Número de participantes en las capacitaciones a partir de la actualización del programa.
	vii. Porcentaje de los criterios de planeación contemplados en la actualización del programa de capacitación que se cumplieron para la realización de las capacitaciones.

La entidad reportó que el Programa Integral de Capacitación y Formación Profesional con Perspectiva de Género del Instituto Sonorense de las Mujeres está dirigido a personal de diversas áreas del gobierno estatal involucradas en la atención y prevención de la violencia de género contra las mujeres. Fue aprobado por la Junta de Gobierno del Instituto Sonorense de las Mujeres en la I Sesión Extraordinaria el día 18 de diciembre del 2018, y publicado en el Boletín Oficial tomo CCIII, Número 32 Secc. I del Estado de Sonora el 22 de abril del 2019; el cual que se elaboró por la Dirección de Programas Sociales del ISM en el año 2017.

En dicho programa se considera la capacitación como una de las partes esenciales del desarrollo de la política de género por la importancia de la continuidad y actualización de contenidos referentes a las distintas áreas de actuación. El Programa opera de forma permanente desde 2017 y tiene dentro de sus alcances programáticos los puntos básicos que debe cubrir el Gobierno del Estado de Sonora. Se atienden las áreas relacionadas con salud, derechos humanos, investigación ministerial en casos de feminicidios, y perspectiva de género por medio de protocolos estatales, nacionales e internacionales.

El objetivo es fomentar la profesionalización de alcance estatal sustentado en una visión de mediano plazo, cuyos principios y ejes rectores se instrumenten por medio de un esquema formativo integral con enfoque de género. Este programa está dirigido a Personal de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, Población en general, asociaciones civiles, sector educativo, iniciativa privada, grupos religiosos, entre otras.

La actualización y publicación del Programa Integral de Capacitación y Formación Profesional con Perspectiva de Género, fue aprobada por la Junta de Gobierno del Instituto Sonorense de las Mujeres en la I Sesión Ordinaria el día 27 de noviembre del 2020, y publicado en el Boletín Oficial de diciembre del 2020.

1.1. Indicador i. Porcentaje de los factores de riesgo detectados por la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría de Salud y la Fiscalía General de Justicia del Estado que se incorporan a los enfoques del programa.

Se reportó que el Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana (CEPDyPC) de la Secretaría de Seguridad Pública Estatal, además de llevar a cabo el levantamiento de encuesta sobre las Violencias de Género en Contra las Mujeres, también realizó una encuesta para identificar los factores de riesgos que inciden en las violencias y la delincuencia en el estado y en 11 municipios focalizados y en una fórmula científica para determinar el tamaño de muestra que permite presentar los resultados a nivel estatal, municipal y por colonia en 11 municipios focalizados y de 110 colonias focalizadas para el Programa Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

Esta encuesta buscará generar estimaciones sobre algunos de los factores que propician el surgimiento de conductas delictivas y violentas, que permitirán conocer de forma integral los elementos y dinámicas que están influyendo en la formación y socialización de las diferentes estructuras de la población sonorense.

Asimismo, se informó que derivado del Programa Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia "ESCUDO CIUDADANO" se identificaron como factores de riesgo: Riesgos individuales, riesgos familiares y riesgos en la comunidad y se desagregan para los municipios de Cajeme, Guaymas, Hermosillo, Nogales, San Luis Río colorado y Empalme que será evaluado hasta la siguiente encuesta.

1.2. Indicador ii. Porcentaje del total de los protocolos de actuación para los distintos casos de violencia contra las mujeres que se incluyen a los contenidos del programa.

Se reportó que la actualización de protocolos correspondientes a este indicador, para la publicación de este 2020, en el estado de Sonora, dentro del programa integral de capacitación incorpora de forma oficial lo siguiente:

1. Protocolo para la Atención de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género
2. Protocolo para proteger y asistir a víctimas de trata de personas en Sonora
3. Protocolo Alba Sonora
4. Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas
5. Modelo de Protocolo para Prevenir y Atender el Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en la Administración Pública del Estado de Sonora
6. Modelo de Protocolo de Actuación para la Prevención y Atención a Personas Sujetas a Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en los Centros de Trabajo del Sector Privado en el Estado de Sonora
7. Modelo de Protocolo para Prevención y Atención del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en las Instituciones Públicas y Privadas de Educación Media Superior y Superior para el Estado de Sonora
8. Programa VAR (Victimas de Alto Riesgo)

9. Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018, Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención.

Por lo que el porcentaje de los protocolos de actuación para los distintos casos de violencia contra las mujeres en el Estado de Sonora, es de 89.47%, ya que una vez consolidada la Comisión Estatal de Atención a Víctimas y el protocolo de intervención para la violencia digital, ley aprobada durante este 2020, contaríamos con el 100% de los protocolos incorporados en el programa integral de capacitación del Estado de Sonora.

1.3. Indicador iii. Porcentaje del total de las estrategias de profesionalización y especialización de perfiles cubiertos por el programa.

El estado menciona que el Programa Integral de Capacitación y Formación Profesional con Perspectiva de Género, cuenta con el 100% de la fundamentación, apego y alineación a las estrategias abordadas en el Programa Transversal de Igualdad de Género 2016- 2021, en el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, también se encuentra basado en la Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia, así como a otras leyes, reglamentos, lineamientos del Estado de Sonora, Normas Oficiales Mexicanas.

1.4. Indicador iv. Porcentaje del total de dependencias susceptibles de capacitación incluidas en la calendarización de las capacitaciones del Programa integral.

La entidad refiere que partir de la segunda solicitud AVGM, ante nuevos temas y solicitudes manifestadas 21 dependencias conforman el equipo de trabajo para dar respuesta a la Solicitudes de Alerta de Violencia Género en contra de las Mujeres en el Estado de Sonora.

Las dependencias susceptibles de capacitación incluidas en la calendarización de las capacitaciones del Programa Integral de Capacitación y Formación Profesional con Perspectiva de Género son:

1. 72 municipios del estado de Sonora
2. 15 dependencias estatales (descentralizadas y autónomas) que conforman el grupo de trabajo por el Estado de Sonora para atender y dar respuesta a las observaciones y recomendaciones de la CONAVIM
3. Asociaciones civiles
4. Grupos religioso
5. Población en general
6. H. Congreso del Estado de Sonora
7. Dependencias autónomas
8. Dependencias descentralizadas
9. Dependencias de otros estados de la república mexicana
10. Iniciativa privada
11. Sectores educativos públicos y privados
12. Dependencias federales

1.5. **Indicador v. Número de grupos capacitados a partir de la actualización del programa, e**
1.6. **Indicador vi. Número de participantes en las capacitaciones a partir de la actualización del programa.**

Se reporta que durante este 2020, se llevó a cabo la publicación en el Boletín Oficial del Estado de Sonora y en el Diario Oficial de la Federación de la mayoría de los temas incorporados en la actualización de este Programa Integral de Capacitación y Formación Profesional con Perspectiva de Género, y en alguno de los casos corresponde a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de este 2020.

Por lo que se refiere, el número de grupos y personas capacitadas a partir de la actualización del programa integral de capacitación podrá brindarse hasta el primer semestre del 2021.

1.7. **Indicador vii. Porcentaje de los criterios de planeación contemplados en la actualización del programa de capacitación que se cumplieron para la realización de las capacitaciones.**

La entidad mencionó que la actualización del programa integral de capacitación y formación profesional con perspectiva de género, la planeación para llevarla a cabo se basó en las siguientes acciones:

1. Se realizó evaluación interna y externa del programa que estaba vigente
2. Se presentó la propuesta de modificación a la Coordinadora Ejecutiva para su análisis
3. El Consejo consultivo y social del ISM discuten la propuesta presentada
4. La Junta de Gobierno del ISM aprueba la actualización del Programa Integral de Capacitación y Formación Profesional con Perspectiva de Género del Instituto Sonorense de las Mujeres y su debida publicación en el Boletín Oficial del Estado de Sonora

Para llevar a cabo la actualización correspondiente de este Programa Integral de Capacitación y Formación Profesional con Perspectiva de Género, el estado manifestó haber cumplido con el 100% de los criterios para que este fuera publicado en el Boletín Oficial del gobierno del estado y cuenta con la aprobación de las dependencias involucradas en su implementación y ejecución.

b) Análisis sobre las acciones realizadas por el estado para implementar la propuesta

Como se puede observar, el gobierno del estado de Sonora reportó haber realizado una actualización del Programa Integral de Capacitación y Formación Profesional con Perspectiva de Género, incorporando las diferentes áreas de especialización y protocolos existentes en la entidad federativa.

Por lo que este grupo de trabajo celebra su aprobación y publicación en el Boletín Oficial de diciembre del 2020, sin embargo, si bien, en el informe se deja ver el

procedimiento y los elementos que se tomaron en cuenta para dicha actualización, no se remite de manera específica la metodología utilizada.

En este orden de ideas, con base en una consulta en la página web del Boletín Oficial, se encontró la publicación en el Boletín Oficial número 47 Secc. II del jueves 10 de diciembre del 2020.

http://www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/images/boletinesPdf/2020/12/2020CCVI47II.pdf

Se puede constatar en el Programa publicado que se estructura en tres fases de capacitación que incluye un marco transversal y la especialización, en donde se incluyen algunos de los protocolos mencionados en el informe, por lo que la actualización podría significar una avance considerable en el fortalecimiento de capacidades del personal encargado de la prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres en la entidad federativa.

De igual forma, se requiere la calendarización de las capacitaciones y los reportes de asistencia y evaluación de las capacitaciones brindadas, programadas para ser implementadas durante el primer semestre del 2021 de acuerdo con la entidad federativa.

Finalmente, para este Grupo de Trabajo es de suma importancia que se incluya dentro de estos esfuerzos de capacitación a los gobiernos municipales, ya que no se deja claro cuál es el mecanismo de vinculación con éstos.

Por lo anterior, y tomando en cuenta que se realizó la actualización del Programa Integral de Capacitación y Formación Profesional con Perspectiva de Género, considerando los elementos señalados en la propuesta, el grupo de trabajo determinó que esta propuesta se encuentra en **proceso de cumplimiento**.

ii. Propuesta II. Programas de capacitación dirigida a personas funcionarias de alto nivel

Realizar cursos de sensibilización y capacitación en discursos y lenguaje incluyente y no sexista, desde el marco de los derechos humanos, con un enfoque de género, diferencial, especializado e intercultural, dirigido a funcionarias y funcionarios de alto nivel de todas las dependencias federales, estatales y municipales, así como al poder legislativo y judicial. El objetivo es que el personal señalado, desarrolle las habilidades y competencias necesarias que permitan construir un clima de respeto a la dignidad y derechos de las mujeres y así evitar reproducir discursos contrarios a este objetivo o que revictimicen a las mujeres. La capacitación debe incluir un capítulo dedicado a la problemática de niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia sexual a fin de evitar producir y reproducir discursos tendientes a su culpabilización.

a) **Acciones realizadas por el estado para implementar la propuesta**

2. Actividad 2

Actividad	Indicadores
A2. Diseño e implementación de programas de capacitación continua a funcionarios de alto nivel del poder legislativo, judicial, de la administración pública estatal y los municipios sobre perspectiva de género y manejo de discurso con enfoque de derechos humanos.	**viii.** Porcentaje de criterios cumplidos en el diseño de la estrategia de capacitación en discursos y lenguaje incluyente y no sexista, en el marco de los derechos humanos con enfoque de género, diferencial, especializado e intercultural.
	ix. Porcentaje del total de las y los servidores públicos de alto nivel que han participado del programa de capacitación
	x. Tasa de variación de los conocimientos y habilidades de los participantes respecto a utilizar un lenguaje inclusivo, no sexista, con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos desde el momento de iniciar los cursos y durante la evolución del programa.

Se informó la realización de las distintas acciones de capacitación por parte de las dependencias del estado de Sonora:

- Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora

La entidad reportó que se implementó un programa de capacitación en materia de derechos humanos mediante el cual se implementó en todos los distritos judiciales el curso "Jurisprudencia interamericana; derecho a la igualdad", con una duración de 10 horas.

El 22 de julio de 2020 la capacitación denominada "Comunicación no sexista", asistiendo personal del STJ jurisdiccional y no jurisdiccional, además de personas de diversas instituciones públicas y privadas.

- Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora

La Fiscalía General de Justicia del Estado, a través de su Instituto de Formación Profesional, promovió desde el año 2016 a 2019 la fecha 392 horas de capacitación en temas de género, capacitando a más de 478 servidoras y servidores públicos de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora.

De igual forma, durante el mes de noviembre de 2020, se impartió el "Seminario: Investigación de Delitos con Perspectiva de Género", con una duración de 40 horas impartido de manera virtual por la Mtra. Katy Salinas Pérez, especialista en temas de género a más de 250 servidoras y servidores públicos de las diferentes delegaciones regionales que integran la Fiscalía.

- Secretaría de Seguridad Pública

La Unidad de Género de la Secretaría de Seguridad Pública, durante el 2019 se capacitó a un total de 2,489 personas lo que refleja el 80% del personal

capacitado, en el 2020 debido a la contingencia se ha continuado capacitando virtualmente con perspectiva de género a 1,078 personas que reflejan el 34.36% de la población.

- Secretaría de Salud

La capacitación al personal de los Servicios de Salud respeta la necesidad de impactar en la buena atención a la población que acude a recibir un servicio en específico y, por consiguiente, busca crear una diferencia dentro de la cultura de prevención de la violencia de género.

Durante el periodo del 2019 y 2020 ha realizado 81 capacitaciones con los temas Perspectiva de género, no discriminación, lenguaje incluyente, clima laboral y prevención de hostigamiento y acoso sexual, con la participación de 576 personas.

- Comisión Estatal de Derechos Humanos

La Comisión Estatal de Derechos Humanos, del 2015 al 2020 realizó 2 718 acciones de capacitación, impactando a 253,697 personas.

- DIF SONORA

Durante 2018 se llevaron a cabo 3 acciones de capacitación, mientras que en 2019 se realizaron 5.

- Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor

Se realizaron 3 capacitaciones a los Sistemas DIF-Municipales y Subprocuradurías de la Defensa de los Adultos Mayores, en relación a los servicios que brinda la Subprocuraduría de Asistencia Jurídica y los programas que realiza la Subprocuraduría de Prevención, Promoción e Integración Social de la Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor.

2.1. Indicador viii. Porcentaje de criterios cumplidos en el diseño de la estrategia de capacitación en discursos y lenguaje incluyente y no sexista, en el marco de los derechos humanos con enfoque de género, diferencial, especializado e intercultural

Se mencionó que los cursos de sensibilización y capacitación en discursos y lenguaje incluyente y no sexista, desde el marco de los derechos humanos, con un enfoque de género, diferencial, especializado e intercultural, dirigido a funcionarias y funcionarios de alto nivel. En el Programa Transversal de Igualdad de Género 2016-2021, derivado de la Ley para la igualdad entre mujeres y hombres en el estado de Sonora y en apego a la Ley de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia para el estado de Sonora, y el Plan Estatal de Desarrollo:

- Objetivo 1, sobre Incrementar las capacidades institucionales para fortalecer la igualdad de género al interior de la administración pública estatal.

    - Estrategia 1.4 Promover la comunicación incluyente y no sexista al interior y exterior del Gobierno del Estado de Sonora, que promueva la igualdad de género y la no discriminación; adicionalmente.
- Objetivo 3: Promover una gobernanza sensible al género para fortalecer la democracia y el ejercicio de la ciudadanía de las mujeres
    - Estrategia 3.5 Promover el liderazgo y participación de las mujeres en cargos y puestos de toma de decisiones
- Objetivo 5: implementar mecanismos para promover la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres
    - Estrategia 5.6 Generar acciones afirmativas con perspectiva de género dirigidas a mujeres y hombres para impulsar un cambio cultural y social en la construcción de nuevas masculinidades.

2.2. Indicador ix. Porcentaje del total de las y los servidores públicos de alto nivel que han participado del programa de capacitación

Se reporta que dentro de las gestiones que se han llevado a cabo para la capacitación a funcionariado de alto nivel y como parte de este programa integral de trabajo elaborado en el 2017 se realizaron las siguientes acciones con participación de instancias a nivel nacional:

Nombre del evento	Fecha	Número de participantes	Población objetivo
¿Qué sabemos y qué no sabemos de la violencia de género contra las mujeres? Modelos Educativos.	13/09/2018	550	Docentes, personal académico, administrativos escolares, directivos de todos los sectores educativos, alumnado, tutores y diversidad de personalidades.
V Encuentro de Armonización Legislativa de las Comisiones para la Igualdad de Género, de las Titulares de los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres y de los Tribunales Superiores de Justicia en las Entidades Federativas.	11/10/2018	215	Representantes de Institutos de las Mujeres, magistradas y diputadas de 22 estados del país

Las acciones estales en apego al programa integral de capacitación para funcionarios en el 2018 fueron:

El Instituto Sonorense de las Mujeres durante el 2018, llevó a cabo 11 capacitaciones dirigidas al personal operativo, administrativo y áreas técnicas entre otros del Supremo Tribunal de Justicia y Secretaría de Seguridad Pública (Instituto Tratamiento y Aplicación de Medidas para Adolescentes, Granja San Antonio, Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado) donde se contó con la asistencia de 458 personas (188 hombres y 270 mujeres).

Asimismo, se realizaron las siguientes capacitaciones:

- Capacitación en el Protocolo de actuación en la investigación del delito de feminicidio con perspectiva de Género en el Estado de Sonora a 80 personas de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora.

- La certificación de 18 personas en el EC0539 Atención presencial de primer contacto a Mujeres Víctimas de Violencia de Género.
- Reunión Plenaria para la de Capacitación y Trabajo del Sistema Estatal Penitenciario, exponiendo el tema "La Perspectiva de género en los reclusorios de mujeres" con la participación de 25 personas.
- 22 acciones de capacitación en la Comisión Interinstitucional para le Prevención y el Combate a la Trata de Personas en el Estado de Sonora, impactando a 2,660 personas.
- Capacitación del Observatorio de Partición Política de las Mujeres, con un total de 432 participantes.

2.3. Indicador x. Tasa de variación de los conocimientos y habilidades de los participantes respecto a utilizar un lenguaje inclusivo, no sexista, con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos desde el momento de iniciar los cursos y durante la evolución del programa

El estado reportó que la tasa de variación que a continuación se describe, comprende el periodo de capacitación implementada de enero a diciembre del 2019, teniendo el total de población que asistió a estos cursos de capacitación diferenciados por género; por lo cual se describen las calificaciones obtenidas en

Lenguaje inclusivo (lenguaje incluyente), no sexista con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos	TOTAL DE MUJERES	TOTAL DE HOMBRES	TOTAL DE ASISTENTES
Total de personas asistentes de enero a diciembre del 2019	32,692	18,488	51,180
Calificación promedio del pretest	70.8	53.5	64.55
Calificación promedio del postest	90.1	81.3	86.92
Tasa de variación porcentual entre pretest y postest de enero a diciembre de 2019	27%	52%	35%

los pre-test y pos-test aplicados en los temas de Lenguaje inclusivo (lenguaje incluyente), no sexista con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos.

b) Análisis sobre las acciones realizadas por el estado para implementar la propuesta

Del análisis de la información remitida para el cumplimiento de esta propuesta, el Grupo de trabajo pudo constatar que existe un esquema de capacitación continua dentro de las dependencias del estado de Sonora, respecto a temas de derechos humanos, perspectiva de género, prevención de la violencia contra las mujeres, hostigamiento y acoso sexual, etc. No se omite señalar que dichas acciones responden al quehacer ordinario de cada institución respecto a su obligación de mantener al personal capacitado y no necesariamente tiene vinculación con el cumplimiento de la propuesta establecida en el informe del Grupo de Trabajo.

Lo que el Grupo de trabajo recomendó fue implementación de un programa específicamente dirigido funcionarias y funcionarios de alto nivel del poder legislativo, judicial, de la administración pública estatal y los municipios, sobre derechos humanos y perspectiva de género, buscando que, como personas que cuentan con las plataformas necesarias, se emitieran los mensajes adecuados a

la ciudadanía que pudieran promover la prevención de la violencia contra las mujeres.

Sin duda, las acciones de capacitación reportadas son un elemento importante respecto al cumplimiento de esta propuesta, sin embargo, para valorar el cumplimiento de la propuesta es necesario conocer el total de personas con el perfil de alto nivel en el estado de Sonora, así como el número de quienes participan en las acciones de capacitación.

El grupo de trabajo reconoce los esfuerzos de capacitación realizados y considera que esta actividad se **encuentra en proceso** de cumplimiento.

V. Quinta conclusión

i. Propuesta I. Programa de campañas de comunicación

Impulsar un programa de campañas de comunicación que difunda entre la población, tanto ciudadana como al interior de las instancias, el reconocimiento de los derechos de las mujeres, violencia contra las mujeres en espacios públicos y violencia en el noviazgo, así como la responsabilidad de los hombres agresores en el ejercicio de la violencia contra las mujeres.

El estado de Sonora deberá reportar de las acciones correspondientes a difundir el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, los mecanismos de denuncia y la cultura de la no violencia contra las mujeres, dirigida a hombres y mujeres de entre 20 y 35 años, así como a matrimonios y personas divorciadas. Además, se debe contar con un instrumento de evaluación de impacto de sus acciones.

Los contenidos dirigidos a los hombres deben visibilizar la responsabilidad y sanción para el agresor y evitar reproducir estereotipos que aludan a la masculinidad tóxica. Además, deben incorporar un enfoque intercultural y utilizar medios de difusión pertinentes para la población indígena (como perifoneo).

a) Acciones realizadas por el estado para implementar la propuesta

1. Actividades de la 1 a la 4

Actividad	Indicadores
A1. Desarrollo e implementación de **campañas de comunicación** sobre el reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. **A2.** Desarrollar e implementar acciones estratégicas para **difundir** el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, los **mecanismos de denuncia** y la cultura de la no violencia contra las mujeres, **dirigida** a hombres y mujeres de entre **20 y 35 años**.	**i.** Número de contenidos diseñados para la difusión de las campañas
	ii. Cobertura de las distintas campañas, según los perfiles a los que buscan llegar.
	iii. Número de estrategias de difusión implementadas y de medios de comunicación en los que se difunden las campañas.

A3. Desarrollar e implementar acciones estratégicas para **difundir** el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, los **mecanismos de denuncia** y la cultura de la no violencia contra las mujeres, dirigida a hombres y mujeres que tienen **matrimonios**, así como a personas **divorciadas**. **A4.** Desarrollar **contenidos** dirigidos a hombres con la finalidad de **erradicar estereotipos de masculinidades tóxicas**.	**iv.** Porcentaje de cumplimiento de los criterios elaborados para garantizar que las campañas a realizar cumplan con los enfoques de derechos humanos y perspectiva de género. **v.** Número de criterios propuestos por personas expertas en comunicación y en los usos y costumbres de las comunidades indígenas en Sonora para la elaboración de las campañas con enfoque de interculturalidad.

El gobierno del estado de Sonora, señaló que a través de la Coordinación Ejecutiva de Comunicación Gubernamental, durante 40 meses implementó una campaña con el carácter de permanente de prevención y atención a la violencia contra las mujeres y el fomento a la denuncia, enfatizando que esta es la campaña permanente de mayor impacto y alcance de las que se tenga registro en los gobiernos recientes en el estado de Sonora.

Señaló que la Coordinación Ejecutiva de Comunicación Social Gubernamental atendiendo las recomendaciones recibidas, mejoró los mensajes y contenidos con enfoque en derechos humanos de las mujeres, lenguaje incluyente no sexista, ni imágenes estereotipadas y siempre enfatizando el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

Además, indicó que el desarrollo de los contenidos está enfocado a promover los mecanismos de denuncia y la cultura de la no violencia contra las mujeres.

Tales actividades de comunicación contaron con ocho etapas de las cuales fueron reportadas las siguientes:

- ETAPA 1. De noviembre del 2015 a 7 de marzo del 2016 se llevó a cabo la campaña “Construyendo la paz”;
- ETAPA 2. Del 8 de marzo del 2016 al 8 de junio 2016 el Instituto Sonorense de las Mujeres, en colaboración con Comunicación Social llevó a cabo una *Campaña Informativa;*
- ETAPA 3. Del 9 de junio de 2016 al 9 septiembre 2016 la campaña “Masculinidad”;
- ETAPA 4. Del 10 de septiembre de 2017 al 7 de marzo 2018 la campaña “Derechos de las mujeres: denuncia”;
- ETAPA 5. Del 15 de marzo 2018 al 31 de diciembre de 2019 la campaña “Es momento de hablar”, durante el 2020 se ha continuado con la campaña #EsMomentodeHablar.
- ETAPA 6. Del 15 de marzo al 31 de diciembre de 2019 la campaña “Las mujeres de Sonora tenemos algo que decir”.

Respecto el desarrollo e implementación de campañas de comunicación sobre el reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, el gobierno del estado de Sonora señaló que con base en la normatividad y leyes correspondientes las dependencias que intervienen realizan las campañas de difusión acorde a los presupuestos que son otorgados, con base en ello la Secretaría de Salud del Estado de Sonora y la Comisión Estatal de Derechos

Humanos como responsables de la implementación de dichas campaña realizaron lo siguiente:

Por parte de la Secretaria de Salud del Estado de Sonora a través de la coordinación y vinculación de la Dirección de Comunicación Social, Programa Salud Sexual y Reproductiva para adolescentes en el Estado de Sonora y el Programa de Prevención de la Violencia Familiar, Sexual y de Género se elaboraron campañas para la difusión de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, así como información relativa a las atenciones y servicios de salud disponibles para casos de abuso sexual y violación.

Estas campañas, fue señalado, son complementarias a las acciones de prevención y atención de la violencia de género contra las mujeres, adolescentes y niñas en Sonora y difunden los servicios que se ofrecen.

- Campaña "Que a ti no te pase". Con el objetivo de difundir los "Servicios Amigables", que son espacios diseñados especialmente para proporcionar atención en materia de salud sexual y reproductiva a las y los adolescentes, de acuerdo con sus necesidades particulares. Estos servicios se encuentran ubicados dentro de las unidades médicas de la Secretaría de Salud y proporcionan información, orientación, consejería, atención médica, atención psicológica, dotación de métodos anticonceptivos, entre otros, a mujeres y hombres de 10 a 19 años de edad.

Por otra parte la Comisión Estatal de Derechos Humanos bajo el principio de que todas las personas debemos tener garantizada la misma libertad, igualdad y dignidad: ese es el objetivo principal de los Derechos Humanos. Los derechos los ejercen las personas y es el Estado quien tiene la obligación de garantizarlos y promoverlos a través de legislación y políticas públicas adecuadas. Los Derechos Sexuales y Reproductivos son parte de los Derechos Humanos. Es decir que son propios a todas las personas, sin discriminación alguna, elaboró las campañas permanentes.

Fuente: Informe AVGM/04/2019. Figuras 69 y 21. Campaña realizada por la Comisión Estatal de Derechos Humanos

Por su parte, reportó la Secretaría de Educación y Cultura haber realizado la campaña *Prevención de Embarazo en Adolescentes #VivoMiTiempo,* esta es una estrategia participativa de la Secretaría de Educación y Cultura, a través de la Unidad de Igualdad de Género que tiene por objeto difundir información, sensibilizar y crear conciencia sobre los riesgos del embarazo en adolescentes para su prevención. Esta estrategia se desarrolla a través de ferias escolares, talleres, concursos y difusión de materiales especializados.

Esta campaña, señalan, propone el abordaje de esta problemática desde una visión panorámica y a la vez local en el ámbito educativo para contribuir a prevenir la incidencia de embarazos en adolescentes, a través de:

- Disminución del abandono escolar por motivo de embarazo en adolescente de hombres y mujeres que estudian Educación Media Superior.
- Incremento de la eficiencia terminal de mujeres y hombres que viven situaciones de embarazo adolescente.
- Incremento del número de acciones por eje de trabajo que realizan cada tipo educativo en torno al tema de Educación Integral en Sexualidad.
- Incremento del número de mujeres estudiantes embarazadas que continúan en las escuelas.

1.1. Indicador i. Número de contenidos diseñados para la difusión de las campañas.

Se reportó que el número de diseños por campaña, anualmente, corresponde a 876 diseños (para videos, spots, medios digitales e impresos). Cada mes se celebra el "Día naranja" que se difunde especialmente en redes sociales. (Esta aproximación se estima con base en las 16 dependencias responsables de atender y brindar respuesta a las solicitudes de alerta de violencia de género para el estado de Sonora).

1.2. Indicador ii. Cobertura de las distintas campañas, según los perfiles a los que buscan llegar.

Se menciona que la cobertura implementada y realizada desde las campañas del 2016 a fecha es de los 72 municipios del estado de Sonora y las edades o rangos o perfiles de la ciudadanía a impactar en el estado es de 6 años de edad a 80 años de edad, cubriendo la difusión desde medios impresos, digitales, redes sociales, portales web, espectaculares, aplicaciones móviles, libros, revistas, radio, televisión, entre los que se requieran o se vayan presentado de acuerdo a los recursos y al cumplimiento de cada programa de prevención, atención, sanción, erradicación de la violencia de género contra las mujeres, adolescentes y niñas, y también las campañas en relación al empoderamiento de las mujeres.

Buscando llegar a población con uso de celular, con uso de medios electrónicos, con consulta de medios impresos como periódicos, revistas, volantes, trípticos, etc.

1.3. Indicador iii. Número de estrategias de difusión implementadas y de medios de comunicación en los que se difunden las campañas.

Se mencionó que el número de estrategias de difusión implementadas y de medios de comunicación es un aproximado, basado en las campañas implementadas durante el 2019, ya que de acuerdo con las necesidades y situaciones de la población en ocasiones surgen diseños no contemplados en las campañas para solventar o atender las urgencias que como ciudadanía se presentan en referencia a la violencia de género contra las mujeres en Sonora.

1.4. Indicador iv. Porcentaje de cumplimiento de los criterios elaborados para garantizar que las campañas a realizar cumplan con los enfoques de derechos humanos y perspectiva de género.

Se reportó que los criterios establecidos por el Gobierno del estado de Sonora y por la Coordinación Ejecutiva de Comunicación Social Gubernamental para el diseño de campañas para abordar la violencia de género contra las mujeres, adolescentes y niñas en el estado de Sonora se realizan con apego a las normatividades y legislaciones correspondientes:

- Elaboración de las campañas y de todos los diseños implicados en esta (flyer, display, imagen, frases, entre otros);
- Descripción narrativa y del texto en español, para realizar las valoraciones de traducción para lenguas indígenas, lenguaje de señas, etc.;
- Aprobación jurídica y normativa por parte de la cada dependencia, pasando por los filtros correspondientes;
- Especificar que lo que se promociona, se cuenta con el personal y con la gestión a difundir con todo el personal correspondiente, pero sobre todo para llevarse a cabo la campaña en el periodo solicitado;
- Retroalimentación con observaciones estructuradas con base a la población a impactar, esto por el grupo de expertas o expertos con perspectiva de género que asesoran;
- Evaluar el lenguaje a utilizar es una de las acciones que ya es competencia de cada dependencia, pero también de la Coordinación Ejecutiva de Comunicación Social Gubernamental, y
- Posteriormente se valida la campaña para su difusión y una vez aprobada se inicia con su implementación.

2. Actividad 5

Actividad	Indicadores
A5. Adecuar los contenidos de las campañas con un enfoque de interculturalidad para acercarlos a la población indígena.	**v.** Número de criterios propuestos por personas expertas en comunicación y en los usos y costumbres de las comunidades indígenas en Sonora para la elaboración de las campañas con enfoque de interculturalidad.
	vi. Porcentaje de los criterios cumplidos con relación a los propuestos para la elaboración de campañas con enfoque de interculturalidad.

La Comisión estatal para el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas mencionó haber realizado las siguientes acciones:

Durante 2019, se llevaron trabajos conjuntos con instancias de la administración pública estatal de los tres órdenes de gobierno, en acciones de prevención. Entre ellas, se impulsó trabajos de traducción de slogans, es decir, textos utilizados en campañas de comunicación social para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, a través de la participación directa de los pueblos indígenas Yorem Mayo (Mayo).

Tal es el caso de la campaña que, en coordinación con la Secretaría de Salud, se realizó la traducción en lengua mayo de los derechos humanos de las mujeres.

También se llevó a cabo el curso de Sensibilización en materia de interculturalidad a personal médico de la Secretaría de Salud que atiende zonas indígenas, en los bajíos con fecha 16 de diciembre 2019.

En el marco del Día Internacional de la Mujer Indígena, se realizaron platicas y conferencias y talleres en temas de autoestima, sentido de pertenencia, identidad y sus derechos, con la participación de más de 60 mujeres mayo, yaqui, guarijío, seri, pápago, cucapá y kikapu.

Por su parte la Secretaría de Educación y Cultura, durante los años 2016, 2017, 2018 y 2019, se diseñaron y difundieron infografías y material informativo sobre los derechos de la niñez que se tradujeron a las siguientes lenguas indígenas: Guaríjio, mayo, mixteco, pima, seri, triqui, yaqui, pápago y zapoteco.

El Instituto Sonorense de las Mujeres con apoyo del INMUJERES a través del Programa de PROEQUIDAD promovió “Impulsando Acciones para Fortalecer la Salud Sexual, derechos sexuales y reproductivos con perspectiva de género dirigido a niñas, niños y adolescentes en Sonora 2019”, con lo que se difundió la "Cartilla de derechos sexuales de adolescentes y jóvenes”, traducida a lengua indígena dando conocer la importancia del reconocimiento y ejercicio de los Derechos Humanos relacionados con la sexualidad de la población juvenil de comunidades indígenas.

2.1. Indicador v. Número de criterios propuestos por personas expertas en comunicación y en los usos y costumbres de las comunidades indígenas en Sonora para la elaboración de las campañas con enfoque de interculturalidad.

Se menciona que para realizar esta acción bajo un fundamento y compromiso institucional se firmó el convenio interinstitucional el cual detalla, por lo que los criterios establecidos dentro de las mesas de trabajo para su consolidación e implementación en campañas dirigidas a personas pertenecientes a comunidades indígenas son:

- Tener elaborada y desarrollada la campaña correspondiente y tener toda la relatoría de esta o el texto visual o auditivo a traducir, escrito en español.
- Elaboración y entrega del oficio correspondiente a la Comisión estatal para el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas para la traducción de la campaña y los mensajes de estos, especificando los idiomas étnicos a traducir, especificando estos como los del estado de Sonora u otros estados de la república.
- Se procede a realizar las gestiones para que las personas que dominan esos idiomas hagan la traducción correspondiente ya sea por escrito o

bien la selección de la persona dispuesta a grabar el audio o video correspondiente con la información solicitada por la dependencia.

- Entrega de la traducción por escrito, audio o video, aprobada por la dependencia solicitante y mediante oficio.
- En el caso de que el idioma indígena a traducir sea de otro estado de la republica mediante el convenio interinstitucional se somete a consideración en las mesas de trabajo interinstitucionales, para conseguir a la persona que pueda llevar la traducción o bien en ocasiones ante las relaciones de las dependencias estatales con otros estados de la república se puede llevar acabo esta gestión.

2.2. Indicador vi. Porcentaje de los criterios cumplidos con relación a los propuestos para la elaboración de campañas con enfoque de interculturalidad

El estado reporta que hasta el momento, se cuenta con el 100% de criterios implementados en las campañas que se han realizado e implementado; sin embargo, es importante mencionar que una vez que se les cuestiona a las dependencias si cuentan con el personal para llevar acabo la atención directa si una persona acude a solicitar el servicio o gestión difundida y cuenta con vinculación directa para contar con una traductor o traductora, en este caso algunas dependencias no tenían fortalecida esta vinculación y realizaron las gestiones correspondientes para poder llevarlo a cabo. Por ello, se realiza la traducción de la campaña, pero se ha aplazado su difusión hasta contar con la persona que pueda traducir o bien con el respaldo de una dependencia (estatal o académica, como ejemplo la UNISON) que pueda participar en dicha gestión.

3. Actividad 6

Actividad	Indicadores
A6. Evaluación del impacto de las campañas de difusión.	**vii.** Porcentaje de criterios contemplados en el mecanismo de evaluación que tuvieron resultados satisfactorios.
	viii. Cobertura del mecanismo de evaluación a las campañas de difusión.

Se refiere que en colaboración con la Coordinación Ejecutiva de Comunicación Gubernamental del Gobierno del Estado, con la asesoría y apoyo de la Coordinación Estatal del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI SONORA), se realizaron cinco evaluaciones de impacto desde el 2016 al 2020:

- Primera del 2017. Encuesta sobre prevención de la violencia contra las mujeres: Medición del Impacto de las Campañas de Difusión para la prevención de la violencia contra las mujeres en Hermosillo, Sonora.
- Segunda de 2018. A través de una encuesta aplicada en 18 municipios de Sonora, sin imágenes de la campaña; esto como sugerencia de evaluación de impacto por el INEGI, para no influir en la respuesta brindada por las personas que contestaron la encuesta.
- Tercera de 2018. Encuesta en redes sociales, mencionando las imágenes, sin mostrarlas.

- Cuarta del 2018. Cuantificar el material publicitario y su impacto, el cual fue diseñado y distribuido por las dependencias gubernamentales que trabajan de manera transversal y colegiada en el tema de los derechos de las mujeres.
- Quinta del 2020. Considerando las recomendaciones de INEGI y ante la pandemia por COVID19, durante este 2020 se decidió aplicar la evaluación de impacto de campaña basada en la características y criterios de la realizada en colaboración con el INEGI durante el 2018, pero las dependencias responsables de su implementación y manejo estadístico fueron el Instituto Sonorense de las Mujeres y la Coordinación Ejecutiva de Comunicación Social Gubernamental; solo que implementada por redes sociales.

3.1. Indicador vii. Porcentaje de criterios contemplados en el mecanismo de evaluación que tuvieron resultados satisfactorios.

Se menciona que los criterios de las evaluaciones de impacto de las campañas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas han sido:

- Para hombres y mujeres
- Escolaridad de la población que evaluó la campaña
- Rango de edades
- Entrevistas directas y telefónicas
- Sin imágenes de campaña y con imágenes de campaña
- Mencionar y dar como opción el medio de difusión y/o de comunicación por el cual tuvo contacto con la campaña
- Evaluar la percepción de la ciudadanía en el aspecto de si se promueve y protegen o no los derechos de las mujeres en Sonora
- Evaluación de impacto por redes sociales
- Estimación estadística de la población impactada

Por lo cual, dentro de las acciones de evaluación de impacto de las campañas por el estado de Sonora, consideramos que se contemplan el 100% de los criterios establecidos, para que estas se llevaran a cabo, ya que se tuvo cobertura de la totalidad de medios para los cuales se implementa las campañas, así como se cumplió con el objetivo de evaluar la población y los rangos de edad en las que estas se difunden.

3.2. Indicador viii. Cobertura del mecanismo de evaluación a las campañas de difusión

En lo que concierne a las evaluaciones directas con la población, la cobertura de la evaluación de campaña, se llevó a cabo en 25 municipios, con personas habitantes de los mismos.

Respecto a la evaluación de impacto del material publicado por las dependencias del Gobierno del Estado de Sonora; este tuvo cobertura en los 72 municipios del

estado de Sonora, basados en las publicaciones realizadas, las cuales dentro de la evidencia se encuentran los testigos correspondientes.

b) Análisis sobre las acciones realizadas por el estado para implementar la propuesta

De la información reportada por el gobierno del estado, se identifican diversas acciones tendientes a la difusión de derechos en la materia, entre ellos se pudo verificar que las campañas dispuestas por la Coordinación Ejecutiva de Comunicación Gubernamental fueron enfocadas a la difusión de diversas temáticas a favor de los derechos humanos de las mujeres.

Así mismo, se identificó una estrategia coordinada en temas prioritarios para las mujeres del estado de Sonora, entre los cuales resaltan las acciones realizadas por la Secretaría de Salud del estado a través del Programa Salud Sexual y Reproductiva para adolescentes en el estado de Sonora y el Programa de Prevención de la Violencia Familiar, Sexual y de Género.

En este mismo sentido, se verificó el trabajo realizado a través de la Secretaría de Educación y Cultura con la campaña Prevención de Embarazo en Adolescentes, misma que el grupo de trabajo considera como un área de oportunidad en la entidad federativa ya que los sectores a los que es dirigida dicha estrategia son cambiantes y sobre todo las regiones de la entidad federativa establecen un reto constante para quienes implementan tal estrategia.

Bajo esta lógica, el grupo de trabajo conmina al gobierno del estado a establecer una estrategia que permita vincular de manera más directa y cercana a los municipios, con el fin de lograr mayor cobertura de los mensajes y considerar en la construcción de los mismos las características territoriales que fortalezcan las campañas.

El grupo de trabajo considera relevantes las acciones realizadas por la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas e insta al gobierno del estado a fortalecer y garantizar la coordinación de las distintas dependencias estatales para realizar acciones de prevención, atención, sanción en la totalidad de los pueblos indígenas (Guarijíos, Seris, Pápagos y Yaquis y Mayos) del estado, principalmente en el fortalecimiento institucional para garantizar el acceso a las justicia y servicio proporcionados por el estado.

Es importante resaltar las áreas de oportunidad que la creación de nuevos criterios y la construcción de nuevos elementos en la administración pública deberán ser en lo subsecuente fortalecidas, en la medida que la implementación de los recursos creados requiere de las entidades del estado y los municipios, esfuerzos e inversión adicional para garantizar su funcionamiento, de manera prioritaria en las áreas de atención de primer contacto.

Aunado a lo anterior, se considera que las evaluaciones realizadas aportan diversos elementos que tendrán que ser considerados para la mejora de las

campañas y el fortalecimiento de la oferta institucional que permita atender las necesidades identificadas desde lo municipal, así como el de los pueblos indígenas.

Con base en lo anterior, el grupo de trabajo considera la presente propuesta como en **proceso de cumplimiento**, ya que las misma permite identificar una estructura dirigida al conocimiento del ejercicio de los derechos y las rutas a las que, en el ejercicio de los mismos, pueden acudir las mujeres.

De lo anterior, el grupo de trabajo considera que las recomendaciones realizadas en su informe respecto de la focalización por rangos de edad, estado civil y el trabajo a partir de nuevas masculinidades cuentan con un piso firme para su próxima implementación.

Finalmente, no pasa inadvertido que las actividades reportadas fueron las realizadas en el marco de la ejecución de la política pública ordinaria y las mismas, si bien determinan la decisión de este grupo, también se considera necesario realizar esfuerzos extraordinarios para el cumplimiento total de las medidas señaladas.

ii. Propuesta II. Campañas de prevención y atención a la violencia contra las mujeres

El Gobierno del estado de Sonora, deberá promover la realización de campañas de prevención y atención a la violencia contra las mujeres y el fomento de la denuncia en los ámbitos laboral, escolar y comunitario generando alianzas con las instituciones de educación superior públicas y privadas, medios de comunicación, sindicatos, instituciones de investigación académica, colegios de profesionistas y el sector privado. Dicha campaña debe hacer especial énfasis en el combate a la violencia emocional, sexual y física. Además, se deberá promover la creación de mecanismos de denuncia, atención, seguimiento y resolución interna en las instituciones escolares y en las empresas, dejando claro que en casos de violencia contra las mujeres no es posible la mediación. Esto puede incluir la aplicación del Protocolo de actuación frente a casos de violencia laboral, hostigamiento y acoso sexual, dirigidos a las empresas de la República Mexicanas de la Secretaría del Trabajo y previsión social o la elaboración de protocolos para la atención de la violencia de género.

a) Acciones realizadas por el estado para implementar la propuesta

1. Actividad 7

Actividad	Indicadores
A7. Promover la realización de campañas de prevención y atención a la violencia contra las mujeres y el fomento de la denuncia en los ámbitos laboral, escolar y comunitaria generando alianzas con instituciones.	**ix.** Número de convenios de colaboración firmados para promover campañas de prevención y fomento a la denuncia en los ámbitos laboral, escolar y comunitaria desagregados por instituciones educativas, medios de comunicación, sindicados,

	instituciones de investigación académica, colegios de profesionistas y el sector privado.

El gobierno del estado de Sonora reportó que se realizaron campañas de prevención y atención a la violencia contra las mujeres y el fomento de la denuncia en los ámbitos laboral, escolar y comunitario generando alianzas con las instituciones de educación superior públicas y privadas, medios de comunicación, sindicatos, instituciones de investigación académica, colegios de profesionistas y el sector privado. A partir del diseño y difusión de los protocolos para prevenir y atender el acoso sexual y hostigamiento sexual, en los ámbitos de la administración pública, de las instituciones de educación media superior y superior, públicas y privadas y en las empresas del sector privado, se generaron carteles y flyers para la difusión de estos protocolos.

Asimismo, señaló que por el tamaño y complejidad del sistema educativo estatal, se reportan solo un conjunto de acciones realizadas para prevenir la violencia contra las niñas, las adolescentes y mujeres, pues resulta imposible dar cuenta puntual del trabajo hecho en las 4,993 escuelas, por 423,395 alumnas, 418,947 alumnos y 47,730 docentes (datos del ciclo escolar 2019-2020):

- Cuaderno de trabajo igualdad y no discriminación. Dirigido a niñas y niños de primaria, con el objetivo de promover los derechos de niñas y niños. Tiraje 3,200 cuadernos;
- Revista Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes Dirigida a estudiantes de escuelas primarias, con el objetivo que niñas, niños y adolescentes conozcan sus derechos, los ejerzan y a su vez los promuevan en su escuela y comunidad. Se distribuye en escuelas primarias federalizadas y estatales y escuelas primarias indígenas estatales y federalizadas del estado de Sonora;
- Cuaderno de trabajo: Derechos de las niñas y los niños. Dirigido a estudiantes de escuelas primarias.
- Posters: “Es hora de la IGUALDAD” dirigido a la población estudiantil, docente y a toda la comunidad, y “Date cuenta, hay algo raro” que presenta los contextos en los que habitualmente se dan las situaciones de enganche para la trata de personas;
- Infografías: Campaña para promover el respeto a los derechos humanos, la igualdad entre mujeres y hombres, así como erradicar roles y estereotipos que fomenten cualquier forma de discriminación de género, con base en los días internacionales observados actualmente por Naciones Unidas que promuevan la cultura de paz y la visibilización de las mujeres, publicadas en redes sociales oficiales de la SEC (Twitter y Facebook) y enviada a todo el personal de oficinas centrales por correo electrónico;
- La Red del Plan de Escuelas Asociadas a la UNESCO (red PEA). En el estado de Sonora hay dos escuelas asociadas a la UNESCO: 1) Centro de Atención Múltiple No. 3 “Dr. Marco Aurelio Larios Ramos” y, 2) Escuela primaria “Lamberto Hernández”.

- Obra de teatro infantil “Cambiando la historia” se impartió en municipios de Hermosillo, Santa Ana, Magdalena, Caborca, Puerto Peñasco y Navojoa, impactando a 2303 niñas y niños de nivel primaria.
- #NiñasHoy busca alentar una "mentalidad de crecimiento" en las niñas para que estén dispuestas a trabajar arduamente en metas que estén más allá de los estereotipos que impiden la participación plena de las mujeres en todos los ámbitos.

1.1. Indicador viii. Número de convenios de colaboración firmados para promover campañas de prevención y fomento a la denuncia en los ámbitos laboral, escolar y comunitaria desagregados por instituciones educativas, medios de comunicación, sindicatos, instituciones de investigación académica, colegios de profesionistas y el sector privado.

Se reportó que aproximadamente en el periodo del 2015 al 2019, se las diferentes dependencias y ayuntamientos del estado de Sonora han llevado a cabo más de 2,089 convenios de colaboración con asociaciones civiles, escuelas públicas y privadas, empresas dentro del estado de Sonora, también han sido convenios de colaboración con otros estados de la república mexicana.

2. Actividad 8

Actividad	Indicadores
A8. Generar compromisos de las instituciones por establecer y difundir los mecanismos internos de denuncia, políticas de empoderamiento a las mujeres, y el garantizar acompañamiento institucional en el proceso de denuncia.	**x.** Porcentaje de los criterios de compromisos para crear y promover mecanismos de protección a las mujeres desde las instituciones, desagregados por instituciones educativas, medios de comunicación, sindicados, instituciones de investigación académica, colegios de profesionistas y el sector privado.

Una de las acciones que se reportaron como medidas para facilitar la manifestación de la comunidad para que interpongan denuncias, quejas y/o sugerencias, es la instalación de 472 buzones móviles en lugares y eventos públicos, en lo cual se han captado 611 denuncias, las cuales se han canalizado a las instituciones correspondientes para su atención.

Asimismo, como parte de los compromisos institucionales, mediante el programa *Policía de Proximidad Social* se realizan actividades preventivas que disminuyan la incidencia delictiva principalmente originada en los hogares y generen confianza entre la comunidad. Al respecto se reportaron 442 eventos de recorridos realizados en colonia con presencia de elementos de las diferentes corporaciones policiacas (Policía Estatal de Seguridad Publica, Policía Municipal y Guardia Nacional), en donde se han visitado 45,778 hogares a través de entrevistas cara a cara.

De igual forma, en lo correspondiente al programa *Te Queremos Seguro* se impulsan acciones de difusión tales como 461 eventos de distribución de folletos preventivos, beneficiando a 398,080 personas, 272 entrevistas a medios de comunicación para difundir las acciones en materia de prevención de violencia

contra las mujeres, cultura de la denuncia y fomento a la cultura de la paz y se generaron 175 boletines de prensa para promover la prevención de las violencias y la delincuencia.

2.1. Indicador viii. Porcentaje de los criterios de compromisos para crear y promover mecanismos de protección a las mujeres desde las instituciones, desagregados por instituciones educativas, medios de comunicación, sindicatos, instituciones de investigación académica, colegios de profesionistas y el sector privado.

Se reportó que el 91% de los criterios y compromisos para y promover mecanismos de protección a las mujeres desde las instituciones, desagregados por instituciones educativas, medios de comunicación, sindicatos, instituciones de investigación académica, colegios de profesionistas y el sector privado se han cumplido, el 9% que no se pudo implementar, fue derivado de la pandemia de COVID19.

b) Análisis sobre las acciones realizadas por el estado para implementar la propuesta

Con base en la información remitida por el estado de Sonora, el grupo de trabajo pudo identificar las acciones que en el marco de la realización de campañas para la prevención de la violencia contra las mujeres en los ámbitos laboral, escolar y comunitaria, fueron realizadas.

El grupo de trabajo considera con base en los avances reportados de la implementación de la estrategia la necesidad de vincular a las áreas de prevención de los municipios para lograr una mayor cobertura de la misma, si bien fueron realizados convenios de colaboración, en lo referente al ámbito educativo se identifica una importante área de oportunidad

Con base en lo anterior, el grupo de trabajo considera la presente propuesta **cumplida**, e insta al estado a garantizar la implementación de la presente estrategia a través del seguimiento al cumplimiento de los objetivos establecidos en los convenios suscritos y la realización de una estrategia con los municipios para garantizar mayor cobertura de la misma.

iii. Propuesta III. Seguridad en las jornadas de difusión

El gobierno del estado y los municipios deben garantizar la seguridad de las personas capacitadoras y talleristas que atienden a las jornadas de difusión de derechos de las mujeres, no 114 discriminación y atención a mujeres víctimas de violencia, con el acompañamiento de personal de seguridad pública.

a) **Acciones realizadas por el estado para implementar la propuesta**

3. Actividad 9

Actividad	Indicadores
A9. Generar mecanismos de colaboración institucional con policías municipales y ayuntamientos para garantizar la seguridad de las personas capacitadoras y talleristas que atienden a las jornadas de difusión de derechos de las mujeres en municipios y localidades.	**xi.** Número y ubicación de los municipios y localidades donde se requiere llevar a cabo jornadas de difusión de derechos de las mujeres.
	xii. Porcentaje de los municipios donde se requiere llevar a cabo jornadas de difusión de derechos de las mujeres que cuentan con un mecanismo de colaboración institucional con policías municipales y ayuntamientos.

El instituto Sonorense de las Mujeres reportó que cuenta con dos unidades móviles, financiadas por el PAIMEF del INDESOL, las cuales tienen la infraestructura de tres cubículos cada una para brindar la atención por profesionales de la psicología, trabajo social y derechos; acompañadas de un chofer, el cual brinda el traslado y la seguridad mientras se trabaja.

Aunado a lo anterior, refiere, se tiene contacto con la Secretaría de Seguridad Pública Estatal proporcionándoles la agenda de los recorridos en los municipios del sur del estado, zona serrana y río Sonora; así mismo las autoridades municipales se les notifican dicha agenda, para que faciliten y difundan dichas gestiones de atención, los cuales también otorgan las medidas de seguridad correspondiente.

El municipio de Hermosillo garantiza la seguridad de las personas capacitadoras y talleristas que atienden a las jornadas de difusión con el acompañamiento y colaboración institucional con policías preventivos y personal de seguridad pública municipal, por medio del Grupo Especializado en Atención a la Violencia Familiar (GEAVI).

3.1. Indicador xi. Número y ubicación de los municipios y localidades donde se requiere llevar a cabo jornadas de difusión de derechos de las mujeres.

El gobierno del estado de Sonora identificó 55 municipios en dónde era necesario llevar a cabo ofrecido acciones de prevención y atención a la violencia: Aconchi, Agua Prieta, Álamos, Altar, Arivechi, Arizpe, Atil, Bacoachi, Bácum, Banámichi, Baviácora, Benito Juárez, Benjamin Hill, Caborca, Cajeme, Cananea, Carbó, Cucurpe, Empalme, Etchojoa, Fronteras, Gral. Plutarco Elías Calles, Granados, Guaymas, Hermosillo, Huatabampo, Imuris, La Colorada, Magdalena, Mazatán, Moctezuma, Naco, Nacozari de García, Navojoa, Nogales, Oquitoa, Pitiquito, Puerto Peñasco, Quiriego, Rosario (Tesopaco), Ures, Sahuaripa, San Ignacio Río Muerto, San Javier, San Luis Río Colorado, San Miguel de Horcasitas, San Pedro de la Cueva, Santa Ana, Santa Cruz, Saric, Suaqui Grande, Tubutama, Trincheras, Villa Pesqueira y Yécora.

3.2. Indicador xii. Porcentaje de los municipios donde se requiere llevar a cabo jornadas de difusión de derechos de las mujeres que cuentan con un mecanismo de colaboración institucional con policías municipales y ayuntamientos.

Se informó que durante el periodo del 2015 al 2019 se realizaron jornadas de difusión de derechos de las mujeres que cuentan con un mecanismo de colaboración institucional con policías municipales y ayuntamientos al 76.38% de los municipios que comprenden esta entidad federativa, por lo que el faltante de cubrir es el 23.61%, cifra que de acuerdo y basadas en las condiciones de este 2020 ante la pandemia COVID19, ante el uso de herramientas tecnológicas como aplicaciones para video conferencias, existe la probabilidad de que se incremente la cobertura.

b) Análisis sobre las acciones realizadas por el estado para implementar la propuesta

Con base en la información proporcionada por el estado se pudieron identificar los esfuerzos realizados a través del Instituto Sonorense de las Mujeres, a través de los recursos otorgados por el Instituto Nacional de Desarrollo Social, en este sentido, se pudo constatar que los mismos fueron destinados un esquema de coordinación que permitió a mujeres en situación de violencia contar con acceso a servicios de atención proporcionados por profesionales en psicología, trabajo social y derecho.

De igual manera se identificó una estrategia de atención para los municipios, y la cobertura que se tuvo en ese momento considerando que los recursos que se otorgan por la federación se destinan año con año.

En ese sentido, el grupo de trabajo considera la presente medida en **proceso de cumplimiento**, lo anterior en el entendido de que la propuesta es revisión fue realizada con la intención de garantizar mayor cobertura en servicios a través de jornadas de difusión de derechos de las mujeres en municipios y localidades.

De lo anterior, se considera necesario que los municipios en los que actualmente se brindan servicios a través de los recursos del Paimef, logren destinar recursos para garantizar tales servicios y permita que los recursos destinados por la federación sean reubicados de manera constante en municipios con mayores necesidades.

iv. Propuesta IV. Prohibición del uso de métodos alternos en casos de violencia familiar y de género

Emitir actas o circulares al personal que brinda atención a mujeres recalcando que en los casos de violencia familiar y de género, la Ley General de Acceso y la Ley Estatal de Acceso prohíben el uso de métodos alternos. Además, se deberá incluir en la cartilla de derechos que utilizan los primeros respondientes.

a) **Acciones realizadas por el estado para implementar la propuesta**

1. **Actividad 10**

Actividad	Indicadores
A10. Emitir actas o circulares al personal que brinda atención a mujeres recalcando la prohibición del uso de los métodos alternos de solución de conflictos en casos de violencia familiar y de género.	**xi.** Porcentaje de las instituciones estatales y municipales que brindan atención a las mujeres que notificaron que atenderán la circular o acta emitida.

Se reportó que en las 13 dependencias responsables de atender y dar seguimiento a las 8 conclusiones y los 111 indicadores, emitieron los oficios y circulares correspondientes para notificar a todos los niveles internos y externos dentro de sus funciones, el apego a esta normatividad.

1.1. Indicador xii. Porcentaje de las instituciones estatales y municipales que brindan atención a las mujeres que notificaron que atenderán la circular o acta emitida.

El 81.25% de las dependencias que realizan acciones de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género contra las mujeres, adolescentes y niñas emitieron el oficio correspondiente al interior de su organismo.

Solo tres ayuntamientos no han presentado la evidencia correspondiente a lo solicitado en este indicador, representando al 19.75% pendiente de apegarse a esta recomendación.

b) **Análisis sobre las acciones realizadas por el estado para implementar la propuesta**

Con base en la información proporcionada por la entidad federativa, se pudo constatar la emisión de las circulares respecto la prohibición del uso de métodos alternos para la solución de conflictos en los casos de violencia familiar y de género.

En este sentido, el grupo de trabajo considera la presente medida como **cumplida**, e invita al gobierno del estado de verificar que en conjunto con el espíritu de las presentes propuestas, se siga con el constante fortalecimiento de capacidades del personal encargado de la atención de mujeres y con ello garantizar eliminar cualquier posible situación que permita la resolución de conflictos fuera del marco establecido en la ley.

VI. Sexta conclusión

i. Propuesta I. Designación de la directora del Centro de Justicia en Hermosillo

Que la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora, se apegue a lo estipulado en el Art. 7 del Decreto de Creación del Centro de Justicia de Mujeres en el Estado de Sonora, para la designación de la directora del Centro de Justicia en Hermosillo

a) Acciones realizadas por el estado para implementar la propuesta

1. Actividades A1 y A2

Actividad	Indicadores
A1. Garantizar el cumplimiento de lo estipulado en el artículo 7° del Decreto de Creación del Centro de Justicia de Mujeres en el Estado de Sonora para la designación de la directora del Centro de Justicia en Hermosillo. **A2.** Realizar una revisión curricular de la persona designada como titular del Centro de Justicia para las Mujeres de Hermosillo.	**i.** Porcentaje de los criterios de selección de la próxima persona titular del Centro de Justicia para las Mujeres de Hermosillo cumplidos en el proceso.

El estado de Sonora reportó que, a través de la Fiscalía General de Justicia, y particularmente de su Vicefiscalía de Feminicidios y Delitos por Razones de Género, se ha dado cumplimiento transversalmente a la recomendación del grupo de expertas y expertos al proporcionar servicios de atención psicológica, jurídica y médica, albergue temporal, ludoteca y talleres de empoderamiento social y económico.

En este sentido, manifestó que los Centros de Justicia para las Mujeres rigen sus principios conforme al Protocolo para la atención de personas usuarias y víctimas.

1.1. Indicador i. Porcentaje de los criterios de selección de la próxima persona titular del Centro de Justicia para las Mujeres de Hermosillo cumplidos en el proceso.

En cumplimiento al indicador, se manifestó que la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora, se apegó a lo estipulado en el Art. 7 del Decreto de Creación del Centro de Justicia de Mujeres en el Estado de Sonora, para la designación de la directora del Centro de Justicia en Hermosillo, así como a lo estipulado en el artículo 117 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora, el cual señala:

> “Al frente del Centro de Justicia para las Mujeres estará un Director General, que será designado directamente por el titular de la Fiscalía General; quien, siendo técnica y administrativamente responsable de su funcionamiento, se auxiliará según sea el caso, por el personal técnico y administrativo que las necesidades del servicio requieran y figuren en el presupuesto de egresos”.

De igual forma, lo establecido en el artículo 118 del mismo reglamento, se establece que “Para ser Director General del Centro de Justicia para las Mujeres, se requiere:

- Ser ciudadano (a) mexicana en pleno ejercicio de sus derechos:
- Tener formación y experiencia en temas de género, Derechos Humanos de la mujer y atención a Víctimas del Delito; y
- Cumplir con los requisitos que, en su caso, se determinen en los lineamientos que establezca la normatividad aplicable”.

Así como el Reglamento del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Sonora, en su artículo décimo establece los requisitos para ser Directora General del Centro de Justicia para las Mujeres en Sonora, siendo los siguientes:

- “Además de los requisitos establecidos en la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado y su Reglamento.
- Ser ciudadana mexicana en pleno ejercicio de sus derechos;
- Tener formación y experiencia comprobables, así como sensibilidad hacia el análisis en temas de género, Derechos Humanos de la mujer y atención a Víctimas del Delito;
- Conocer la normatividad Nacional e Internacional en materia de derechos de las mujeres; y
- Cumplir con los requisitos que, en su caso, determinen en los lineamientos que establezca la normatividad aplicable.”

Finalmente, se informa que el 10 de julio de 2017 fue designada como Directora General del Centro de Justicia para las Mujeres en Sonora, la Lic. Norma Alicia Abril Fimbres quien es la titular del Centro de Justicia para las Mujeres en Cajeme y en Hermosillo quien cumple con el 100% de los requisitos establecidos en la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado y su Reglamento.

b) Análisis sobre las acciones realizadas por el estado para implementar la propuesta

El gobierno del estado de Sonora remitió la semblanza curricular de la licenciada Norma Alicia Abril Fimbres, el cual demuestra que cumple con el perfil establecido en el artículo 7 del Decreto de Creación del Centro de Justicia de Mujeres en el Estado de Sonora.

Asimismo, se remitió el informe de actividades del Centro de Justicia para las mujeres del estado de Sonora, así como la renovación de la certificación 2020 en el Sistema de Integridad institucional.

No se omite señalar que el grupo de trabajo considera que los puestos especializados en materia de violencia contra la mujeres, de manera particular, aquellos de Fiscalía General del Estado, requieren un mecanismo de institucionalización para garantizar la permanencia de perfiles óptimos, a través de al menos, de establecimiento de perfiles de puestos y convocatorias públicas.

Esta propuesta se encuentra **en proceso de cumplimiento.**

ii. Propuesta II. Comisión Estatal de Búsqueda de Personas

Es imperativo que la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, recientemente aprobada por el Congreso local, reciba los recursos necesarios para que se instale en un espacio digno con personal suficiente y capacitado. Su proceso de creación y operación deberá involucrar a la Comisión Nacional de Búsqueda y la participación consultiva de organizaciones de la sociedad civil que trabajan en la búsqueda de personas desaparecidas.

a) Acciones realizadas por el estado para implementar la propuesta

1. Actividad 3

Actividad	Indicadores
A3. Crear y dotar de recursos presupuestales, materiales y humanos a la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas	**ii.** Recursos presupuestales asignados
	iii. Recursos materiales asignados
	iv. Ubicación de la oficina y si cuenta con un espacio de atención al público
	v. Porcentaje de las personas servidoras públicas que cumplen con el perfil de las labores que desempeñan

El estado de Sonora informó que el 25 de septiembre de 2019 se publicó en el boletín oficial del estado de Sonora, la Creación de la "Comisión de búsqueda de personas para el Estado de Sonora", y el 6 de marzo de 2020, se constituyó oficialmente la Comisión de Búsqueda de personas en el Estado de Sonora, y durante el 2020 realizó los trámites administrativos, presupuestales (recepción de subsidios, licitaciones, etc.) y de operatividad correspondientes.

1.1. Indicador ii. Recursos presupuestales asignados

El recurso federal gestionado y asignado para esta comisión fue de $14,887,468.64 para la adquisición de vehículos, equipos e insumos, para la realización de sus actividades; y el recurso estatal $1,488,746.66 cubrirá la nómina de la Comisión.

El 08 de junio 2020 se otorgaron $12,790,133.56 vía subsidio para la Comisión de Búsqueda de Personas.

1.2. Indicador iii. Recursos materiales asignados

Se informó que los recursos materiales adquiridos durante el 2020 y con los que cuentan actualmente dentro de esta comisión son: un Drawn, un geo radar, siete vehículos, dos laptop marca Dell, ocho computadoras marca HP, un multifuncional marca canon y equipo de búsqueda y papelería, mismos que se exhiben en fotografía.

1.3. Indicador iv. Ubicación de la oficina y si cuenta con un espacio de atención al público

Las instalaciones de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personal del Estado de Sonora, sí tiene un espacio físico, sus oficinas se encuentran ubicadas en Boulevard Paseo Río Sonora, Edificio Sonora Norte, Piso 3, C.P. 83280, Hermosillo, Sonora.

1.4. Indicador v. Porcentaje de las personas servidoras públicas que cumplen con el perfil de las labores que desempeñan

El gobierno del estado reportó que el 06 de febrero 2020, de una terna presentada por el Ejecutivo al Congreso del Estado, se designó como titular de la Comisión estatal de Búsqueda al Dr. José Luis González Olivarría, cuya síntesis curricular es la siguiente:

El doctor González Olivarría es egresado de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM); y se desempeñó como jefe del departamento de mínimos de Bienestar Social en el Instituto Nacional Indigenista en el Estado de Sonora, fue subcoordinador médico del entonces Centro de Readaptación Social de Hermosillo en 1992 y coordinador médico del Cereso de Caborca en 1993. Ocupó la subdirección general de Servicios Periciales de la delegación regional de la Procuraduría General de Justicia del Estado, en Caborca, zona noroeste de septiembre de 2002 a mayo de 2004; es miembro activo del Colegio Nacional de Ciencias Forenses desde 1996; perito médico de la Comisión de Arbitraje Médico e instructor de las áreas e Criminalística, en especial de preservación de la escena del crimen y medicina legal.

Asimismo, se informó que actualmente la Comisión Estatal de Búsqueda de personas está constituida por 4 personas comisionadas con contrato de confianza, el cual vence en septiembre del 2021, estas cumplen con el 100% del perfil laboral correspondiente para pertenecer a esta comisión.

b) Análisis sobre las acciones realizadas por el estado para implementar la propuesta

El Grupo de trabajo celebra la creación de la Comisión Estatal de Búsqueda de personas de Sonora, que responde a la imperante necesidad de encontrar a las personas desaparecidas o no localizadas, en particular a mujeres y niñas.

Se toma nota del presupuesto asignado y el subsidió que recibido para la operación de la Comisión, así como el material con el que cuentan. Se deberá dar

puntual seguimiento a la operación para determinar las necesidades que se detecten durante el ejercicio de sus funciones.

Asimismo, preocupa el poco personal asignado a la Comisión y la duración de sus contratos, por lo que se exhorta al gobierno del estado que genere un esquema de contratación que permita la profesionalización constante de quienes colaboren como parte de la Comisión.

Finalmente, el grupo considera importante conocer el mecanismo de vinculación que esta Comisión genere con los municipios y los resultados de sus actividades.

Por lo anterior, el grupo de trabajo considera que esta propuesta se encuentra cumplida.

i. Propuesta II. Comisión Estatal Ejecutiva de Atención a Víctimas

Crear y dotar de recursos presupuestales, materiales y humanos a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

a) Acciones realizadas por el estado para implementar la propuesta

1. Actividad 4

Actividad	Indicadores
A4 Crear y dotar de recursos presupuestales, materiales y humanos a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	**vi.** Recursos presupuestales asignados
	vii. Recursos materiales asignados.
	viii. Ubicación de la oficina y si cuenta con un espacio de atención al público.
	ix. Porcentaje de las personas servidoras públicas que cumplen con el perfil de las labores que desempeñan.

Respecto a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas se reportaron las siguientes acciones:

- En el 2016, la gobernadora licenciada Claudia Artemiza Pavlovich Arellano firmó, con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, el Convenio Marco de Coordinación y Colaboración en materia de atención a personas en situación de víctima; intercambio de información; diseño y ejecución de políticas públicas y capacitación.
- El 3 de septiembre del 2019, se emitió el Decreto que reforma, adiciona y deroga Diversas Disposiciones de la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Sonora. Con fundamento en el artículo 14 de la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Sonora, la Gobernadora del Estado, Licda. Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, remitió al Congreso del Estado, el 17 de diciembre de 2019 la terna para que se nombrara al comisionado o comisionada de víctimas del Estado de sonora.

- Hasta el momento en que se rindió el informe y derivado de que en el Congreso del Estado, no se había alcanzado la votación requerida para que el pleno procediera, aún no se contaba con nombramiento.

1.1. Indicador vi. Recursos presupuestales asignados

Sin información.

1.2. Indicador vii. Recursos materiales asignados

Sin información.

1.3. Indicador viii. Ubicación de la oficina y si cuenta con un espacio de atención al público.

Sin información.

1.4. Indicador ix. Porcentaje de las personas servidoras públicas que cumplen con el perfil de las labores que desempeñan.

Sin información.

b) Análisis sobre las acciones realizadas por el estado para implementar la propuesta

Derivado de la información remitida por el gobierno del estado de Sonora, aún no se cuenta con las condiciones para el correcto funcionamiento de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.

En este sentido esta propuesta **no está cumplida**.

VII. Séptima conclusión

i. Propuesta I. Protocolo Alba

Se impulse la aprobación, publicación e implementación del Protocolo Alba en la entidad, y se garantice su funcionalidad en todo el territorio de Sonora

a) Acciones realizadas por el estado para implementar la propuesta

1. Actividad 1

Actividad	Indicadores
A1. Aprobación y publicación del Protocolo Alba en el Boletín oficial de la entidad	**i.** Recursos presupuestales asignados
	ii. Recursos materiales asignados.

Se informó que el Protocolo Alba fue publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora el jueves 05 de noviembre de 2020, en el Tomo CCVI, Número 37 sección II.

Dicho protocolo tiene por objetivo ser mecanismo preventivo y reactivo a efecto de realizar la búsqueda inmediata para la localización de niñas, adolescentes y mujeres desaparecidas, con el fin de proteger su vida, libertad personal e integridad, por conducto de un plan debidamente establecido con la conformación de un Grupo Técnico de Colaboración interinstitucional conformado por autoridades de los tres niveles de gobierno, que participen en la aplicación de diversas acciones que colaboren en la búsqueda.

Dicho Grupo Técnico de colaboración fue instalado el 29 de septiembre de 2020, y tiene por objeto realizar y coordinar acciones con otros participantes para la búsqueda y localización de la Niña, Adolescente o Mujer Desaparecida. Este comité sesionara tres veces al año (enero, mayo y Septiembre) como lo indica la Fracción VII del Protocolo Alba.

1.1. Indicador i. Recursos presupuestales asignados

Se reportó como presupuesto asignado al Protocolo Alba en el 2020 un total de $430,362.96, distribuidos en capítulo 1000 Servicios Personales $294,303.45 y capitulo 5000 Bienes muebles inmuebles e intangibles $136,059.51.

1.2. Indicador ii. Recursos materiales asignados

A la fecha en que se envió el informe aún no se le habían asignado recursos materiales a la implementación del Protocolo Alba.

2. Actividad 2

Actividad	Indicadores
A2. Implementar el Protocolo Alba y asignar personal y recursos para su operación	**iii.** Porcentaje de las personas servidoras públicas que cumplen con el perfil de las labores que desempeñan.

El estado informa respecto las tres fases con las que cuenta la implementación del Protocolo Alba:

- Primera Fase: El tiempo de duración de la presente fase será de 36 horas, inicia con la presentación del reporte de persona desaparecida o no localizada ante las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia de los tres niveles de gobierno. De forma inmediata se da aviso al Ministerio Público competente para la realización de las primeras diligencias de investigación consistentes en la toma de datos, fotografías

y muestras biológicas; así como su incorporación en el Registro Estatal de Personas Desaparecidas (REPD);

- Segunda Fase: La señalada fase también conocida como “Operativo Alba”, tiene una duración de 72 horas contadas a partir de que la Dirección General de Investigaciones de Homicidios, Feminicidios y Búsqueda de Personas Desaparecidas de la Fiscalía General de Justicia del Estado remite solicitud de apoyo al Grupo Técnico de Colaboración, con la remisión de la ficha de identificación de la persona extraviada o no localizada y datos generales que contribuyan a la búsqueda, y
- Tercera Fase: Una vez transcurridas la Segunda Fase, sin que se hubieren localizado a la persona desaparecida, la o el Agente del Ministerio Público investigador efectuara la valoración de las acciones realizadas por el Grupo Técnico de Colaboración del Protocolo Alba, hagan presumir la existencia de un delito, continuara con las acciones y procedimientos correspondientes tendientes a la localización de la persona.

2.1. Indicador iii. Porcentaje de las personas servidoras públicas que cumplen con el perfil de las labores que desempeñan

Se reportó que los perfiles de puesto a considerar para la operación del Protocolo Alba están constituidos principalmente por Licenciados (as) en Derecho, con experiencia en investigación criminal y en gestión de proyectos, dada la agilidad en la búsqueda de personas extraviadas y/o desaparecidas que proporcionan las nuevas tecnologías, dentro del equipo de cuenta con personal capacitado en sistemas computacionales para tal fin, a través del Instituto de Formación Profesional, la Fiscalía General de Justicia del Estado promueve la capacitación con perspectiva de género para todos los elementos, con la finalidad de incorporar la perspectiva de género en todos sus procesos.

b) Análisis sobre las acciones realizadas por el estado para implementar la propuesta

Con base en la información proporcionada por el gobierno del estado, el grupo de trabajo reconoce las acciones realizadas por la Fiscalía General del Estado para la entrada en vigor el 30 de septiembre y posteriormente su publicación en el periódico oficial del estado el 05 de noviembre del mismo año, estableciendo con ello la obligación de las autoridades tanto estatales como municipales para hacer más efectivas e inmediatas las acciones que se realizan ante la desaparición de mujeres y niñas en el estado de Sonora.

De la revisión al Protocolo Alba Sonora como instrumento normativo que marcar la ruta a seguir para la búsqueda y localización inmediata de mujeres y niñas se considera importante resaltar lo siguiente:

- El protocolo marca claramente la ruta a realizar a nivel investigación, es decir las acciones y temporalidades que habrán de tomarse en cada una de las fases.
- Aunado a ello, establece una vinculación interinstitucional ante la localización con vida o sin vida de las mujeres y niñas.
- Distribuye actividades a realizar desde el ámbito de competencias estatal y municipal.
- Establece criterios para la accesibilidad del mecanismo.
- Prevé como parte de los objetivos específicos la necesidad de capacitar al personal involucrado en la operación del Protocolo Alba.

Con base en lo anterior, el grupo de trabajo considera **en proceso de cumplimiento**, la presente medida, lo anterior en el sentido de que si bien el gobierno del estado demostró su compromiso ante la emisión de un importante elemento estructural, también lo es que la implementación y los resultados suponen un reto de mayor temporalidad y sobre todo de direccionamiento de recursos técnicos y materiales.

Para el grupo de trabajo es importante que el gobierno del estado identifique plenamente que los trabajos que se realicen en el marco de las actividades realizadas por el Comité Técnico de Colaboración Interinstitucional, habrán de ser no sólo complementarias a las actividades de investigación, que, de manera ordinaria realiza la Fiscalía General del Estado, si no, un elemento que aportará entre otras cosas, acciones de prevención, seguimiento a las causas estructurales que favorecen la desaparición de mujeres y niñas, identificación de patrones previos a la comisión del delito, acciones inhibitorias, difusión del mecanismo a nivel estatal y municipal, a partir de los casos identificados y registrados focalización de esfuerzos para el combate al delito, identificación de obstáculos y necesidades y sobre todo posibilita concretar alianzas con instituciones públicas, privadas y del sector social desde el ámbito de cada una de las integrantes del Comité.

ii. Propuesta II. Implementación del protocolo para juzgar con perspectiva de género

Crear un mecanismo al interior del Poder Judicial del Estado de Sonora, para monitorear la implementación del protocolo para juzgar con perspectiva de género por parte de las y los jueces al dictar sentencias que competen a los delitos en contra de las mujeres y delitos por razones de género.

a) Acciones realizadas por el estado para implementar la propuesta

1. Actividad 3

Actividad	Indicadores
A3. Crear un mecanismo de monitoreo al interior del Poder Judicial del Estado de Sonora que dé seguimiento a la implementación del protocolo para juzgar con perspectiva de	**i.** Porcentaje de criterios de la lista de verificación establecida en el Protocolo para juzgar con perspectiva de género de la SCJN que se contemplan para el mecanismo de monitoreo

género a partir de la lista de verificación que éste contempla	

1.1. Indicador i. Porcentaje de criterios de la lista de verificación establecida en el Protocolo para juzgar con perspectiva de género de la SCJN que se contemplan para el mecanismo de monitoreo

El gobierno del estado de Sonora presentó una propuesta para que se constituyan los mecanismos de monitoreo y se evalue en la aplicación de delitos por razones de género en donde se requiere la implementación del Protocolo para juzgar con perspectiva de género.

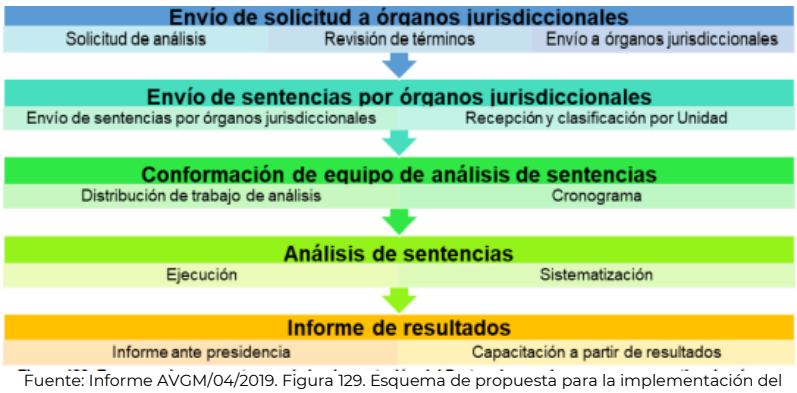

Fuente: Informe AVGM/04/2019. Figura 129. Esquema de propuesta para la implementación del Protocolo para juzgar con perspectiva de género.

2. Actividad 4

Actividad	Indicadores
A4. Crear Calendarizar las capacitaciones a juzgadores sobre la implementación del protocolo para juzgar con perspectiva de género.	**ii.** Porcentaje de las sentencias evaluadas que cumplen con la lista de verificación del Protocolo para juzgar con perspectiva de género.
	iii. Tasa de variación de las sentencias evaluadas que cumplen con la lista de verificación del protocolo para juzgar con perspectiva de género antes y después de la implementación del mecanismo

El gobierno del estado de Sonora reportó la realización del curso del "Jurisprudencia interamericana; derecho a la igualdad", con una duración de 10 horas en todos los distritos judiciales, durante 2018 se impartieron nueve cursos, en 2019 seis cursos, y en 2020 se llevó a cabo un curso.

Asimismo, se compartió la calendarización de diferentes cursos de capacitación en perspectiva de género y derechos humanos, para los distritos judiciales.

2.1. Indicador ii. Porcentaje de las sentencias evaluadas que cumplen con la lista de verificación del Protocolo para juzgar con perspectiva de género.

El gobierno del estado de Sonora informó que cuenta con dos organismo autónomos involucrados en el Juzgar con Perspectiva de Género, pero principalmente la responsabilidad de dicha actuación es del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, pero donde se encuentra involucrada dentro del proceso de la integración de las carpetas de investigación y donde también tiene que ser en apego a la perspectiva de género, para poder llevar a cabo las sentencias que se han generado y propiciado en el estado de Sonora, siendo a nivel nacional el Estado que en más años ha emitido en sus sentencias ante los delitos por razones de género.

Además de manifestar que el 100% de los criterios establecidos por el SCJN en el Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género, han sido aplicados en las sentencias emitidas en el estado.

Asimismo, se muestra a través de gráficas alusivas al delito de feminicidio, en relación con las sentencias con auto de formal prisión de enero del 2014 a septiembre de 2020.

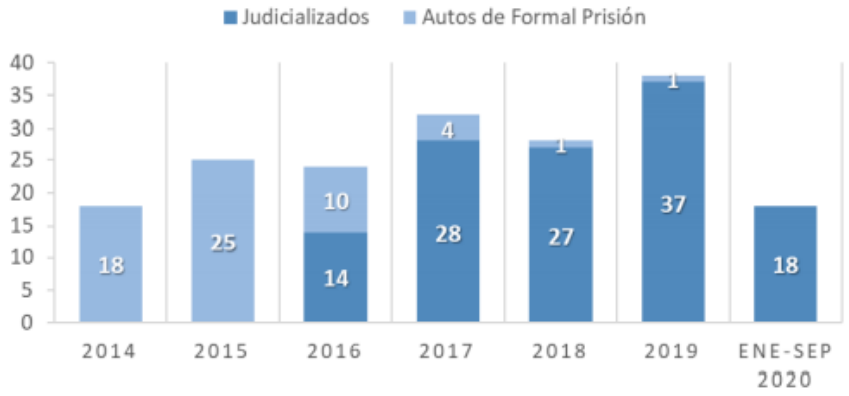

Fuente: Informe AVGM/04/2019. Figura 132. Personas Judicializadas o con Auto de Formal Prisión por el delito de Feminicidio de enero 2014 a septiembre 2020. Elaborado por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora.

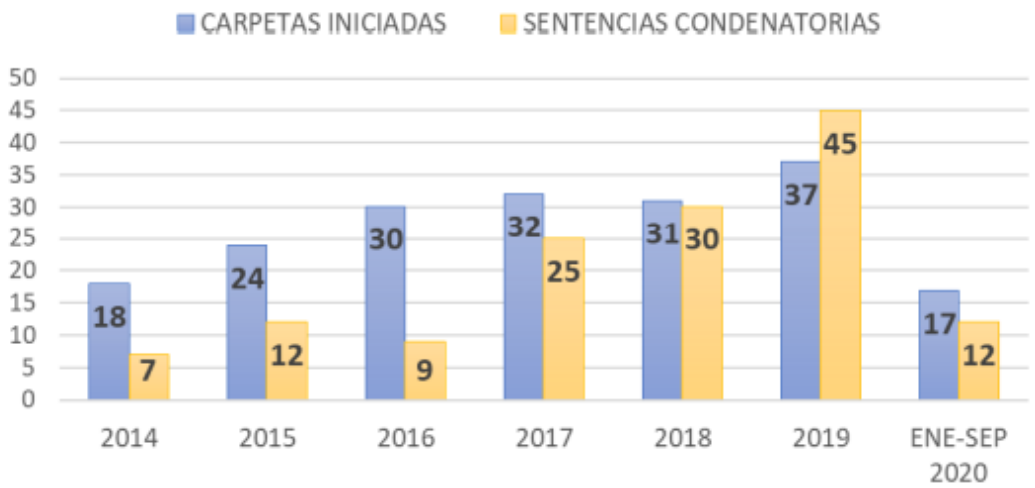

Fuente: Informe AVGM/04/2019. Fuente: Informe AVGM/04/2019. Figura 132. Personas Judicializadas o con Auto de Formal Prisión por el delito de Feminicidio de enero 2014 a septiembre 2020. Elaborado por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora.

2.2. Indicador iii. Tasa de variación de las sentencias evaluadas que cumplen con la lista de verificación del protocolo para juzgar con perspectiva de género antes y después de la implementación del mecanismo

La entidad presentó una aproximación a la tasa de variación que se realizó entre el 2015 y el 2018 de las sentencias por feminicidio evaluadas que cumplen con la lista de verificación del protocolo para juzgar con perspectiva de género antes y después de la implementación del mecanismo.

SENTENCIAS POR FEMINICIDIO	2015	2018	TASA DE VARIACIÓN EN PORCENTAJE
Carpetas iniciadas	24	31	29%
Sentencias	12	30	150%

b) Análisis sobre las acciones realizadas por el estado para implementar la propuesta

Con base en lo reportado por parte del estado de Sonora, se advierte que, si bien se trabajó una propuesta, aun no cuentan con un mecanismo de monitoreo establecido que dé seguimiento a la implementación del protocolo para juzgar con perspectiva de género.

Asimismo, es necesario que se establezca un programa de capacitación específico, respecto a la implementación del protocolo para juzgar con perspectiva de género, tomando en cuenta que las capacitaciones reportadas

tienen otras temáticas, incluso las capacitaciones programadas para 2020 siguen sin ser específicas respecto a la implementación de dicho protocolo.

El grupo de trabajo insiste sobre la necesidad de contar con el personal capacitado y un mecanismo de evaluación del cual se pueda determinar si se está aplicando de manera correcta el protocolo.

En este sentido, tomando en cuenta que ya existe una propuesta para la implementación del mecanismo y se han llevado a cabo capacitaciones en materia de derechos humanos de las mujeres, el Grupo de Trabajo considera que esta propuesta se encuentra **en proceso de cumplimiento.**

VIII. Octava conclusión

El gobierno del estado informó que en materia de reformas a la normativa local, va más allá de lo propuesto con motivo de las solicitudes de Alerta de Violencia de Género, señala que realizaron la modificación al artículo 20-A de la Constitución Política del estado para elevar al máximo nivel normativo los derechos de las mujeres, el cual fue publicado el 25 de noviembre de 2019 en el Boletín Oficial, en los siguientes términos:

"Artículo 20-A.- El Estado de Sonora garantizará una política pública encaminada a eliminar la discriminación y violencia contra la mujer comprometiéndose a:

I. Consagrar el principio de la igualdad del hombre y de la mujer y asegurar por ley u otros medios apropiados la realización práctica de ese principio;
II. Adoptar medidas adecuadas, legislativas y reglamentarias, que prohíban toda discriminación y violencia contra la mujer;
III. Garantizar a hombres y mujeres la igualdad en el goce de todos los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales;
IV. Realizar acciones a efecto de lograr la modificación de los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres;
V. Garantizar el derecho a tener igualdad de acceso a las funciones públicas del Estado y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones;
VI. Establecer el derecho de la mujer a ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación;
VII. Abstenerse de incurrir en todo acto a práctica de discriminación contra la mujer y velar porque las autoridades e instituciones públicas actúen de conformidad con esta obligación;

VIII. Adoptar medidas con perspectiva antidiscriminatoria, que se apliquen y desarrollen de manera transversal y progresiva en el quehacer público y privado;

IX. Evitar cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, político, obstétrico o sexual tanto en el ámbito privado como en el público;

X. Llevar una estadística detallada de los delitos cometidos contra las mujeres en el que se haya empleado cualquier tipo de violencia con ellas, tanto en la Fiscalía General de Justicia del Estado como en el Instituto Sonorense de las Mujeres;

XI. Impulsar que el Congreso del Estado legisle y los Ayuntamientos reglamenten con perspectiva de género

XII. Promover y difundir en la sociedad, políticas públicas para evitar y prevenir conductas misóginas en contra de las mujeres;

XIII. Proporcionar recursos al sector público y sociedad civil organizada para llevar a cabo los programas y la implementación de las acciones de prevención y promoción del combate a la discriminación y violencia contra la mujer;

XIV. XIV.- Adoptar medidas educativas y culturales para evitar la utilización de lenguaje sexista consistente en expresiones de la comunicación humana que invisibilizan a las mujeres, las subordinan, las humillan o estereotipan;

XV. Establecer un grupo permanente de carácter interinstitucional y multidisciplinario con perspectiva de género, conformado por sociedad-gobierno que dé el seguimiento a las acciones preventivas, de seguridad y justicia, para enfrentar y abatir la violencia feminicida; y

XVI. Utilizar acciones afirmativas en caso de la vulneración de los derechos fundamentales de las mujeres."

Mencionó que adicionalmente presentó un paquete de reformas en materia de violencia digital, mismo que tiene como propósito proteger a la población de la violencia que se ejerce a través de los medios digitales, muy especialmente a niñas, adolescentes y mujeres publicado en el Boletín Oficial el 29 de octubre de 2020. También destacó documentos operativos como es el Protocolo para Proteger y Asistir a Víctimas de Trata de Personas en Sonora, el cual tiene por objeto establecer procedimientos para la protección y asistencia a las víctimas y posibles víctimas del delito de trata de personas, en sus diferentes modalidades en la entidad, así como brindar herramientas para favorecer la colaboración y comunicación entre las instancias gubernamentales en el ámbito local involucradas en estos procesos, a partir de las obligaciones establecidas en los instrumentos internacionales y en la legislación aplicable, publicado el 12 de noviembre de 2020.

Señaló que adicionalmente se han hecho adecuaciones para proteger a las niñas, niños y adolescentes en materia de prohibición de castigo corporal y humillante modificando el Código Penal estatal y tipificando el maltrato infantil. Asimismo, reporta que se estableció un tipo penal específico en materia de homicidio infantil.

Resaltó que las modificaciones legislativas fueron elaboradas y presentadas tanto a las dependencias y organismos implicados sobre su actuar y en el H. Congreso del estado correspondiente a la Legislatura LXII del 2018 al 2021.

- Secretaría de Salud
- Instituto Sonorense de las Mujeres
- Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora
- Secretaria de Seguridad Pública
- Comisión Estatal de Derechos Humanos
- DIF Sonora
- Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora

El gobierno del estado informó que presentó la Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones estatales de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación, Ley de Maternidad, Ley de Prevención y Atención a la Violencia Familiar, Código Penal, Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Ley del Instituto Sonorense de las Mujeres y la Ley que crea la Comisión Estatal de Derechos Humanos, todas en materia de Violencia de Género.

i. Propuesta I. Ley de Prevención y Combate de la Trata de Personas para el Estado de Sonora

Armonizar la Ley de Prevención y Combate de la Trata de Personas para el Estado de Sonora con la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

a) Acciones realizadas por el estado para implementar la propuesta

Actividad	Indicadores
A1. Elaboración y presentación de iniciativas legislativas de las disposiciones normativas enunciadas. **A2.** Reforma de las leyes en comento	**i.** Porcentaje de iniciativas de reforma a las disposiciones enunciadas elaboradas y presentadas.
	ii. Porcentaje de las iniciativas de reforma a las normas enunciadas aprobadas por la cámara de diputados local.

1.1. Indicador i. Porcentaje de iniciativas de reforma a las disposiciones enunciadas elaboradas y presentadas

El gobierno del estado señaló que, de conformidad con la resolución de la acción de inconstitucionalidad 1/2014 publicada en el Diario Oficial de la Federación en fecha 05 de octubre de 2015, la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó, entre otros puntos, lo siguiente:

"**SEGUNDO**. Se declara la invalidez de los artículos 29 Bis y 100, párrafo segundo, del Código Penal para el Estado de Sonora, así como del artículo 187, párrafo cuarto, del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Sonora, en las porciones normativas que indican "secuestro" y "trata de personas", publicados en el Boletín Oficial de la entidad el veintiocho de noviembre de dos mil trece y del artículo 258, párrafo primero, del Código Penal para el Estado de Sonora, en la porción normativa que indica "secuestro" y, en vía de consecuencia, se declara la invalidez de los artículos 144 Bis del Código Penal para el Estado de Sonora y de los artículos 296, 297, 297 Bis, 297-B, 298, 298-A, 299, 300, 301-J, 301-K y 301-L del Código Penal, y el artículo 142 Bis del Código de Procedimientos Penales, ambos del Estado de Sonora; misma que surtirá sus efectos en términos de lo dispuesto en el considerando sexto de la presente sentencia."

Mencionó que, de lo anterior se advierte que la Suprema Corte de Justicia de la Nación considero que era ámbito exclusivo de la federación la determinación de la tipología penal en relación al delito de trata de personas, secuestro y delincuencia organizada, por lo que en principio las entidades federativas no tienen la facultad para realizar reformas legislativas encaminadas a establecer el marco jurídico en relación a la trata de personas y sus sanciones.

1.2. Indicador Porcentaje de las iniciativas de reforma a las normas enunciadas aprobadas por la cámara de diputados local

El estado señaló que el 26 de diciembre de 2017 publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del estado de Sonora la armonización de la Ley de Prevención y Combate de la Trata de Personas para el estado.

b) Análisis sobre las acciones realizadas por el estado para implementar la propuesta

Este grupo de trabajo toma conocimiento de las dudas manifestadas por el gobierno del estado respecto de la atención a esta propuesta, relativa a la armonización de la Ley de Prevención y Combate de la Trata de Personas estatal con la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, al respecto, este grupo confirma que es facultad del Congreso de la Unión expedir leyes generales que establezcan los **tipos penales y sanciones** en materia de trata de personas, entre otras; las cuales contemplarán la distribución de competencias y las formas de coordinación entre la federación, las entidades

federativas y los municipios, de conformidad con el artículo 73, fracción XXI de nuestra Carta Magna.

Asimismo, es facultad exclusiva en el ámbito de sus competencias de las autoridades estatales, y municipales, impulsar las reformas legales necesarias para generar políticas de prevención, sanción y erradicación en materia de esclavitud, trata de personas, explotación y demás delitos previstos en la Ley General; así como para la protección, atención, rehabilitación y recuperación del proyecto de vida de las víctimas y posibles víctimas, ofendidos y testigos de los mismos, entre otras; tal y como lo refiere la Ley General en su título tercero, capitulo dos.

En tal tenor y una vez delimitadas las competencias, este grupo de trabajo recomienda al gobierno del estado analizar la Ley de Prevención y Combate de la Trata de Personas estatal vigente y demás ordenamientos estatales que refieran sobre los delitos contenidos en la Ley General, para que sean compatibles y de manera supletoria se apliquen en el estado de Sonora, además de no contraponerse a lo establecido por la Ley General, busquen una mayor eficacia siempre ponderando la máxima protección de los derechos humanos de las mujeres.

Derivado de los argumentos señalados y toda vez que el grupo de trabajo no identificó las reformas señaladas por el gobierno del estado para llevar a cabo la armonización legislativa en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, esta propuesta se considera **en proceso de cumplimiento.**

ii. Propuesta II. Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sonora

En cuanto a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sonora, se recomienda al estado que en lo particular: se contemple la violencia obstétrica y la violencia política; armonizar las disposiciones relativas a la alerta de violencia de género a efecto de hacer aplicable, compatible y viable el procedimiento federal; establecer que la recopilación y registro de datos relacionados con la violencia de género se realice de manera desagregada por tipo de violencia y que relación tenía la víctima con los con los perpetradores; establecer las órdenes de protección de carácter civil; establecer que las órdenes de protección de emergencia deben emitirse de manera inmediata y por el tiempo que sea necesario; explorar la posibilidad de que autoridades municipales puedan emitir órdenes de protección de emergencia; eliminar las sanciones administrativas por la violación de órdenes de protección y es su lugar contemplar tal hecho como un delito (desacato) y, establecer un apartado que contemple sanciones y responsabilidades administrativas, civiles y penales a las personas servidoras públicas que incumplan las disposiciones de esta ley.

a) Acciones realizadas por el estado para implementar la propuesta

Actividad	Indicadores
A1. Elaboración y presentación de iniciativas legislativas de las disposiciones normativas enunciadas. **A2.** Reforma de las leyes en comento	**i.** Porcentaje de iniciativas de reforma a las disposiciones enunciadas elaboradas y presentadas.
	ii. Porcentaje de las iniciativas de reforma a las normas enunciadas aprobadas por la cámara de diputados local.

1.1. Indicador i. Porcentaje de iniciativas de reforma a las disposiciones enunciadas elaboradas y presentadas

El estado propuso una reforma a los artículos 17; 34, párrafo primero; 35, párrafo primero, fracciones I y II, así como su párrafo segundo; 36 BIS, párrafo primero; y adición de los artículos 15 BIS; 18, párrafo segundo; 32, párrafo último; 35, fracción III; 36 último párrafo; y 38 BIS, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia estatal.

1.2. Indicador Porcentaje de las iniciativas de reforma a las normas enunciadas aprobadas por la cámara de diputados local

El gobierno estatal reportó la publicación de fecha 19 de octubre de 2019 del Boletín Oficial del estado por medio del cual se reforma y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia estatal, mediante el cual se incorporó la figura de violencia obstétrica.

Asimismo, señaló la publicación de fecha 27 de diciembre de 2019 por medio del cual se reforma y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Código Penal del estado de Sonora, mediante el cual se incorporó la figura de violencia política.

b) Análisis sobre las acciones realizadas por el estado para implementar la propuesta

El grupo de trabajo reconoce las acciones legislativas llevadas a cabo por el estado, en relación con la reforma realizada a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia sobre la descripción de la violencia obstétrica, la recopilación y registro de datos relacionados con la violencia de género, las órdenes de protección de carácter civil y de emergencia, entre otras; así como la reforma y adiciones a dicha Ley, a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Código Penal estatal en relación con la descripción de violencia política.

De igual modo, el grupo de trabajo reconoce las iniciativas de reformas que fueron enviadas a la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo estatal en relación con las modificaciones a los artículos: 17; 34, párrafo primero; 35, párrafo primero, fracciones I y II, así como su párrafo segundo; 36 BIS, párrafo primero; y adición de los artículos 15 BIS; 18, párrafo segundo; 32, párrafo último; 35, fracción III; 36 último párrafo; y 38 BIS, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia estatal. Al respecto, el grupo de trabajo exhorta a que una vez que sean aprobadas y se publiquen dichas iniciativas se presenten las evidencias correspondientes.

No obstante, es indispensable presentar el proyecto de iniciativa en donde conste la exposición de motivos de cada una de estas.

Derivado de los argumentos vertidos, este grupo de trabajo considera que la segunda propuesta se encuentra **en proceso de cumplimiento.**

iii. Propuesta III. Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Sonora

En la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Sonora, actualizar el concepto de equidad de género a igualdad de género, ello para armonizarlo con la Ley General y los instrumentos internacionales en la materia; segunda, la evaluación de la observancia de la ley debe corresponder al mecanismo estatal de derechos humanos y no al Instituto Sonorense de las Mujeres, quien es la instancia de implementar dicha ley, por lo que el seguimiento y evaluación no puede quedar en la misma dependencia; tercero, se debe incluir al Poder Judicial del estado como sujeto obligado de esta ley, toda vez que es responsabilidad del Estado en su conjunto proteger y garantizar el cumplimiento de las obligaciones en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres; por último, el grupo de trabajo considera necesario establecer un apartado en la ley que contemple sanciones y responsabilidades administrativas, civiles y penales a las personas servidoras públicas que incumplan las disposiciones de esta ley.

a) Acciones realizadas por el estado para implementar la propuesta

Actividad	Indicadores
A1. Elaboración y presentación de iniciativas legislativas de las disposiciones normativas enunciadas. **A2.** Reforma de las leyes en comento	**i.** Porcentaje de iniciativas de reforma a las disposiciones enunciadas elaboradas y presentadas.
	ii. Porcentaje de las iniciativas de reforma a las normas enunciadas aprobadas por la cámara de diputados local.

1.1. Indicador i. Porcentaje de iniciativas de reforma a las disposiciones enunciadas elaboradas y presentadas

El estado propone reformar los artículos 5, fracción III; 11, 20 y 42; y adicionar los artículos 1, párrafo segundo, de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el estado.

1.2. Indicador ii Porcentaje de las iniciativas de reforma a las normas enunciadas aprobadas por la cámara de diputados local

El gobierno del estado no presentó iniciativas de reformas aprobadas.

b) Análisis sobre las acciones realizadas por el estado para implementar la propuesta

El grupo de trabajo valora y reconoce las propuestas de reforma a la ley de igualdad entre mujeres y hombres del estado sonorense, relativas a modificar el concepto de equidad de género por el de igualdad de género y su armonización con la Ley General, además de establecer la competencia de la observancia de la Ley de Igualdad que deberá corresponder al mecanismo estatal de derechos humanos y no al Instituto Sonorense de las Mujeres, entre otras, por lo que estará atento de la aprobación y publicación correspondiente.

Aunado a lo anterior, este grupo de trabajo queda atento a la aprobación de dichas reformas y posteriormente de su debida publicación; lo anterior, en razón de que no se identificó una propuesta de iniciativa formalizada y presentada ante la Consejería del estado, imposibilitando que este grupo de trabajo tenga elementos para verificar que efectivamente estas reformas ya se encuentran frente a la autoridad responsable.

Por lo anterior, este grupo de trabajo considera que esta propuesta se encuentra **en proceso de cumplimiento.**

iv. Propuesta IV. Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar actos de Discriminación

En la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar actos de Discriminación en el Estado de Sonora, se establezca un mecanismo de denuncia específico para los casos de discriminación.

a) Acciones realizadas por el estado para implementar la propuesta

Actividad	Indicadores
A1. Elaboración y presentación de iniciativas legislativas de las disposiciones normativas enunciadas. **A2.** Reforma de las leyes en comento	**i.** Porcentaje de iniciativas de reforma a las disposiciones enunciadas elaboradas y presentadas.
	ii. Porcentaje de las iniciativas de reforma a las normas enunciadas aprobadas por la cámara de diputados local.

1.1. Indicador i. Porcentaje de iniciativas de reforma a las disposiciones enunciadas elaboradas y presentadas

El gobierno del estado de Sonora realizó la propuesta de reforma a los artículos 27, párrafo primero; y para adicionar elementos a los artículos 27, párrafos segundo, tercero y cuarto; 27 Bis 1, 27 Bis 2, 27Bis 3, 27 Bis 4, 27 Bis 5, 27 Bis 6, 27 Bis 7, 27 Bis 8, 27 Bis 9, 27 Bis 10, 27 Bis 11, 27 Bis 12, 27 Bis 13, una Sección Segunda, De la Sustanciación, y sus artículos 27 Ter, 27 Ter 1, 27 Ter 2, 27 Ter 3, 27 Ter 4 y 27 Ter 5, una Sección Cuarta, De la Conciliación, y sus artículos 27 Quáter, 27 Quáter 1, 27 Quáter 2, 27 Quáter 3, 27 Quáter 4, 27 Quáter 5, 27 Quáter 6, 27 Quáter 7, 27 Quáter 8 y 27 Quáter 9, una Sección Quinta, De la Investigación, y sus artículos 27 Quintus, 27 Quintus 1 y 27 Quintus 2, una Sección Sexta, De la Resolución, y sus artículos 27 Sextus, 27 Sextus 1, 27 Sextus 2, 27, Sextus 3, 27 Sextus 4, 27 Sextus 5 y 27 Sextus 6, de la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de Sonora.

1.2. Indicador ii Porcentaje de las iniciativas de reforma a las normas enunciadas aprobadas por la cámara de diputados local

El estado no reportó iniciativas de reforma aprobadas.

b) Análisis sobre las acciones realizadas por el estado para implementar la propuesta

El grupo de trabajo toma conocimiento de las reformas propuestas por el gobierno del estado sobre establecer un mecanismo de denuncia específico para los casos de discriminación.

Es importante considerar en estos procedimientos los plazos y la celeridad de los asuntos, a fin de permitir a las personas quejosas una pronta y expedita atención y resolución de las quejas que presenten.

Por lo anterior y derivado de la falta de evidencia suficiente para que este grupo de trabajo cuente con elementos para determinar su cumplimiento, se considera que la propuesta cuatro, **no está cumplida.**

v. Propuesta V. Ley de la Maternidad para el Estado de Sonora

Armonizar la Ley de la Maternidad para el Estado de Sonora con la NOM046-SSA2-2005

a) Acciones realizadas por el estado para implementar la propuesta

Actividad	Indicadores
A1. Elaboración y presentación de iniciativas legislativas de las disposiciones normativas enunciadas. **A2.** Reforma de las leyes en comento	**i.** Porcentaje de iniciativas de reforma a las disposiciones enunciadas elaboradas y presentadas.
	ii. Porcentaje de las iniciativas de reforma a las normas enunciadas aprobadas por la cámara de diputados local.

1.1. Indicador i. Porcentaje de iniciativas de reforma a las disposiciones enunciadas elaboradas y presentadas

El gobierno del estado señaló que presentó una reforma a las fracciones III y IV del artículo 3; y se adiciona una fracción V al mismo dispositivo de la Ley de Maternidad para el estado.

1.2. Indicador ii Porcentaje de las iniciativas de reforma a las normas enunciadas aprobadas por la cámara de diputados local

Se encuentran en proceso de aprobación.

b) Análisis sobre las acciones realizadas por el estado para implementar la propuesta

El grupo de trabajo solicitó en su informe la armonización de la Ley de Maternidad estatal con la NOM046-SSA2-2005, la cual se incorporó en el documento de iniciativa presentado por la gobernadora el 10 de noviembre de 2020, así mismo el estado informó que dicha iniciativa se encuentran en el H. Congreso del estado, por lo que, actualmente está en proceso de aprobación dentro del Congreso competente, por lo anterior, se insta al estado a continuar con el proceso de reforma, con la finalidad de que se logre la armonización de dicha ley.

Es importante reconocer al estado el trabajo legislativo realizado, con la finalidad de armonizar sus leyes vigentes y otorgar un pleno goce y ejerció de los derechos fundamentales de las mujeres, sin embargo se sugiere que la consejería jurídica del estado realice constantemente iniciativas con miras a otorgar una mayor protección a las mujeres del estado, y de igual forma realizar campañas de difusión con lenguaje incluyente y no sexista que permita que la población del

estado conozca de los avances legislativos que se han logrado, y como consecuencia se sugiere considerar integrar como evidencia los proyectos de iniciativas y publicaciones en los boletines oficiales.

El grupo de trabajo concluye en que dicha modificación a la Ley de Maternidad aún se encuentra **en proceso de cumplimiento** toda vez que la modificación aún no se decreta, por lo que se sugiere informar del proceso en cuanto se apruebe y publique.

vi. *Propuesta del grupo de trabajo (P6)*

En cuanto a la Ley de Prevención y Atención a la Violencia familiar, se considera necesario establecer puntualmente los casos en que se puede conciliar, toda vez que la violencia familiar en general no puede ser materia de conciliación en términos de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Se sugiere que se profundice en el tema de los refugios para las víctimas y las órdenes de protección en términos de la ley general referida. Asimismo, derogar el tema de los medios de defensa. Se sugiere establecer las bases del registro de los agresores y determinar las consecuencias civiles, familiares, penales y administrativas de estar en el referido registro. Se deberá actualizar la ley ya que no hace referencia al Código de Familia para el estado de Sonora.

a) Acciones realizadas por el estado para implementar la propuesta

Actividad	Indicadores
A1. Elaboración y presentación de iniciativas legislativas de las disposiciones normativas enunciadas. **A2.** Reforma de las leyes en comento	**i.** Porcentaje de iniciativas de reforma a las disposiciones enunciadas elaboradas y presentadas.
	ii. Porcentaje de las iniciativas de reforma a las normas enunciadas aprobadas por la cámara de diputados local.

1.1. Indicador i. Porcentaje de iniciativas de reforma a las disposiciones enunciadas elaboradas y presentadas

El gobierno estatal propuso la reforma a los artículos 2, párrafo primero; 4; 5; 7, fracciones IX y XII; 9, primer párrafo; 16, párrafo tercero; adicionar los artículos 17, último párrafo; un Título Sexto, Del Registro Estatal de Personas Agresoras de Violencia Familiar, y sus artículos 58; 59; 60; 61 y 62; y derogar los artículos 16, último párrafo; 48, de la Ley de Prevención y Atención a la Violencia Familiar para el estado.

1.2. Indicador ii Porcentaje de las iniciativas de reforma a las normas enunciadas aprobadas por la cámara de diputados local

El gobierno del estado de Sonora señala que en fecha 29 de enero de 2018 se publicó en el Boletín Oficial, la reforma, derogación y adición de diversas disposiciones estatales del Código penal, la Ley de Prevención y Atención a la Violencia Familiar y del Código de Familia, mediante el cual se eliminaron los medios de defensa para dar cumplimiento a la Ley de Prevención.

b) Análisis sobre las acciones realizadas por el estado para implementar la propuesta

El grupo de trabajo valora las reformas realizadas a la Ley de Prevención y Atención a la Violencia Familiar del estado y queda atento de la aprobación y publicación de las reformas relativas a no establecer procedimientos de mediación y conciliación tratándose de violencia familiar, del fortalecimiento normativo en temas de refugio para las víctimas y órdenes de protección, así como del registro de agresores, entre otras.

Asimismo, se solicita al estado presentar evidencia del proyecto de iniciativa y el documento formalizado de tal acto ante la Consejería Jurídica o autoridad homóloga, para que se cuente con los elementos suficientes a efecto de determinar que dichas iniciativas se encuentran en un proceso deliberativo. Por lo anterior, este grupo determina que la sexta propuesta se encuentra **en proceso de cumplimiento.**

vii. Propuesta VII. Código Penal del Estado de Sonora

En cuanto al Código Penal del Estado de Sonora, derogar la fracción II del artículo 230, el cual de manera discriminatoria sanciona solo a la mujer por contraer matrimonio antes del vencimiento de los términos que establece la ley (Código de Familia), derogar el delito de rapto y equipararlo al delito de privación ilegal de la libertad, tipificar el delito de violencia política para hacer efectivo el derecho a la paridad en puestos de elección popular, explorar la posibilidad de contemplar al delito de violencia familiar como delito perseguible de oficio y no por querella, y de esta forma combatir esta violencia que es muy común en el estado de Sonora.

a) Acciones realizadas por el estado para implementar la propuesta

Actividad	Indicadores
A1. Elaboración y presentación de iniciativas legislativas de las disposiciones normativas enunciadas. **A2.** Reforma de las leyes en comento	**i.** Porcentaje de iniciativas de reforma a las disposiciones enunciadas elaboradas y presentadas.
	ii. Porcentaje de las iniciativas de reforma a las normas enunciadas aprobadas por la cámara de diputados local.

1.1. Indicador i. Porcentaje de iniciativas de reforma a las disposiciones enunciadas elaboradas y presentadas

El gobierno del estado reportó que presentó una iniciativa de reforma al artículo 234-A, párrafo octavo; y derogar los artículos 91, fracción III; 230, fracción III; y 234-A, párrafos octavo y noveno, del Código Penal del estado.

Señaló que el 100% de las iniciativas de reforma fueron entregadas en el H. Congreso del estado, correspondiente a la Legislatura LXII del 2018 al 2021; el pasado 10 de noviembre de 2020 por la Gobernadora del estado de Sonora, por lo que actualmente se encuentra en proceso de aprobación dentro del Congreso del estado.

1.2. Indicador Porcentaje de las iniciativas de reforma a las normas enunciadas aprobadas por la cámara de diputados local

El gobierno del estado refiere que en fecha 27 de diciembre de 2019 se emitió el Boletín Oficial, por medio del cual se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones del Código Penal estatal, en el cual se eliminó el delito de rapto.

Además, señala que mediante publicación de fecha 27 de diciembre de 2019 en el Boletín Oficial del estado, se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Código Penal, todas del estado, a las cuales se les adicionó el delito de violencia política.

b) Análisis sobre las acciones realizadas por el estado para implementar la propuesta

El grupo de trabajo observa positivamente las acciones legislativas realizadas por el gobierno del estado, relativas a tipificar el delito de violencia política para hacer efectivo el derecho a la paridad en puestos de elección popular y derogar el delito de rapto al equipararlo con el delito de privación ilegal de la libertad.

Asimismo, este grupo toma conocimiento de las iniciativas de reforma presentadas por el gobierno del estado ante el Congreso estatal para su discusión y en su caso aprobación, relativas a reformar el artículo 234-A, párrafo octavo; derogar los artículos 91, fracción III; 230, fracción III; y 234-A, párrafos octavos y noveno, del Código Penal estatal, por lo que una vez que sean aprobadas dichas iniciativas, este grupo de trabajo quedará atento y en espera de la publicación oficial.

No obstante, de la información referida por el gobierno del estado sobre las iniciativas presentadas, este grupo de trabajo no identificó el oficio presentado por el gobierno del estado ante el congreso estatal, ni las iniciativas donde se expongan los motivos por los que se pretende realizar una reforma al Código Penal del estado, por lo que se requiere dicha evidencia para que este grupo

cuente con mayores elementos para determinar el cumplimiento de la propuesta materia de análisis.

En tal tenor y derivado de que se han publicado reformas al código penal estatal y están por aprobarse una serie de iniciativas y reformas, este grupo mira satisfactoriamente las gestiones realizadas por el estado, por lo que una vez que se aprueben y publiquen, además de que el estado presente las evidencias correspondientes, se considerará esta propuesta como cumplida en su totalidad.

Derivado de los argumentos vertidos y de las evidencias proporcionadas por el gobierno del estado, este grupo considera que la séptima propuesta se encuentra **en proceso de cumplimiento**.

C. Conclusiones generales sobre la implementación de las propuestas del grupo de trabajo

De acuerdo con el análisis realizado por quienes integran el Grupo de Trabajo, se establecieron los siguientes resultados respecto al estatus de cumplimiento de las conclusiones y propuestas:

Primera conclusión

Propuestas	Estatus de cumplimiento
Propuesta I	En proceso de cumplimiento
Propuesta II	En proceso de cumplimiento
Propuesta III	En proceso de cumplimiento

- Se reconoce el trabajo efectuado por las autoridades estatales para la consolidación del BAESVIM. Se requiere fortalecer y dar continuidad a las acciones encaminadas a su actualización, con la finalidad de garantizar la captura oportuna de información por parte de las instituciones responsables y, con ello, generar datos estadísticos asequibles y políticas focalizadas de atención a la violencia contra las mujeres. Se recomienda contar un Programa de Trabajo estructurado, que incorpore entre sus estrategias de fortalecimiento, las propuestas realizadas por las y los integrantes del grupo focal conformado para la elaboración del diagnóstico de necesidades institucionales, además de mecanismos para el análisis y sistematización de la información, y capacitación permanente para todo el personal involucrado.

- Solicitar al estado de Sonora, una programación anual de capacitación sobre el BAESVIM Sonora en las dependencias estatales y municipales que lo conforman, sobre todo ante el nuevo cambio de administración.

- También solicitar al estado y recomendar la elaboración de un manual de supervisión y seguimiento de captura, para que las dependencias obtengan una evaluación mensual, trimestral o semestral del seguimiento de sus casos ingresados al BAESVIM Sonora, dentro del cual se cuente con una bitácora o un check list; que permita identificar y dejar asentado los motivos por los cuales las dependencias responsables de ingresar la información presentan retrasos en los mismos.

- Se celebra la creación y puesta en marcha de la Unidad de Análisis y Contexto, así como su coordinación y cercanía con la Unidad Especializada en Estadística e Investigación, en la Fiscalía General del Estado. Es importante dar seguimiento, en cada ejercicio fiscal, a la asignación de recursos financieros y materiales para su operación, además de fortalecer la asignación de recurso humano, de acuerdo con las necesidades del servicio.

- Por parte de la Fiscalía General de Justicia del estado de Sonora (FGJE), en relación a la Unidad de Contexto, presente anualmente el presupuesto a implementar y una vez consolidada el área de planeación de la FGJE, presente los perfiles de puesto y funciones operativas, ya que identificamos que la información presentada contaba con faltantes ante la reciente apertura, por lo cual recomendamos lo presenten una vez ya establecido y con las características descriptivas correspondientes.

Segunda conclusión

Propuestas	Estatus de cumplimiento
Propuesta I	En proceso de cumplimiento

- Se advierten muchas acciones ejecutadas para atender las conclusiones y propuestas del GT, mismas que han sido enmarcadas en el Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres y el Programa Transversal de Igualdad de Género para el Estado de Sonora. Es necesario que todas estas acciones se integren en un Programa de Trabajo específico, en el que se involucre a todas las instancias del Sistema PASE que intervienen en el cumplimiento, a fin de establecer objetivos claros, estrategias, programación, presupuestación, así como mecanismos de evaluación y seguimiento para optimizar los recursos y evitar la ejecución de esfuerzos aislados.

- Seguimiento y atención por parte del Sistema PASE en la supervisión, implementación de las acciones de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género contra las mujeres, así como la actualización de información estadística de los programas que se implementan en el Estado de Sonora como:
    - BAESVIM Sonora
    - Protocolo ALVI
    - Protocolo Alba
    - Aplicación Mujeres Seguras
    - Programa de Órdenes de Protección
    - Programa Por Ti y Por Todas
    - Protocolo VAR
    - Perfil de Agresores(as) en los delitos de competencia de la vicefiscalía de feminicidios y delitos por razones de género

  Debe de comprender la información estadística de manera trimestral, semestral, anual e identificar a los municipios con más incidencia en delitos de violencia de género contra las mujeres, así mismo las dependencias responsables de los mecanismos y la vinculación para la operatividad de los mismo no deben de tener retrasos en captura que excedan más de tres meses.

- Los municipios con solicitud de Alerta, deberán integrar sus presupuestos con perspectiva de género, así como fortalecer las instancias municipales. También deberán presentar su programa municipal para prevenir, atender y erradicar las violencias contra las mujeres.

- Que el gobierno del estado de Sonora y el congreso continúen fortaleciendo el Presupuesto con Perspectiva de Género Estatal, incorporando de manera constante los programas analizados bajo ese enfoque, y con las metodologías de análisis establecidos, para su acreditación, los cuáles deben quedar en el Decreto de Egresos del estado y publicado en el boletín oficial.

Tercera conclusión

Propuestas	Estatus de cumplimiento
Propuesta I	En proceso de cumplimento
Propuesta II	En proceso de cumplimento
Propuesta III	En proceso de cumplimento
Propuesta IV	En proceso de cumplimento
Propuesta V	En proceso de cumplimento
Propuesta VI	En proceso de cumplimento
Propuesta VII	En proceso de cumplimento

- Se identifica la creación de instancias municipales de atención a las mujeres y la instalación de agrupaciones policiacas especializadas como primer respondiente, en los municipios con solicitud de alerta. Es necesario dar seguimiento puntual a su fortalecimiento mediante la asignación de los recursos financieros, materiales y humanos necesarios para su operación, así como garantizar el establecimiento y correcta aplicación del Protocolo ALVI a través de programas de capacitación y difusión permanentes.

- Se celebra la operación coordinada de los cuatro refugios municipales y las dos estancias temporales de los CJM del estado. Se identifican importantes avances en las gestiones realizadas para la creación del refugio estatal para mujeres víctimas de violencia extrema, por lo que se debe dar continuidad a esta estrategia garantizando la asignación de recursos financieros, humanos y materiales necesarios para su puesta en marcha.

- En relación con la NOM-046-SSA2-2005, se advierten esfuerzos dirigidos a la capacitación del personal de salud, la identificación del personal médico no objetor de conciencia y la difusión de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres; además de un incremento del 50% de los casos atendidos por interrupción voluntaria del embarazo en el municipio

de Hermosillo. Sin embargo, se estima oportuno fortalecer las estrategias previstas en este rubro, a fin de incrementar sustancialmente el número de unidades médicas con condiciones necesarias para la aplicación de la norma. Se deberán concretar la suma de esfuerzos entre todas las instancias involucradas en su aplicación, como lo es la Fiscalía General del Estado de Sonora; así como garantizar la adscripción de personal médico no objetor de conciencia en cada unidad médica, por turno de atención.

- Realizar mesas de trabajo de seguimiento con las instancias correspondientes, para el cumplimiento de la NOM-046-SSA2-2005.

- Generar formatos únicos estadísticos en todas las dependencias que previenen, atienden, sancionan y erradican la violencia contra las mujeres, para llevar un control Estadístico de casos de mujeres víctimas de violencia de género, consumo de drogas, en condición de calle, trastornos mentales y migrantes.

- Respecto de la atención a mujeres en condición de violencia extrema usuarias de drogas y/o con trastornos mentales, se identifican diversas acciones impulsadas por la Secretaría de Salud. Se cree oportuno integrar un Programa de Trabajo estructurado con todas las estrategias previstas, que permita dar un seguimiento ordenado a los esfuerzos llevados a cabo, y que considere los resultados del diagnóstico situacional realizado, entre los que se encuentra la necesidad de fortalecer el registro de información sobre este grupo de mujeres en hospitales y unidades de salud.

- Sobre la intervención de personas agresoras y la incorporación de los factores de adicción o uso de drogas en sus tratamientos, se identifican áreas de oportunidad respecto a la generación de registro estadístico sobre la atención brindada. Se observan grandes esfuerzos para otorgar contención emocional periódica a las y los responsables de la atención a personas agresoras; se estima oportuno garantizar la incorporación del 100% del personal identificado en los seis municipios con solicitud de alerta, en estas actividades.

- Se recomienda que el estado de Sonora, presente y realice un diagnóstico del Instituto Sonorense de las Mujeres, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Seguridad Pública y la Fiscalía General de Justicia del estado de Sonora, para que en función de las denuncias por violencia de género contra las mujeres, se cuente con una relación de hombres que han acudido concluido, dejado, interrumpido el programa de agresores por parte del Estado. Asimismo, integrar una herramienta de análisis de implementación del programa (FODA), con una descripción de los motivos por los que desisten, dejaron de acudir, el proceso legal, y todos los factores que puedan relacionarse a la falta de permanencia de agresores en el programa.

- Que el estudio sobre la capacidad de respuesta por las agencias del ministerio público en días festivos, fines de semana, y otros días de alta

demanda con base al registro de llamadas al 911 y las denuncias presentadas, se actualice anualmente y la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora evidencie las estrategias propuestas en los resultados emitidos en la información presentada.

- Se advierte la implementación de diversas estrategias por parte de la FGE, a fin de fortalecer la capacidad de respuesta de las agencias del ministerio público en horarios y días identificados como de alta demanda, entre ellas, la emisión de convocatorias para la selección de Ministerios Público, Peritos y Agentes Ministeriales de Investigación Criminal que fortalezcan la plantilla laboral; la aplicación del Modelo de los Tres Pisos para identificar la volumetría de trabajo y estimar las necesidad de recursos humanos, así como la aplicación del Modelo de Valoración de Casos para detectar el nivel de riesgo su probable repercusión futura en la seguridad de las víctimas.

Cuarta conclusión

Propuestas	Estatus de cumplimiento
Propuesta I	En proceso de cumplimento
Propuesta II	En proceso de cumplimento

- Si bien se identificó la actualización del Programa Integral de capacitación considerando los elementos que el Grupo de Trabajo resaltó en su informe, es necesario conocer más a fondo los resultados de su implementación especialmente, de qué manera se lleva a cabo a nivel municipal esta estrategia de capacitación, tomando en cuenta el contexto y las necesidades de éstos.

- Asimismo, es necesario resaltar que el grupo de trabajo propuso que se llevarán a cabo capacitaciones al personal de alto nivel en el estado de Sonora, sin embargo no fue posible identificar en el informe las acciones de capacitación realizadas que tuvieran como público objetivo a este tipo se funcionarias y funcionarios.

- Se reconoce la ardua labor que las instancias realizan para mantener a su personal capacitado para garantizar que realicen su labor apegada a los estándares de especialidad necesarios. Ante la certeza que trasmite el estado respecto a estas actividades, el Grupo de Trabajo recomienda realizar un esfuerzo extraordinario para focalizar estas acciones de capacitación a los perfiles y las áreas de especialización que se señalaron en el informe.

- Se reconoce la actualización del Programa Integral de Capacitación por parte del Estado de Sonora. Sin embargo, se solicita se evidencie el proceso de capacitación, sobre todo en lo relativo al Protocolo ALBA, la operatividad y funcionalidad de la Comisión de Búsqueda de Personas y de la Comisión Ejecutiva de Atención de Víctimas.

- Así mismo se propone el fortalecimiento de los procesos de capacitación a jueces, magistrados, ministerios públicos, y también al personal del Congreso local del Estado de Sonora en materia de transversalidad de la perspectiva de género, violencia de género, lenguaje incluyente y presupuesto con perspectiva de género.

Quinta conclusión

Propuestas	Estatus de cumplimiento
Propuesta I	En proceso de cumplimento
Propuesta II	Cumplida
Propuesta III	En proceso de cumplimiento
Propuesta IV	Cumplida

- Se reconoce el trabajo de coordinación que realiza el gobierno del estado de Sonora para la implementación de una estrategia de comunicación con perspectiva de género y derechos humanos e interculturalidad, si bien se pueden identificar áreas de oportunidad como es la vinculación de los municipios en estas estrategias de comunicación, y el diseño de campañas con contenidos dirigidos a la erradicación de conductas violentas.

- Asimismo, las evaluaciones de impacto son de suma importancia tratándose de las estrategias de difusión que requieren adecuación cultural, los ejercicios que el gobierno del estado de Sonora reportaron resultan ser un elemento muy importante de retroalimentación para el diseño y ejecución de las estrategias de comunicación.

- No se omite señalar que se identificó que las acciones de difusión y comunicación reportadas responden a la labor ordinaria que realiza el estado y que sin duda es un elemento a resaltar ya que se está cumpliendo con las atribuciones de cada instancia en esta materia, sin embargo el grupo de trabajo realizó una serie de recomendaciones respecto a las tentativas y público objetivo que era necesario impactar con estas acciones que no necesariamente se llevaron a cabo tomando en cuenta las características descritas en la propuesta del grupo.

- Se propone al Estado de Sonora que continúe evidenciando el trabajo en campañas y mediciones de impacto de las mismas de todas las dependencias que previenen, atienden, sancionan y erradican la violencia contra las mujeres; de los tres niveles de Gobierno, ya que evidencia los recursos.

- Se sugiere al Estado la implementación de campañas permanentes para las lenguas indígenas de mayor presencia en el estado, como la población yaqui, mayo, entre otras, y que se continúe incluyendo el impacto en personas con discapacidad auditiva y visual.

Sexta conclusión

Propuestas	Estatus de cumplimiento
Propuesta I	En proceso de cumplimiento
Propuesta II	Cumplida
Propuesta III	No cumplida

- Se celebra la instalación de la Comisión de Búsqueda de Personas de Sonora, el Grupo de Trabajo insta al Gobierno del estado de Sonora a realizar las gestiones necesarias para fortalecer los recursos presupuestales y de capacitación del personal que aseguren la correcta operación de esta Comisión.

- Se identificó que la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas en el Estado de Sonora, aún no cuenta con recursos humanos ni presupuestales, por lo que se insiste en la necesidad de realizar las gestiones necesarias para que se ponga en operación esta instancia que resulta estratégica a la hora de garantizar el respeto a los derechos de las mujeres y niñas que han sido víctimas de algún tipo de violencia.

- Se solicita al Estado de Sonora que se den a conocer los presupuestos ejercidos en el 2021 y que serán ejercidos en el Ejercicio fiscal 2022 de los Dos Centros de Justicia de Mujeres en Hermosillo y Cajeme, también de la Comisión de Búsqueda de Personas y de la Comisión Ejecutiva de Atención de Víctimas.

- Se solicita se muestren los programas operativos anuales, perfiles de puestos, manuales de procedimientos y documentos que acrediten y validen la consolidación de la Comisión de Búsqueda de Personas y de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.

- Que el estado y la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas presente el protocolo estatal o nacional en el que se establecerá su funcionalidad en el estado.

- Que la Comisión de Búsqueda de Personas y de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención de Víctimas, evidencien la capacitación, profesionalización en la que se encuentra para el ejercicio de sus funciones y operatividad.

Séptima conclusión

Propuestas	Estatus de cumplimiento
Propuesta I	En proceso de cumplimiento
Propuesta II	En proceso de cumplimiento

- Representa un avance muy significativo que el estado de Sonora ya cuenta con el Protocolo Alba, que a través de las experiencias de otras entidades federativas ha dado cuenta de su alto grado de efectividad. Lo mismo respecto a la instalación del Grupo Técnico de colaboración, como el mecanismo de coordinación efectiva entre las autoridades que intervienen en las distintas fases del Protocolo. Es por eso que el Grupo de Trabajo celebra la publicación y puesta en marcha del Protocolo y recomienda se genere un mecanismo de evaluación y generación de estadísticas.

- Asimismo, respecto a diseñar un mecanismo de monitoreo al interior del Poder Judicial del Estado de Sonora que dé seguimiento a la implementación del protocolo para juzgar con perspectiva de género, este grupo identifica un área de oportunidad importante, se reconoce la propuesta realizada, sin embargo es necesario que se ponga en marcha un mecanismo como una medida de verificación de la correcta implementación del protocolo en comento.

- Se solicita que se hagan públicos los presupuestos ejercidos en el 2021 y aquellos que serán ejercidos en el Ejercicio fiscal 2022 al interior de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora dirigidos a la implementación del Protocolo Alba.

- Se solicita que se presenten los perfiles de puestos, programa anual de operación, manuales de procedimientos o documentos que acrediten y validen la consolidación del Protocolo Alba.

- Que la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora, evidencie la capacitación, profesionalización en la que se encuentra para el ejercicio de sus funciones y operatividad del Protocolo Alba.

Octava conclusión

Propuestas	Estatus de cumplimiento
Propuesta I	En proceso de cumplimiento
Propuesta II	En proceso de cumplimiento
Propuesta III	En proceso de cumplimiento
Propuesta IV	No cumplida
Propuesta V	En proceso de cumplimiento
Propuesta VI	En proceso de cumplimiento
Propuesta VII	En proceso de cumplimiento

- El grupo de trabajo reconoce el cumplimento respecto a la formulación y la presentación de las iniciativas de reforma y adiciones necesarias para cumplir con las recomendaciones realizadas por el Grupo de Trabajo, lo que muestra la voluntad y el compromiso del gobierno del estado de Sonora de garantizar a las condiciones para que las mujeres puedan ejercer sus derechos sin menoscabo de ellos.

- El grupo de trabajo insiste en la necesidad de que el gobierno del estado de Sonora municipios, Congreso del estado de Sonora y el poder judicial impulsen las reformas legales necesarias para generar políticas de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género contra las mujeres, así como la garantía de todos sus derechos.

El grupo de trabajo celebra los esfuerzos estratégicos realizados por el gobierno del estado de Sonora para la implementación de las conclusiones y propuestas realizadas por este grupo de trabajo, sin duda estas acciones representan la materialización de un piso firme sobre el cual podrá darse continuidad en el marco de las obligaciones del estado de Sonora y sus municipios a los planteamientos realizados por el grupo de trabajo a través de su informe y que fueron puestos a consideración por Justicia Pro Persona A.C. y el Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio.

Con base en el análisis realizado, si bien se identifican acciones concretas, lo cierto es que será necesario para la siguiente etapa de seguimiento reforzar el trabajo interinstitucional y la vinculación activa con las organizaciones de la sociedad civil en busca de la implementación de las áreas de oportunidad identificadas a lo largo del presente dictamen.

Finalmente, el resultado general de la dictaminación es el siguiente:

De las 29 propuestas contenidas en las ocho conclusiones se encuentran 3 propuestas cumplidas; 24 propuestas en proceso de cumplimiento, y 2 propuestas no cumplidas.

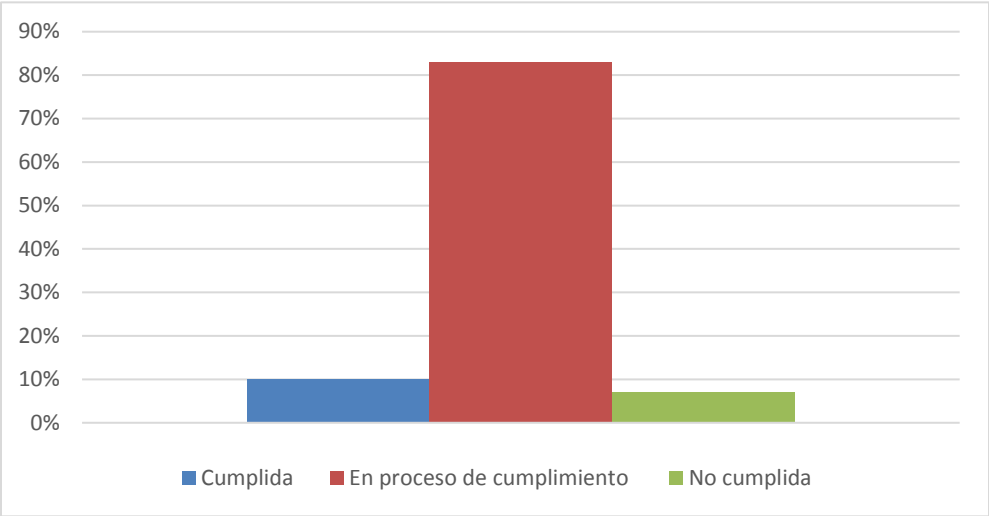

****

El presente dictamen fue elaborado y aprobado por mayoría por: Martha Moramay Gómez Regalado, representante de la Conavim; Ana Jetzi Flores Juárez, representante del Inmujeres; Iris Irene García Morales, representante de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Blanca Saldaña López, representante del Instituto Sonorense de la Mujer; Susana Elena Barrera Barrios, representante del Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora; Amelia Iruretagoyena Quiroz, representante de la Universidad de Sonora, y los votos minoritarios de Fabiola Patiño Bautista, representante de la Universidad Westhill, y Patricia Góngora Soberanes, representante de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco.